



# MEDIOS Y JUSTICIA EN CLAVE FEMINISTA

**Informe Trimestral**

**Mayo a Julio de 2012**

“Medios y justicia en clave feminista: mejorar la comunicación para expandir los derechos” es un proyecto de ELA que busca contribuir a la incorporación del enfoque de derechos y la perspectiva de género en la cobertura que la prensa gráfica realiza de los temas que afectan a las mujeres y sus derechos.<sup>1</sup>

El problema principal que se aborda es la ausencia de un enfoque de derechos por parte de los medios gráficos a la hora de dar cobertura a los temas que afectan de manera directa a las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, con la consecuente reproducción de estereotipos de género. Por este motivo el Proyecto busca generar puentes entre la justicia y los medios, para contribuir a la democratización de la información.

Una de las tareas que se lleva adelante es el monitoreo de notas publicadas en cuatro diarios de circulación nacional (*Clarín, Crónica, La Nación y Página 12*). Diariamente se seleccionan las piezas que refieran a casos que afectan los derechos de las mujeres, incluyendo las intervenciones de la Justicia, de acuerdo a cinco ejes temáticos: violencia, participación política, salud, trabajo y derechos sexuales y reproductivos.

Los análisis que se realizan en base a las notas monitoreadas son publicados en la página web de ELA y a través del boletín de noticias mensual de nuestra organización.

## **Sobre este informe**

Este informe trimestral está conformado por las notas disponibles en la sección *Justicia y Medios* de la web de ELA, en donde se analiza una selección de las notas que diariamente son monitoreadas por el Observatorio. La información presentada corresponde al período mayo-julio de 2012. También se incluyen en el documento los textos completos de algunas notas que, por su contenido relacionado con alguno de los temas relevados, se subieron en la web de ELA tal como fueron publicadas en el medio correspondiente, a modo de difusión.

El informe se encuentra organizado en cuatro secciones que agrupan las notas de acuerdo al tema abordado: 1) Violencia contra las mujeres, 2) Salud y Derechos

---

<sup>1</sup> Este proyecto es posible gracias al apoyo financiero de la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC, por sus siglas en inglés).

sexuales y reproductivos (a los fines de presentar la información relevada, se ha optado por unificar ambos ejes temáticos), 3) Democracia y participación, y 4) Trabajo.

Asimismo, se incluyen las imágenes disponibles de las noticias analizadas y el listado con los vínculos para acceder a las notas publicadas en cada artículo.<sup>2</sup>

La selección de notas entre mayo y julio incluye 13 notas de Violencia contra las mujeres, 12 de Salud y Derechos sexuales y reproductivos; 8 de Democracia y participación y 4 de Trabajo.

El eje Violencia contra las mujeres incluye noticias relacionadas con casos emblemáticos como el de Ricardo Barreda, el cuádruple femicida de La Plata; el de Wanda Taddei (a quien su marido, Eduardo Vásquez prendió fuego en febrero de 2010); el de Carla Figueroa (ocurrido en La Pampa y a partir del cual se derogó la figura del avenimiento del Código Penal) y el de Erica Soriano (desaparecida desde agosto de 2010).

La mayoría de las notas en el apartado Salud y Derechos sexuales y reproductivos abordan el tema del acceso al aborto seguro, en particular a los casos de abortos no punibles establecidos en el artículo 86 del Código Penal argentino.

Las notas ubicadas en Democracia y participación no se relacionan únicamente con la participación político-partidaria sino que también abarcan las notas que hacen referencia a mujeres que ocupan puestos de decisión en diversos sectores sociales y de la economía. Al igual que las notas que aparecen en la sección Trabajo, la mayor parte se centra en mujeres que se desempeñan en áreas consideradas tradicionalmente masculinas. Tal es el caso, por ejemplo, de Marissa Mayer, la nueva CEO de Yahoo!. La noticia de su embarazo tuvo aún más repercusión que el anuncio de que dejaba Google.

---

<sup>2</sup> En el caso del diario Crónica, no se ha podido incluir los vínculos de las notas publicadas en su versión impresa, puesto que el diario online no reproduce las mismas en su versión en Internet.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

*Violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.*

## Juicio al juez del avenimiento

*Carlos Flores es uno de los jueces pampeanos que permitió la liberación, bajo la figura del avenimiento, de Marcelo Tomaselli, quién mataría a su mujer una semana después.*

El miércoles 16 de mayo tres de los medios monitoreados publicaron la noticia de que el jury de enjuiciamiento de La Pampa inició el juicio político contra Carlos Flores, quien bajo la figura del avenimiento liberó al hombre, acusado de violar a su esposa, a quién luego asesinó en General Pico una semana después de ser liberado.

La demanda fue presentada por la Cámara de Diputados pampeana contra los dos jueces que avalaron la liberación de Marcelo Tomaselli. Pero Adolfo Jensen aceleró los trámites de su jubilación cuando se conoció el femicidio de la joven, Carla Figueroa, por lo que el pedido fue desestimado.

*Crónica y Página12* le dan bastante espacio a la noticia, en comparación con el breve publicado en *La Nación*. La única nota que brinda un poco más de información, más allá del anuncio del comienzo del jury y el repaso por el caso que lo desencadenó, es *Página12* que incluye la declaración de Eduardo Fernández Mendía, integrante del Superior Tribunal de Justicia (STJ) y miembro del jury de enjuiciamiento. También menciona que por este caso la “arcaica” figura del avenimiento fue derogada del Código Penal en marzo.

La decisión de juzgar a Flores por la decisión tomada demuestra, al igual que la derogación de la figura del avenimiento, que estas formas más brutales de violencia contra las mujeres son intolerables ya no solo para el movimiento de mujeres, sino para la sociedad en su conjunto.

El jury de enjuiciamiento de La Pampa inició el trámite

## Juicio político contra el juez del avenimiento

Por Mariana Carbajal

Por unanimidad, el jury de enjuiciamiento de La Pampa resolvió iniciar un juicio político al juez Carlos Flores por permitir la sentencia que otorgó el avenimiento a un hombre de General Pico, de 26 años, acusado de violar a su ex pareja, de 19, un caso que tuvo amplia repercusión por su trágico desenlace: una semana después de salir de prisión, Marcelo Tomaselli asesinó a la víctima de la violación, la adolescente Carla Figueroa.

La arcaica figura del avenimiento fue derogada del Código Penal en marzo, como consecuencia del asesinato de Carla.

El lunes los integrantes del jury decidieron avanzar con el juicio político contra Flores. Ahora, el procurador general de la provincia, Mario Bergamano, tiene un plazo de seis días para realizar la acusación.

La denuncia contra Flores por “la posible comisión de una actuación negligente, de mal desempeño de sus funciones”, fue promovida por la Cámara de Diputados de la provincia. “Se resolvió hacer lugar a la denuncia y abrir la causa a juicio, teniendo en cuenta que no fue del todo clara ni convincente la declaración que hizo el doctor Flores cuando vino ante el jurado, por eso consideramos que es conveniente abrirlo y poder investigar con mayor amplitud el tema”, explicó Eduardo Fernández Mendía, integrante del Superior Tribunal de Justicia (STJ) y miembro del jury de enjuiciamiento. El cuerpo está conformado además por los diputados Martín Berthouganay (Frcpam) y María Silvia Larreta (Partido Justicialista) y los abogados Sergio Escudero y Ana Mariela Boroven.

Según detalló Berthouganay, tras la acusación del Procurador, será

el turno de la defensa. Lo que no se definió todavía es si Flores será apartado o no de su cargo mientras dure el proceso. Luego de la denuncia en su contra, Flores pidió licencia.

La Cámara de Diputados pampeana también denunció al otro juez que avaló el avenimiento, Gustavo Jensen, pero el proceso fue desestimado debido a que el magistrado se jubiló tras el escándalo por el homicidio de la joven y el jury consideró que el juicio político sería abstracto. Carla fue asesinada el 10 de diciembre, delante del hijo que había tenido con Tomaselli, en la casa en la que había apenas ocho días habían vuelto a convivir con su violador.

Flores y Jensen integraban el Tribunal de Impugnación Penal de La Pampa, que concedió el beneficio que extinguió la acción penal contra Tomaselli, a pesar de que en ins-

tancias anteriores, cuatro jueces y dos fiscales advirtieron con argumentos contundentes que Carla no estaba concubiniendo; dar un consentimiento “libre y pleno” para solicitar el avenimiento y liberar así a su victimario. Los tres magistrados de la Audiencia de Juicio de General Pico que regaron por unanimidad el pedido, en primera instancia, el 4 de octubre, los fiscales Ivana Hernández y Alejandro Gilardenghi, que intervinieron en la investigación penal, y Pablo Balsguer, el único juez del Tribunal de Impugnación que votó en contra, entendieron que se trataba de una estrategia de la defensa, pergeñada por el abogado Armando Agüero, el penalista más mediático de General Pico, y que la joven —con una historia familiar atravesada por la violencia machista— estaba siendo manipulada, tal como informó oportunamente *Página12*.

Fuente: 16/05/2012. Juicio político contra el juez del avenimiento. *Página12*

# Comenzó juicio a un juez

JURY ACEPTO DENUNCIA CONTRA MAGISTRADO QUE LIBERO AL VIOLADOR QUE ASESINO A SU ESPOSA

LA PAMPA.- Un juez en elbanquillo. El jury de enjuiciamiento que analiza la conducta del juez pampeano Carlos Flores, quien bajo la figura del avenimiento liberó a un hombre acusado de violar a su esposa, a quien luego mató en General Pico, aceptó la denuncia presentada contra el magistrado y resolvió avanzar con el juicio político.

Fuertes juicios informaron que hoy el jury se reunirá a reunir para determinar si aparta o no de sus funciones al juez hasta tanto concluya el juicio en 90 días con la destitución o el sobreseimiento de Flores. El jurado de enjuiciamiento se constituyó para analizar y juzgar la conducta de los dos magistrados que firmaron la libertad de Marcelo Tomaselli, acusado de asesinar a puñaladas a su esposa, Carla Figueroa, no bien salió de la cárcel en la que estaba preso porque ella lo había denunciado por violación.

## Hoy se reúnen para decidir si lo apartan de sus funciones

Uno de los que avalaron la libertad bajo la figura del avenimiento o perdón de la víctima fue Flores, ahora sometido a un jury, y el otro fue el juez Adolfo Jensen, quien no bien se conoció el caso aceleró los trámites de jubilación.

El caso se inició cuando Tomaselli fue condenado a prisión por haber violado a su pareja y madre de su pequeño hijo en un descampado de General Pico, hasta donde la había llevado para hablar e intentar recuperar la relación entre ambos, que había finalizado. Mientras



CARLOS FLORES. Uno de los jueces que tomaron la indignante decisión.



MARCELO Y CARLA. El mató a quien lo perdonó por haberla violado.

estuvo preso, Figueroa lo visitó a diario, le llevó ropa limpia y alimentos, hasta que el abogado de Tomaselli les comunicó a las autoridades judiciales que la pareja tenía pensado casarse, lo que ocurrió el 2 de diciembre con Tomaselli en prisión. Ya casados, el abo-

gado de Tomaselli pidió su libertad en base a la figura penal del "avenimiento" o "perdón de la víctima", ya que argumentó que la mujer lo había perdonado y quería volver a vivir con él. Los jueces Flores y Jensen hicieron lugar al pedido y Tomaselli quedó en liber-

dad, hasta que a los siete días este asesín de varias puñaladas a su mujer delante de su pequeño hijo y en la casa de su madre. Tras el hecho, se conformó el jury para evaluar la conducta de los magistrados, al tiempo que se derogó la figura penal del avenimiento.

Fuente: 16/05/2012. Comenzó juicio a un juez. Crónica

# Avanza un jury por un caso de avenimiento

El jury que analiza la conducta del juez pampeano Carlos Flores, quien bajo la figura del avenimiento liberó a Marcelo Tomaselli, acusado de violar a su esposa, Carla Figueroa, a quien luego mató en General Pico, aceptó una denuncia contra el magistrado y avanzará con el juicio político.

Hoy determinarán si apartan de sus funciones a Flores hasta que concluya el juicio, en 90 días.

Además de Flores, el juez Adolfo Jensen avaló la liberación. Pero aceleró los trámites de retiro no bien se conoció el caso.

Tomaselli había sido condenado tras violar a su pareja y madre de su pequeño hijo en un descampado de General Pico, hasta donde la había

llevado para intentar recomponer la relación que había finalizado.

Pero Figueroa lo visitó a diario en la prisión, le llevó ropa y alimentos, hasta que el abogado de Tomaselli les comunicó a los jueces que la pareja iba a casarse, lo que ocurrió el 2 de diciembre con Tomaselli en prisión.

Ya casados, el abogado de Tomaselli pidió su libertad al argumentar la figura penal del "avenimiento" o "perdón de la víctima", ya que dijo que la mujer lo había perdonado y quería volver a vivir con él.

Los jueces firmaron la libertad de Tomaselli, quien a los siete días asesinó de varias puñaladas a su mujer delante de su pequeño hijo y en la casa de su madre.

Fuente: 16/05/2012. Avanza un jury por un caso de avenimiento. La Nación

#### Notas mencionadas

16/05/2012. Juicio político contra el juez del  
avenimiento. Página12.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-194145-2012-05-16.html>

16/05/2012. Avanza un jury por un caso de  
avenimiento. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1473592-avanza-un-jury-por-un-caso-de-avenimiento>

16/05/2012. Comenzó juicio a un juez.  
Crónica

## La imagen también importa

*Crónica* acompañó una nota de la semana pasada con una foto de Wanda Taddei recién ingresada en la guardia del hospital.

El miércoles 16 de mayo, el diario *Crónica* publicó una nota titulada *Coloquio médico por Wanda*. En la misma daba cuenta de las declaraciones de los médicos en el juicio que se está llevando adelante por el femicidio de Wanda Taddei, en donde el único acusado es su marido, Eduardo Vázquez. Los miembros de la Junta Médica evaluaron la asistencia que recibió Taddei cuando ingresó a la guardia del Santojanni, con más de la mitad de su cuerpo quemado.

*Crónica* tomó la decisión editorial de acompañar la nota con una foto en primer plano de Taddei, tal como entró a la guardia del hospital, mientras era asistida por los médicos. El cuidado en la elección de las imágenes que acompañan o ilustran las notas es (o debería serlo) inherente a la profesión periodística y los casos de violencia de género no son la excepción.

La Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista) plantea en su Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres que se debe tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas, así como también evitar el sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad.

La elección de las fotografías no debería ser tomada a la ligera. Las imágenes son tan importantes como las palabras y no hay que olvidar que también pueden herir la susceptibilidad de quién la ve, además de la persona fotografiada o de su entorno familiar.

### Noticias mencionadas:

16/05/2012. Coloquio médico por Wanda.  
*Crónica*

## **Violencia intrafamiliar si, violencia de género no**

*Matías Cuello murió quemado con agua hirviendo por Florencia Trías, su novia. El hecho desató en algunos medios un debate acerca de cómo catalogar el caso. ¿Es posible encararlo como violencia de género?*

Matías Cuello murió quemado con agua hirviendo por Florencia Trías, su novia. De acuerdo a las declaraciones de familiares de Cuello, no era la primera vez que la pareja protagonizaba un hecho semejante. Las peleas entre ambos eran frecuentes y Trías agredió físicamente a Cuello en varias oportunidades.

El hecho desató en algunos medios un debate acerca de cómo catalogar el caso. ¿Es posible encararlo como violencia de género? se planteó. Dado la confusión respecto del alcance de lo que se entiende por violencia de género, desde ELA deseamos aportar claridad a la discusión manifestando que éste no es un caso de violencia de género, sino de violencia intrafamiliar.

La violencia familiar alcanza a los diferentes tipos de agresiones (físicas y psíquicas) que ejerce una persona sobre otra con la que la une un vínculo familiar. Las causas de su existencia son múltiples, pero el dato del sexo de las víctimas no es menor. Así lo demuestran, entre otras, las estadísticas de la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación según las cuales de los casos denunciados en esa oficina el 91% de las personas afectadas son mujeres y el 82% de los denunciados son varones.

La violencia familiar afecta en mucha mayor proporción a las mujeres que a los varones, y los roles socialmente asignados suelen asociar a las mujeres con la pasividad, la debilidad y la dependencia, y a los varones con la fuerza. Para visibilizar este flagelo, el movimiento de mujeres y las feministas utilizan el término violencia de género. Así, la violencia que se ejerce contra las mujeres y cuya base se encuentra en las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres tiene nombre propio.

Esto no significa que haya excepciones, como da cuenta ese 91% que marca la estadística de la Oficina de Violencia Doméstica. Y que el hecho pueda constituir un homicidio. Sin embargo, no revierte que las mujeres sean las principales víctimas de violencia, ni convierte a las víctimas en victimarias. Lo que sucedió es un hecho de violencia, sí. De violencia intrafamiliar, también. Pero no es un caso de violencia de género, ni de violencia sexista. Es un lamentable suceso que, reiteramos, no debe empañar el análisis de la violencia de género.



## **Absuelven a femicida**

*En la provincia de Córdoba, un hombre acusado de haber quemado y matado a su mujer en 2010 resultó absuelto porque el tribunal aplicó el beneficio de la duda al caso.*

En Córdoba, un jurado popular absolvió a Mario Ariel Moyano, imputado por el delito de "homicidio con dolo eventual" de María Esther Lastra, con quién convivía. Según publicó *Página12*, el hijo de la pareja declaró que Moyano, en aparente estado de ebriedad, tras haber discutido con Lastra, habría amenazado con quemarla. Luego de unos instantes, la mujer salió de la casa corriendo y envuelta en llamas. El episodio ocurrió el 24 de diciembre de 2010 en Villa Unión. Seis días después, Lastra murió como consecuencia de las graves quemaduras.

De acuerdo a lo publicado por *La Voz del Interior*, según la acusación Moyano había rociado con nafta (o tiner) a Lastra y encendió fuego, pero en el debate un bombero sostuvo que la ignición fue por una pérdida de gas de una garrafa. Esto favoreció que, en sintonía con la defensa del acusado que estableció como insuficientes las pruebas en su contra, el jurado decidiera absolver a Moyano, aplicando el beneficio de la duda. El fiscal Fernando Amoedo había pedido una condena de 10 años de prisión.

Esta no es la primera vez que en Córdoba un jurado popular en toma una decisión contraria al cumplimiento de los derechos de las mujeres. Nelson Ortega llegó a juicio acusado de "tentativa de homicidio doblemente calificado y lesiones leves calificadas" por la presunta autoría de dos hechos: lesiones leves contra su esposa, Carina Olivares (28), cometidas el 5 de diciembre de 2009, y un intento de homicidio calificado, ocurrido dos meses después de la primera agresión en una casa del barrio Arenales. El jurado popular resolvió absolver a Ortega del primer ataque y absolverlo también del intento de homicidio calificado, al considerar que el agresor desistió voluntariamente del homicidio cuando una de las hijas irrumpió en el lugar mientras cometía el ataque.

Periódicamente se escuchan reclamos respecto de la instauración del juicio por jurados en todo el país, tal como contempla la Constitución Nacional. Entre los argumentos favorables a él, está la celeridad y la mayor transparencia que representarían. Sin embargo, la existencia de sentencias como las aquí descritas demuestran que ni el sistema actual ni los jurados populares garantizan per se un mayor respeto por los derechos de las mujeres. En el seno de una sociedad que no es igualitaria con el ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres, nada sustancialmente diferente surgirá de uno u otro sistema.

[Inicio](#) | [23 de mayo de 2012, actualizado 00:23](#) | [Córdoba](#) | [21° / 65%](#) | [Mapa](#) | [Sitio web](#) | [Cargar localización](#) | [Facebook](#) | [Twitter](#) | [Google+](#) | [RSS](#)

**LaVoz Sucesos** | [Email](#) | [Recursos en colaboración](#) | [Ve últimos](#) | [Compartidos](#) | [Favoritos](#) | [Regístrate ahora](#)

[NOTICIAS](#) | [CIUDADANOS](#) | [OPINIÓN](#) | [MUNDO D](#) | [VOZ](#) | [CLUB LA VOZ](#) | [CLASIFICADOS](#) | [SERVICIOS](#) |

**Sucesos** | **NOVEDAD**

## Quisieron agredir a hombre absuelto de quemar y asesinar a su concubina

Quedó libre por el beneficio de la duda. Las hijas de la víctima intentaron golpearlo y se generó una batallas.

23/05/2012 00:23 | por [Redacción LaVoz](#) | [0](#) | [Twitter](#) | [Recomendar](#)

Foto (1)



**Mario Ariel Moyano fue absuelto por los peñes de hombres. (Foto: La Voz)** | 1 de 1

La sala de Audiencias de la Cámara 5ª del Crimen fue escenario ayer de una batalla campal. Tres hijas de una mujer que murió luego de un incendio provocado supuestamente por su concubino quisieron agredirlo luego de ser absuelto por un jurado popular.

De manera unánime y por el beneficio de la duda, el jurado absolvió a Mario Ariel Moyano (37) del homicidio simple de su concubina, María Esther Lastza (57). El episodio ocurrió el 24 de diciembre de 2010 en la vivienda de barrio Mila Unión que compartían los dos con un hijo de ambos, de 12 años.

Esa tarde, en vísperas de Nochebuena, Moyano estaba borracho y se enojó con el perro y agredió a su hijo. Dufuscado, entró a la vivienda y



**Sucesos**

**Hace casi dos años que esperan un juicio que todavía no llega**  
**accidente** - Es el caso de la joven de 25 años que se vio atrapada por el auto cuando intentó escapar.

**Mató al ex de su mujer, pero quedó libre**  
**homicidio** - La víctima los agredió a la pareja y le quemó la cara. El acusado se quejó al momento de su mujer, de celos y el robo de sus cigarrillos.

**Asesinaron a un niño de 6 años**  
**homicidio** - El niño fue encontrado desangrado en el hogar. La asesina no entregó a tiempo el cadáver de su hijo.

**Una motociclista falleció en San Francisco tras chocar contra un camión**  
**accidente** - La mujer tenía 30 años y conducía un modelo Honda 92.

**Un hombre habría muerto por la caída de un rayo**  
**suicidio** - En su establecimiento residencial se le localizó de 40 años de edad tras el rayo que le pudo haber causado una descarga eléctrica.

**Xetica** Precio cirugía plástica

23/05/2012. Quisieron agredir a hombre absuelto de quemar y asesinar a su concubina. La Voz del Interior.

Juicio a un hombre acusado de quemar a su esposa

## Incidentes después de una absolución

En Córdoba, un hombre acusado de haber quemado y matado a su mujer hace dos años resultó absuelto porque el tribunal aplicó el beneficio de la duda al caso. Tras el fallo, los familiares de la mujer manifestaron su desacuerdo con vehemencia, primero intentando agredir al hombre absuelto y, luego, rompiendo elementos del escritorio de funcionarios judiciales.

El episodio ocurrió en la tarde de ayer, al cabo de la última jornada del juicio a Mario Ariel Moyano, que la Cámara Quinta del Crimen de Córdoba llevó adelante con jurados populares. Moyano había llegado al juicio como imputado por el delito de "homicidio con dolo eventual" de María Esther Lastra, la mujer con la que convivía en Villa Unión. De acuerdo con la investigación, Lastra se encontraba en su casa cuando sufrió una serie de quemaduras graves que, seis días después, le provocaron la muerte.

Durante el juicio, un hijo de la pareja declaró que Moyano, en aparente estado de ebriedad, tras haber discutido con ella, había amenazado a Lastra con quemarla. Luego de unos instantes, la mujer salió de la casa comiendo y envuelta en llamas. El joven, que entonces tenía 13 años, contó ante el tribunal que vio cómo su madre "se había prendido fuego, se arrastraba y se acercó a una candelita para intentar apagar las llamas", mientras que su padre salió poco después e "hizo como que quería apagarla".

En su alegato, el fiscal Fernando Amoedo había pedido una condena de 10 años de prisión para Moyano, la defensa del acusado, en cambio, solicitó la absolución por considerar que las pruebas eran escasas.

Ayer por la tarde, el tribunal resolvió por unanimidad acogerse al pedido de la defensa y absolver a Moyano por aplicar el be-

neficio de la duda. Tras escuchar el fallo, los parientes de Lastra corrieron hacia donde se encontraba el recién absuelto e intentaron agredirlo físicamente. Luego, tres mujeres llegaron hasta el estrado, donde forcejearon con policías que procuraban detenerlas y temerario por tirar al suelo el vidrio del escritorio ocupado por el fiscal Amoedo.

23/05/2012. Incidentes después de una absolución. Página12

### Notas mencionadas

23/05/2012. Incidentes después de una absolución. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-194674-2012-05-23.html>

23/05/2012. Quisieron agredir a hombre absuelto de quemar y asesinar a su concubina. La Voz del Interior.

<http://www.lavoz.com.ar/noticias/sucesos/quisieron-agredir-hombre-absuelto-quemar-asesinar-su-concubina>

## **Detuvieron al novio de Erica Soriano**

*Durante esta semana los diarios publicaron la noticia de la detención de Daniel Legostena, acusado del asesinato de su pareja, Erica Soriano, desaparecida desde agosto de 2010.*

La detención de Daniel Lagostena, acusado del asesinato de su pareja, Érica Soriano, llamó la atención de los medios. Los cuatro medios monitoreados dieron cuenta de la noticia e, incluso, en dos de ellos (Clarín y Crónica) llegó a ocupar un lugar en la tapa del día. La novedad pareció sorprender a los medios que se encargaron de destacar que el arresto se produjo dos años después de la desaparición, a pesar de que el cuerpo de Érica aún no fue encontrado.

Lo cierto es que, durante este tiempo, el caso siguió su curso jurídico y público. Si bien no podemos discernir cuánto influyó la movilización pública en el impulso judicial, lo cierto es que la familia de la víctima instó la investigación penal y simultáneamente, activistas del movimiento de mujeres de diversos puntos del país han mantenido el nombre Érica en alto en sus reclamos.

La lectura de las notas que cubrieron la detención da cuenta de un expediente extenso. Es comprensible la sorpresa con un velado reclamo por la supuesta demora en el arresto. Pero sin desconocer que el poder judicial, especialmente el fuero penal, fue tradicionalmente reactivo con los derechos de las mujeres, en este caso concreto parece haber ido realizando investigaciones más complejas hasta arribar a la decisión de detener al acusado.

La desaparición del cuerpo de la víctima vuelve más dificultoso recabar pruebas alternativas, sin embargo, ésta no es una dificultad insalvable. Las declaraciones de parejas previas de Daniel Lagostena, quienes confirmaron el maltrato que sufrieron durante la relación con él, fueron tenidas en cuenta. La cobertura también destaca como elemento central la pericia psicológica realizada sobre el acusado, que determinó un carácter psicopático y violento. La suma de estos elementos junto con el relato de la familia de Érica, concordante con el de sus amigas, respecto del control total que ejercía sobre ella, sumado a las pericias telefónicas y los indicios encontrados en la casa de la pareja el día posterior a la desaparición, demostraron que una visión integral del concepto de investigación penal resulta acertada. Tanto la incansable lucha de la familia de Érica, así como todas las víctimas de violencia de género, merecen una respuesta.





31/05/2012. Cayó Lagostena. Crónica

GIRO EN LA INVESTIGACION

# Fue acusado de homicidio el novio de Erica Soriano

Daniel Lagostena quedó preso y hoy será indagado; el cadáver nunca fue hallado

**VALERIA MUSSE**

CORRESPONSALIA LA PLATA

LA PLATA.- Un año, nueve meses y nueve días después de la desaparición de Erica Soriano, la joven embarazada vista por última vez en Lanús el 21 de agosto de 2010, fue detenido su concubino, Daniel Lagostena, acusado de homicidio simple en concurso real con aborto en el contexto de violencia familiar.

La noticia sorprendió a la familia Soriano. No por la detención de Lagostena, el hombre de quien siempre sospecharon, sino porque las pocas esperanzas que conservaban para encontrar con vida a Erica desaparecieron en cuestión de minutos.



**ERICA SORIANO**  
DESAPARECIDA DESDE AGOSTO DE 2010

"Ahora tenemos certeza de lo que pasó con ella", dijo a LA NACION, aún conmocionada, Verónica, uno de los cuatro hermanos de Erica.

La aprehensión de Lagostena, de 51 años, fue dispuesta por el juez de Lomas de Zamora Gabriel Vitale a requerimiento del fiscal de la causa, Gerardo Loureyro. El sospechoso será indagado hoy.

El representante del Ministerio Público Fiscal también puso la lupa en familiares de Lagostena, al considerar que podrían haber colaborado a concretar el crimen y en hacer desaparecer el cuerpo de la víctima.

Los recientes resultados negativos obtenidos de los peritajes psicológicos y psiquiátricos, que

indicaron que el sospechoso tiene "actitudes psicópatas", influyeron para que el fiscal tomara la decisión de acusar formalmente a Lagostena como el autor material del homicidio de su mujer.

El abogado de los familiares de Soriano, Marcelo Mazzeo, explicó a LA NACION qué otras pruebas se tomaron en cuenta para la detención. "Cuando Lagostena declaró dijo que al momento de irse ella vestía un sweater largo, calzas negras y borceguies, pero esas prendas fueron halladas", detalló. También indicó que la chimenea de la casa estaba caliente y que dentro de ella se encontraron restos quemados de lencería femenina.

## Discusión

Aquel 21 de agosto de 2010, Erica, que en ese momento tenía 30 años y estaba embarazada de dos meses y medio, salió de la vivienda situada en la calle Coronel Santiago al 1400, en Lanús, en donde vivía desde hacía cuatro meses con Lagostena. Había discutido con su pareja -así lo relató Lagostena al fiscal- y se dirigía al domicilio de su madre en la localidad de Villa Adelina, para encontrarse con su hija de 13 años. Sin embargo, nada más se supo de ella.

Las sospechas sobre la responsabilidad de Lagostena en la desaparición de la mujer no tardaron en llegar. "Siempre mostró falta de preocupación", sostuvo a LA NACION María Esther, la madre de Erica, que también acusó al hombre de ejercer violencia psicológica sobre su hija.

Lagostena y su entorno fueron investigados en varias oportunidades: se rastrelló la vivienda que la pareja compartía (inclusive se removió la tierra) y se allanó la casa funeraria propiedad del padre del acusado. También fueron analizados llamadas y mensajes de texto realizados entre Lagostena y sus familiares.

31/05/2012. Fue acusado de homicidio el novio de Erica Soriano. La Nación

Detienen a la pareja de Erica Soriano, la mujer desaparecida hace un año y nueve meses en Lanús

## Acusado de homicidio y violencia familiar

El juez ordenó la detención del hombre, después de analizar las pruebas: un intenso intercambio de llamadas con un familiar, el día de la desaparición de la mujer, y restos de ropa de Erica en el hogar a la hora de su vivienda.

A un año y nueve meses de la desaparición de Erica Soriano, la joven embarazada de dos meses y medio, en Lanús, fue descubierto ayer su pariente, Daniel Lagostena. El fiscal Germán Latorre lo acusó de "homicidio simple" como real consentimiento, en el contexto de violencia familiar y contra la mujer", y también señaló, como probables cómplices, a su sobrino, Brian Peublin, y a otros familiares, aunque todavía no se registraron más datos concretos de ellos. Entre las pruebas que comprometen a Lagostena hay una pericia psicológica, donde se le describe como "golpador y violento", que simula consentimiento", crímenes telefónicos y restos de ropa de Soriano en la chimenea del hogar que compartían.

La medida fue ordenada por el juez de Lomas de Zamora Gabriel Vitale, a pedido del fiscal, tras recibir una serie de pruebas que destacan, en principio, las hipótesis que indican que la mujer, de 30 años, había sido secuestrada por redes de trata con fines de explotación sexual. El sospechoso, de 51 años, fue arrestado ayer por la tarde, y trasladado a la División de Investigaciones de Lanús de Zamora, donde permanecerá hasta que el fiscal le forme declaración indagatoria, hoy a las 9.

Al ordenar la detención, el juez Vitale destacó que en el expediente, que consta de 70 cueros y 14.500 fojas, "se demostró que la última señal de vida de la víctima se dio en el domicilio de Lagostena, con quien mantenía una relación sentimental, por de más con-

placada y conflictiva, según testimonios de familiares y amigos". Una fuente judicial indicó que el juez entiende que Soriano nunca salió de esa casa rumbo a la de su madre, como declaró Lagostena, y que podría haber sido asesinada dentro de la vivienda, el 20 de agosto de 2010, entre las 22 y las 3.

Según consta en la causa, cuando la pareja fue al médico y a las 21.14 Erica llamó a una amiga y le dijo que estaba viendo una televisión hacia la casa de él. Esa fue la última vez que se supo algo de ella. Cerca de la medianoche, el alero impetuado amenazó a un amigo con su sobrino Brian, con quien hasta entonces no tenía un trato cotidiano ni habitual. Luego, alrededor de las 8 del día siguiente, un vecino declaró haber visto a la madre de Brian se activó en Lanús, luego en la Costanera Norte, en Capital Federal y nuevamente en localidad del sur bonaerense.

Los investigadores probaron que entre el teléfono de Lagostena y el de sus bebes se produjeron comunicaciones que habían establecido en el lapso en el que, se supone, se deshicieron del cuerpo. Otro dato valioso para pedir la detención es que el 21 de agosto, cuando la familia de Erica fue a la casa del hombre para saber sobre ella, encontró el hogar a la hora de la cena concluida, pese a que ese día la temperatura era de 29 grados. En la chimenea, los peritos hallaron restos de una hornada, por lo que se presume que el impetuado quemó allí la ropa de su pareja.

Finalmente se encontró una man-

cha de sangre de una mujer debajo de una misma mancha, pero como fue lavada esa zona no se pudo avanzar en el caso de ADN. Los familiares de Erica declararon que la ropa con la que la policía de Zika dijo que había salido ella la encontraron en la casa, así como la cartera de la joven. Otro dato relevante para las investigaciones es el viaje que realizó Lagostena el interior durante los días posteriores a la desaparición de Erica. Por el trayecto de ese viaje, dejó su celular sobre el techo de un local de diarios.

Hubo tiempos que declararon que el hombre solía decir: "Si me entero que Erica me empezó a llorar". Ayer, Verónica, hermana de Soriano, aseguró que Lagostena perseguía a su pareja "a todos lados, no la dejaba magullarse, le controlaba los horarios y los bofetos cuando Erica quedaba en venir a la casa de mi mamá". Verónica también afirmó que se sospecha de la familia Lagostena, dueña de una financiera, por sus vínculos "financieros y políticos".

31/05/2012. Acusado de homicidio y violencia familiar. Página12

### Notas mencionadas

31/05/2012. Casi dos años después, cae por el asesinato de su novia. Clarín  
[http://www.clarin.com/crimenes/anos-despues-cae-asesinato-novia\\_0\\_710329024.html](http://www.clarin.com/crimenes/anos-despues-cae-asesinato-novia_0_710329024.html)

31/05/2012. Cayó Langostena. Crónica.

31/05/2012. Fue acusado de homicidio el novio de Erica Soriano. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1477860-fue-acusado-de-homicidio-el-novio-de-erica-soriano>

31/05/2012. Acusado de homicidio y violencia familiar. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-195288-2012-05-31.html>



## Un soplido no es prevención

*En Comodoro Rivadavia repartirán 10 mil silbatos entre las mujeres, con el objetivo de prevenir ataques sexuales.*

El cuatro de junio se difundió en el diario *Clarín* la medida tomada por la Secretaria de Desarrollo Humano de Comodoro Rivadavia frente a una seguidilla de ataques sexuales en la localidad. La disposición de la Secretaria logró trascendencia mediática por lo insólita: la Municipalidad compró 10 mil silbatos para repartir entre las mujeres con la finalidad de que lo usen como alerta ante algún ataque sexual.

La noticia, breve, se centra en las desavenencias que generó la Municipalidad con la gobernación de la Provincia. Sin embargo, no merece mayores críticas la medida en sí, y si bien menciona que “Los silbatos fueron adquiridos con el aporte de empresas privadas pero aún no llegaron al municipio”, no hace ninguna reflexión crítica sobre este aspecto.

La promoción del uso de silbatos como medida de prevención da cuenta de la pobreza de recursos económicos y profesionales que se le dedica a la violencia contra las mujeres. La escasez de presupuesto destinado al efecto es tal, que ni siquiera fueron adquiridos con fondos municipales. Con todo, la iniciativa probablemente haya partido de una buena intención. Sólo que los delitos no se erradican únicamente con buenas intenciones. La falta de políticas públicas, serias, integrales, sumado al no considerar que la mayoría de los abusos sexuales se comenten en el ámbito intrafamiliar, es una noticia que lamentablemente está tan naturalizada, que no es noticia.

EN LA CIUDAD CHUBUTENSE DE COMODORO RIVADAVIA

# Repartirán 10 mil silbatos para usar en caso de ataque sexual

• La medida se tomó después de que se produjeran 2 casos de abuso y 3 violaciones.

**Clarín, Comodoro Rivadavia**  
**Carina Guzmán**  
 chubut@clarin.com

La municipalidad de Comodoro Rivadavia compró 10 mil silbatos para repartir entre las mujeres con la finalidad de que lo usen como alerta ante algún ataque sexual. Los silbatos fueron adquiridos con el aporte de empresas privadas pero sólo no llegaron al municipio. "En cuanto los tenemos comenzaremos a repartirlos entre las mujeres que lo piden. Ferrocarril no se agota ahí, también se los daremos a los padres que lo requieren para sus hijos por si necesitan usarlo ante alguna agresión al salir de la escuela", explicó Ana Lizaso, secretaria de Desarrollo Humano de la municipalidad y autora de la iniciativa.

Lizaso tomó esta determinación luego de que, en menos de dos semanas, se produjeran en la ciudad tres violaciones y dos intentos de abuso. Dos mujeres fueron violadas en un auto en la zona de El Infiernillo y una menor en la costanera, mientras otras dos mujeres fueron abusadas en las calles del centro.

Según las autoridades de Comodoro Rivadavia la idea representa



ANNA LIZASO

**Funcionaria.** "Es un acto de prevención", dijo Ana Lizaso, secretaria de Desarrollo Humano de Comodoro Rivadavia y autora de la iniciativa de comprar los silbatos. En el gobierno provincial se despegaron de la medida. "No tenemos nada que ver con esa", dijeron.

### Antecedentes

- 14 de mayo.** Una mujer es abusada hasta anularlo en la feria del desierto. Luego dos hombres la violan en la zona de El Infiernillo.
- 15 de mayo.** Una joven que esperaba el colectivo es abalanzada por dos hombres en un auto y es forzada a tener relaciones.
- 20 de mayo.** Dos hombres manosean a una mujer apocada en un auto del centro de la ciudad.
- 24 de mayo.** Dos hombres abusan de una joven en el centro de Comodoro Rivadavia que pasaba por alta deforestación.
- 27 de mayo.** Una menor de 14 años es violada por un hombre en la zona de la costanera.

una medida "de acompañamiento a la seguridad".

"Es una medida preventiva que ya se usó hace muchos años. No podemos dejar que las mujeres o los chicos tengan un arma encima para defenderse de cualquier ataque. Mejor que usen un silbato".

El gobierno provincial salió inmediatamente a despegarse de la iniciativa. El ministro de Gobierno y Justicia Javier Tomarín dijo que "no tenemos nada que ver en la compra de silbatos; no es algo que impulse el gobierno". Tomarín aclaró que desde el ministerio "comparamos más de 70 vehículos para incorporar a la Policía entre

otros y institucidos". Por orden del gobernador Martín Lizaso, el ministro se instaló en Comodoro Rivadavia durante 15 días debido a la creciente ola de inseguridad que también movilizó a los vecinos.

Lizaso dijo además que cuando los silbatos lleguen a la comuna "se va a entregar a las autoridades del hospital y de las asociaciones vecinales", y aclaró que "no son silbatos de giletos, son profesionales. Tienen un sonido especial que enseña a llamar la atención. Lo consideramos una herramienta más para protegerlos". La funcionaria agregó que ella "también compró un silbato para llevar co-

mo un elemento de prevención" y que lo mismo harán "todas las personas que estuvieron trabajando en el tema".

"La inseguridad no tiene solo que ver con las violaciones o abusos a las mujeres. Muchos chicos sufren agresiones cuando salen de la escuela o simplemente cuando van a realizar una compra. Por eso también se los daremos a los padres que los soliciten".

Comodoro Rivadavia es la ciudad más importante de Chubut. Tiene casi 300 mil habitantes y una economía floreciente gracias al petróleo. El gobernador Martín Lizaso fue intendente de la ciudad antes de ser gobernador. En la ciudad donde más delitos se cometen en Chubut. Por eso se realizan constantes inversiones y se destruyen más policías.

Lizaso señaló que el uso de los silbatos "es un acto de prevención" y envió un mensaje a los otros funcionarios: "La gente tiene miedo, temerosos que ser conscientes de eso. Si alguien tiene otra idea, que la diga", dijo.

04/06/2012. Repartirán 10 mil silbatos para usar en caso de ataque sexual. Clarín

### Notas mencionadas

04/06/2012. Repartirán 10 mil silbatos para usar en caso de ataque sexual. Clarín  
[http://www.clarin.com/policiales/Repartiran-silbatos-usar-ataque-sexual\\_0\\_712728840.html](http://www.clarin.com/policiales/Repartiran-silbatos-usar-ataque-sexual_0_712728840.html)

## Violencia, sin emoción

*El Tribunal Oral en lo Criminal condenó a Eduardo Vásquez a 18 años de prisión por el femicidio de su esposa, Wanda Taddei, a quien quemó viva. La querrela había solicitado que se lo condenara a cadena perpetua, pero el Tribunal consideró como atenuante que el músico actuó bajo “emoción violenta”.*

El 14 de junio se conoció la sentencia a 18 años de prisión dictada a Eduardo Vásquez por el asesinato de su esposa, Wanda Taddei. La historia personal de Vásquez, baterista del grupo Callejeros, sumado a la crueldad de método empleado para matarla (prendiéndola fuego), fueron elementos suficientes para que el caso fuese ampliamente cubierto por los medios de comunicación. Esta difusión parece estar teniendo una consecuencia no deseada: aumentaron los ataques con el uso de fuego en episodios de violencia contra las mujeres. Si bien es muy simplista adjudicarle los ataques a la difusión del caso -ya que la violencia depende de factores más complejos que la mera repetición de un suceso que se escuchó o leyó en los diarios-, cabe preguntarse si el aumento del número de casos que tienen al fuego como arma y a las mujeres como víctimas puede ser vinculado a la mayor divulgación de este asesinato en concreto.

### La cobertura mediática

Los cuatro diarios monitoreados publicaron, al día siguiente de dictada la sentencia, la noticia en sus tapas. Sin embargo, el espacio interior dedicado por cada medio fue bastante diverso. *Crónica* acompañó la nota principal con un recuadro con las declaraciones finales que Vásquez hizo ante el Tribunal. “Acá perdimos todos, y yo soy parte del todo. Perdí a mi mujer, mi mejor amiga, mi compañera, la mujer de mi vida”, dijo Vásquez que finalizó su discurso pidiendo: “Humildemente les quisiera pedir que sean justos y tengan el valor de discernir entre un accidente y hacerse daño con intención”.

El diario *Clarín* incluyó en su cobertura un recuadro acerca del trabajo de los peritos que derribaron la versión de los hechos que narraba Vásquez. “La muerta habló”, fueron las palabras de Ciruzzi -citadas por Clarín- refiriéndose a dos pericias clave que hubo durante la instrucción: la del estudio de las quemaduras que presentaba Taddei y la que determinó que el alcohol no podía hacer combustión sólo con un cigarrillo prendido. Clarín también aprovechó la oportunidad para contextualizar y agregar información acerca del crecimiento de los casos de violencia de género donde el fuego fue usado como arma a partir del caso Taddei. Las estadísticas llevadas adelante por La Casa del Encuentro y la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia, confirman el aumento de este tipo de casos. Una de las fuentes consultadas fue Ada Rico, encargada del Observatorio de Femicidios de La Casa del Encuentro quien opinó que el caso Taddei disparó la idea “del crimen perfecto, de quemar para borrar las huellas. Como Vásquez estuvo libre al principio, en algunos varones quedó la sensación de impunidad”.

Por su lado, *La Nación* fue el medio que menos relevancia le dio a la noticia, aun cuando llegó a estar en la tapa del matutino. En la nota se incluyeron destacados con las opiniones de tres expertas en violencia de género. Una de ellas fue Guadalupe Tagliaferri, Directora del servicio

de Atención Inmediata del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: "No se juzga igual a las mujeres que a los hombres en estos casos. Si una mata, fue premeditado, pero si ellos lo hacen siempre hay un atenuante para la Justicia. Todavía es fácil matarnos, continuamos en desventaja".

*Página12* fue el único medio que uso el término femicidio para referirse al asesinato de Taddei. Además de las fuentes citadas en las notas de los otros diarios (los abogados y el padre o la madre de Taddei) también fue consultado el juez Carlos Rozanski, camarista en lo Criminal Federal de La Plata, quién estimó que "la muerte de Wanda es femicidio y, juzgada como tal, es un contrasentido utilizar el atenuante de la emoción violenta. Por eso el femicidio debe ser una figura penal independiente: el asesinato de una mujer por el hecho de serlo requiere que todo el proceso judicial esté atravesado por la visión de género".

Al igual que *Clarín*, *Página12* incluyó otras notas que suman información de contexto. En un recuadro se puede encontrar la entrevista a Susana Chiarotti, Fundadora y directora del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (Insgenar), que sostuvo que lo primordial es comenzar a implementar políticas de prevención de la violencia contra las mujeres. En la nota de opinión firmada por Mariana Carbajal, la periodista se pregunta si la difusión mediática puede provocar un efecto imitación, como está comprobado que sucede en los casos de suicidio. "Esperemos que con la condena a Vásquez se propague un mensaje claro: le decimos basta a la violencia machista, ni una mujer más muerta por violencia de género. Ni una mujer más quemada", concluye Carbajal.

### **La emoción violenta como atenuante**

La condena a 18 años de prisión por homicidio agravado por el vínculo era la esperable en un hecho en el cual todo indica que había gran cantidad de prueba en contra de Vásquez. En una sentencia de 222 páginas, el Tribunal Oral hace un análisis pormenorizado de las pruebas que los llevaron a la certeza de que la muerte de Wanda Taddei fue producto del obrar de Vásquez. Sin embargo, el Tribunal argumentó que resultaba aplicable un atenuante, indicando que el delito fue cometido en estado de emoción violenta producto de un cuadro de stress postraumático, originado en la tragedia ocurrida en el interior del local denominado "Cromañón", al que se sumaba el uso indebido de drogas, que luego alcanzó a superar. Considerando ese marco, sumado al hecho del auxilio que el mismo Vásquez dio a Wanda Taddei inmediatamente después del hecho (llevándola por sus propios medios al hospital y regresando poco después de haberse ocupado de llevar a los hijos de ella a casa de una familiar) lleva al Tribunal a considerar que corresponde atenuar el monto de la pena. Se trata de una sentencia importante por cuanto el Tribunal llega a la certeza de que los hechos fueron consecuencia de las acciones del imputado y no de un accidente, como intentó demostrar. Pero al mismo tiempo una sentencia polémica en cuanto a la aplicación de una figura de atenuación que ninguna de las partes en el juicio había solicitado.



15/06/2012. 18 años de prisión para Vásquez. Crónica



15/06/2012. Culpable: le dan 18 años a Vásquez por matar a Wanda. Clarín



15/06/2012. Dura condena al ex baterista de Callejeros. La Nación



15/06/2012. El femicidio que tuvo su condena. Página12.

#### Notas mencionadas

15/06/2012. Culpable: le dan 18 años a Vásquez por matar a Wanda. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Culpable-anos-Vasquez-matar-Wanda\\_0\\_719328097.html](http://www.clarin.com/sociedad/Culpable-anos-Vasquez-matar-Wanda_0_719328097.html)

15/06/2012. 18 años de prisión para Vásquez. Crónica

15/06/2012. Dura condena al ex baterista de Callejeros. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1482187-dura-condena-al-ex-baterista-de-callejeros>

15/06/2012. El femicidio que tuvo su condena. Página12.  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-196430-2012-06-15.html>

## **Prisión perpetua en el caso del avenimiento**

*Marcelo Tomaselli había violado a Carla Figueroa pero pudo dejar la cárcel al casarse con la víctima, a quien acuchilló a los pocos días. Por este caso se derogó la figura del avenimiento.*

El 19 de junio *Clarín* y *Página12* publicaron noticias vinculadas con el juicio que se está llevando adelante en La Pampa, por el femicidio de Carla Figueroa. Tomaselli estuvo preso por haber violado a Figueroa y fue liberado cuando se casó con ella, de acuerdo a lo establecido por la figura del avenimiento. Una semana después, Tomaselli mató a Figueroa a puñaladas, delante del hijo de ambos. En su cobertura, *Clarín* incluyó dos recuadros que ampliaban la información sobre el caso: uno relacionado con el jury que se está haciendo contra uno de los jueces del caso y el otro sobre la derogación de la figura del Código Penal que le permitió a Tomaselli recuperar su libertad.

## **El avenimiento o el perdón de la víctima**

La figura del avenimiento establecía la posibilidad de eximir de la pena a quienes cometieron un delito contra la integridad sexual ante un pedido de la víctima ante la justicia. A partir de la muerte de Figueroa y gracias a la presión de diferentes organizaciones y del movimiento de mujeres, el tema llegó al Congreso que en marzo aprobó su eliminación del Código Penal.

Carlos Flores y Gustavo Jensen son los jueces que integraban el Tribunal de Impugnación Penal de La Pampa, que concedió el beneficio que extinguió la acción penal contra Tomaselli, a pesar de que en instancias anteriores, cuatro jueces y dos fiscales advirtieron con argumentos contundentes que Figueroa no estaba en condiciones de dar un consentimiento “libre y pleno” para solicitar el avenimiento y liberar así a su victimario. Aparentemente, Ni Floren ni Jensen notaron que todo era una manipulación del abogado de Tomaselli -tal como lo entendieron quienes le negaron el beneficio en primera instancia- ni tampoco entendieron que Figueroa, con una historia de violencia de género e intrafamiliar detrás, estaba siendo manipulada.

## **La responsabilidad de los jueces**

El femicidio de Figueroa generó un verdadero revuelo en el movimiento de mujeres y en la sociedad en general, desde donde se comenzó a exigir que ambos jueces fueran juzgados por su responsabilidad al haber dejado en libertad a Tomaselli. El pedido avanzó, pero en La Pampa el jury de enjuicimiento se está realizando únicamente en contra del magistrado Carlos Flores, ya que Gustavo Jensen decidió jubilarse poco después del encándalo que se desató.

No es usual que los jueces rindan cuenta públicamente de sus decisiones y una consecuencia de esta resistencia por parte de los magistrados es que no siempre es fácil acceder a las sentencias judiciales. Sin embargo hechos como el femicidio de Carla Figueroa demuestran la importancia de que los jueces puedan ser juzgados por sus decisiones, lo que requiere que los fallos sean accesibles para ser evaluados y criticados. Éste es el motivo central por el que desde 2008 ELA lleva adelante el Observatorio de Sentencias Judiciales, en el cual pone a disposición del público fallos relacionados con los derechos humanos de las mujeres. Los mismos son evaluados por el equipo que conforma el Observatorio de acuerdo a los



estándares establecidos por la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, por sus siglas en inglés).

### **La sentencia**

El 28 de junio, *Clarín*, *Página12* y *La Nación* informaron que Marcelo Tomaselli fue condenado a prisión perpetua por el femicidio de Carla Figueroa.

Según lo publicado por *Página12*, el acusado y su defensor oficial, Walter Vaccaro, reconocieron el crimen, pero invocaron la figura de "emoción violenta", por lo cual se pidió una condena a diez años de cárcel. "Me declaro culpable, aunque no recuerdo lo que hice. Que me condenen por lo que hice y por las evidencias que tuve en mis propias manos", dijo el imputado en su alegato.

Sin embargo, el Tribunal de General Pico -compuesto por los jueces Florentino Rubio, Luis Abraham y Fabricio Losi- no creyó que Tomaselli haya actuado por emoción violenta. En el fallo, citan a la madre de Tomaselli, quien en su declaración dijo que su hijo luego de matar a Figueroa salió con su hijo en brazos diciendo "Ya está, ya está" y cantaba "Mi corazón esta aliviado. De acuerdo con los fragmentos de la sentencia publicados por *Clarín*, para los jueces "esas expresiones no son propias de alguien que acababa de matar a su esposa presa de una conmoción anímica de tal magnitud que produzca una amnesia como la alegada por Tomaselli. Son frases reveladoras de alguien que anidaba la idea de matar en su mente, que albergaba un sentimiento de muerte en su espíritu", y agregaron que esas frases "indican un sentimiento de cierta satisfacción por lo realizado".

*La Nación* calificó el fallo como "duro", sin embargo que Tomaselli haya sido condenado a prisión perpetua por el femicidio que cometió es una sentencia ejemplificadora. Citado por *La Nación*, el fiscal del juicio, Alejandro Gilardenghi afirmó: "Este es un caso que seguramente va a sentar precedente en las cuestiones que tienen que ver con las perspectivas de género y que han motivado inclusive la derogación de una figura como la del avenimiento". El fiscal también consideró que el crimen va a marcar "un antes y un después" para la Justicia. Por Carla y todas las mujeres víctimas de la violencia de género, esperamos que así sea.





## Una sordera perversa

*Compartimos la nota de Mariana Carbajal publicada en el Suplemento Las12 del diario Página12 el viernes 22 de junio, sobre el recurso judicial de la "revinculación" que obliga a niñas y niños víctimas de abuso o violencia sexual a retomar el contacto con el progenitor, al que señalaron como agresor.*

DEBATES La “revinculación” por orden judicial de niños y niñas que expresan haber sido víctimas de violencia o abuso sexual con el progenitor, al que señalan como agresor, genera cada vez más polémica. Dos reconocidos expertos en la temática, un juez y una psiquiatra infanto-juvenil, advierten sobre los graves riesgos que genera este tipo de medidas en los niños y niñas.

Organizaciones de defensa de los derechos de la niñez advierten sobre los riesgos de “reanudar” el contacto con el padre (o madre) denunciados, cuando existe un proceso penal abierto, pero los casos son complejos. Una ONG que defiende los derechos de la infancia y adolescencia tomó un caso testigo, que tramita en los tribunales de Familia de Lomas de Zamora, para denunciar que en estas situaciones se viola sistemáticamente “el derecho de los niños a ser oídos”. “Se debe interpretar lo que los chicos dicen en distintos ámbitos. Los están poniendo en riesgo”, señaló en diálogo con Las 12 la profesora universitaria Nora Pulido, coordinadora del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia, una coalición de ONG de todo el país que trabaja para incidir en las prácticas sociales y las políticas en materia de infancia y adolescencia. Pulido, junto a la hermana Martha Pelloni, titular de la Red Infancia Robada; Nora Schulman, directora ejecutiva del Comité de Seguimiento de la Convención Internacional de Derechos del Niño (Casacidn); Nora Cortiñas y Mirta Baraballe, de Madres Línea Fundadora, y Norberto Liwski, presidente de la Sección Argentina de la organización Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI), están haciendo el seguimiento de una causa judicial en manos de la jueza del Tribunal de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, María Silvia Villaverde. La magistrada ordenó la reanudación del régimen de visitas de tres hermanitos, mellizos de 6 años y una nena de 4, con su papá, a pesar de que los pequeños han hablado en distintos ámbitos –el espacio terapéutico, la escuela, el hospital– verbalizando, con actitudes, y dibujos, sobre situaciones de abuso sexual a las que los habría sometido el progenitor. Los padres están separados desde marzo de 2008. El hombre fue denunciado por abuso sexual contra sus hijos en los días de visita. Fue sobreseído en primera instancia el año pasado –sin ser indagado ni citadas las terapeutas de los chicos– por el juez Luis Alberto Zelaya, del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13. La absolució n fue ratificada por la Cámara de Apelaciones en lo Penal, sobre la base de informes que generan dudas sobre los hechos: no niegan ni confirman los abusos. Pero el fallo no está firme: la querrela presentó un recurso en queja ante la Cámara Nacional de Casación Penal. El expediente está en la Sala N° 4. El Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia está preparando un amicus curiae para presentar ante Casación. El abogado defensor del padre en la causa penal es el ex juez Francisco Trovato, destituido y condenado en su momento por recibir coimas.

Pulido pidió una audiencia con la jueza, en la que le planteó la preocupación de las entidades frente a este proceso de revinculación ordenado por la magistrada. La jueza Villaverde amenazó a la madre –con cédula judicial– con darle la tenencia al papá si no lleva a los tres

niños a las visitas de revinculación. El proceso de revinculación con el padre está supervisado por una psicóloga designada por el Tribunal, en la sede de Avellaneda de la Facultad de Psicología de la UBA, María del Carmen Pérez Caputo. Hasta ahora se hicieron dos encuentros en los que los chicos estuvieron con Pérez Caputo. En el próximo ya se verían con el padre. Tanto la psicóloga como la jueza acaban de ser recusadas por la madre de los niños. Además, la mamá presentó una denuncia contra Villaverde ante la Oficina de Control Judicial de la Suprema Corte bonaerense por supuestas violaciones de los derechos de los chicos. Esta oficina tiene facultades sancionatorias para los magistrados en el ámbito de la provincia. El maltrato institucional padecido por estos niños es alarmante. “La jueza Villaverde ha tomado sucesivas medidas despreocupándose de la integridad psicofísica de niños, que indican haber sido sometidos sexualmente. Lo actuado por la magistrada es exactamente lo contrario a lo que indica imperativamente la Convención Internacional sobre Derechos del Niño. Estos niños son meros objetos de medidas judiciales que obstaculizan la elaboración del trauma en los menores”, expresó el abogado Juan Pablo Gallego, quien acaba de asumir el patrocinio de la mamá. Gallego es el abogado que representó al Comité de Seguimiento de la Convención Internacional de Derechos del Niño en el juicio que terminó con la condena por abuso sexual al cura Julio César Grassi.

Los niños no ven a su papá desde diciembre de 2009. La madre fue denunciada penalmente por obstruir el vínculo del padre con los hijos. La jueza Villaverde viene ordenando sistemáticamente la revinculación con el progenitor, pero distintos recursos presentados por los abogados de la madre lograron postergarla. Incluso, a mediados de 2010 la magistrada ordenó que la “revinculación” se hiciera en la Comisaría de Familia de Lomas de Zamora. Y en otras oportunidades dispuso que los chicos fueran trasladados en un móvil policial, pero como los hermanitos se pusieron a llorar cuando una uniformada los fue a buscar a su casa y se negaron a subir al vehículo, el operativo se suspendió. Los abogados de la madre presentaron el 17 de abril en el Tribunal de Familia “prueba nueva” para fundamentar la suspensión de la revinculación, que consiste en testimonios y dibujos de los chicos, y expresiones dichas en la escuela, que darían cuenta de los abusos sexuales. Pero no fueron tenidos en cuenta. Entre otra documentación, figura el cuaderno de comunicaciones de la nena, donde la maestra de jardín le mandó una nota a la mamá y le cuenta que ese día la niña le contó espontáneamente que “mi papá me metía el dedo en la cola”.

La abogada del padre, en la causa de familia, Cristina E. Pibida, alegó que la denuncia de abuso sexual se trata de “una causa fabricada” por la mamá de los chicos, en el marco de un divorcio muy conflictivo, para evitar que su ex esposo vea a sus hijos, y que “no hay ningún elemento para imputar el delito de abuso sexual” a su defendido. “El 90 por ciento de las parejas que tienen problemas posteriores al divorcio siguen este camino de la denuncia por abuso sexual. A mí me lo vienen a proponer mis clientes”, dijo la abogada.

Al rechazar los planteos de la madre, el Tribunal de Familia N° 3 defendió el proceso de revinculación ordenado, en una resolución de noviembre de 2011. En su voto, la jueza Villaverde afirmó que “el mismo tiene como finalidad ayudar a los hijos a estar en contacto con sus padres u otros adultos de la familia, con los que hubo distanciamiento. El revincular tiene que ver con restablecer la paz dentro de la familia; tiene un aspecto educativo, pues les permite a los hijos incorporar la vivencia de que, después de la pelea y aun la guerra, se puede

restablecer la paz y continuar la vida. Además, permite a la familia recomponerse sin aclarar lo ocurrido, debido a que en la memoria de cada uno los hechos son absolutamente contradictorios entre sí. En estos casos, el poner el punto final es aliviante y beneficioso para todos, en especial para los hijos”. Los otros dos integrantes del Tribunal, los jueces Roxana del Río y Enrique Quiroga, adhirieron a los mismos fundamentos. Pulido y las terapeutas de los niños fueron al Tribunal para pedir la suspensión del proceso de revinculación: esgrimieron el derecho de los niños a ser oídos. Los integrantes del Tribunal de Familia nunca los escucharon. El proceso de revinculación está por el momento suspendido –por las recusaciones que deben resolverse–, pero la medida no fue cancelada.

### **Lo que no se puede inventar**

La psiquiatra infanto-juvenil y psicóloga Irene Intebi es una referente en el tema. Presidenta de la Sociedad Internacional para la Prevención de Abuso Sexual Infantil (Ispsan, por su sigla en inglés), se refirió al problema de las revinculaciones.

### **Un nene o nena pequeño que manifiesta situaciones de abuso sexual, a través de palabras, dibujos, gestos, ¿puede llegar a inventarlas?**

–No diría que un nene o nena pequeño que manifiesta situaciones de abuso sexual, a través de palabras, dibujos, gestos, las pueda inventar. La cuestión es que estos indicadores de sospecha de abuso sexual tienen que ser evaluados por profesionales especializados en el tema para determinar la factibilidad de que el niño o niña pequeño/a esté describiendo experiencias de su vida o si está manifestando con el nivel de lenguaje o de grafismo de la etapa evolutiva en la que se encuentra situaciones que podrían parecer abusivas pero no lo son o si la persona adulta que observa los indicadores o escucha el relato, interpreta de manera errónea sus observaciones.

### **Hay organizaciones de padres alejados de sus hijos que sostienen que les pueden lavar el cerebro las madres para perjudicarlos en divorcios conflictivos y hablan de la existencia del llamado síndrome de alienación parental (SAP). ¿Está probado científicamente que existe el SAP?**

–El SAP no es un síndrome científicamente aceptado. Es un término acuñado por Richard Gardner, profesor de psiquiatría infantil en la Facultad de Medicina y Cirugía (College of Physicians and Surgeons) de la Universidad de Columbia, que ejerció la práctica privada en Creskill, Nueva Jersey (EE.UU.), dedicándose hasta la fecha en que se suicidó (2003) a la psiquiatría infantil y forense, mayormente como perito de parte por la defensa de los agresores en casos de sospecha de abusos sexuales. Sus trabajos han sido cuestionados por colegas e investigadores debido a que sus afirmaciones no se basan en métodos de investigación estandarizados y a que no han sido sometidos a estudios empíricos, a investigación o a verificación por parte de otros especialistas.

A pesar de ello, ha sido ampliamente citado en el ámbito judicial de muchos países. En mi opinión, la difusión de sus conceptos se debe a que coinciden con los estereotipos y los prejuicios que sostienen la negación y la invisibilización de las agresiones sexuales a niños y

niñas.

### **Hay jueces que ordenan la revinculación de los niños con su padre denunciado sin sentencia firme. ¿Qué le parece ese tipo de medidas?**

–La revinculación con una figura parental acusada de haber cometido abusos sexuales o de tener actitudes maltratantes hacia los hijos o hacia la mujer no es algo que debe hacerse a la ligera. Por el contrario, requiere una evaluación minuciosa, hecha por especialistas en temas de violencia hacia los/as niños, de la denuncia, de la factibilidad de que haya ocurrido y una recomendación fundamentada acerca de los beneficios y de las desventajas que podría acarrear. La fundamentación debería apoyarse en indicadores observables para cada caso en particular.

No puede justificarse con vaguedades y opiniones al estilo de “sea como sea éste/a es el padre/madre que le tocó”, “todo/a niño/a necesita una familia y no importa cómo es ésta”, etc. Tampoco puede fundamentarse la revinculación en las necesidades y/o deseos de la persona que agredió a la nena o al nene. El adulto puede querer recuperar el vínculo con su hijo/a por diversos motivos que, en los casos en los que no ha habido una intervención terapéutica, raramente tienen que ver con reparar el daño producido.

Por ejemplo puede querer demostrar a su grupo social que el abuso no ocurrió porque se le permite visitar a la hija o puede percibir la revinculación como una “batalla” ganada al adulto/a protector/ a. Por otro lado, en caso de que los/as especialistas consideren que las agresiones han ocurrido, a nivel internacional está totalmente desaconsejada la revinculación entre un niño/a y un/a adulto/a o adolescente agresor/a que no ha recibido tratamiento específico en relación con las agresiones y que no haya tomado conciencia de los motivos y de los mecanismos que lo/a llevan a cometer las agresiones.

### **¿Qué impacto tiene en los chicos?**

–Una revinculación que no tenga en cuenta las cuestiones señaladas puede ser altamente traumática para los/as niños/as, provocando la aparición o reaparición de comportamientos y dificultades que surgen ante situaciones traumáticas, incentivando los temores generalizados y la sensación de indefensión ante la falta de respuesta del sistema, por un lado, y, por el otro, ante la desautorización de la actitud cuidadora de los/as adultos/as no agresores/ as por parte de un sistema que debería proteger al niño/a.

### **Los jueces alegan que no hay riesgo para los chicos porque se realiza la revinculación con la presencia de una psicóloga designada por el tribunal...**

–Es posible que la presencia de una psicóloga del tribunal impida que ocurra cierto tipo de agresiones sexuales, por ejemplo las agresiones en las que hay contacto físico entre el agresor y su víctima.

Pero no se pueden impedir las agresiones –sexuales y/o emocionales– en las que no hay contacto físico, como por ejemplo, la manipulación y la coerción emocional o la intimidación mediante la utilización de frases o “códigos” compartidos sólo por el agresor y la víctima. La psicóloga del tribunal tampoco podrá impedir la reactivación de vivencias traumáticas previas o posteriores a los encuentros.

Por otro lado, debido a la cantidad de casos que cada psicóloga del tribunal tiene que atender, puede suceder que no pueda estar presente durante la totalidad del encuentro aun cuando la indicación del juez lo recomiende. Es importante que los/as jueces/zas que indican la revinculación tengan en cuenta esta posibilidad y dispongan de estrategias para evitar que así suceda.

**Hay casos complejos en los cuales el denunciado resulta absuelto, pero los chicos siguen expresando rechazo a ver al padre o expresando de todas formas síntomas de que han sido abusados. ¿Cómo se deberían resolver esos casos?**

–Es importante tener en cuenta que en los casos de abuso sexual infantil y de violencia contra niños y niñas en general la intervención adecuada se basa en la necesidad de proteger a la víctima de la reiteración de las agresiones, de reparar el daño causado por la situación de violencia crónica y de penalizar el o los delitos que puedan haber ocurrido. Si bien la penalización es un aspecto importante en el proceso de reparación, el paso fundamental es proteger a los/as niños/as de todas las formas de maltrato. Es probable que no existan pruebas contundentes para condenar a una persona sospechada de haber cometido abusos sexuales. La imposibilidad de penalizar significa solamente que no se pudo comprobar el delito y/o la autoría. No es equivalente a que el o los hechos no hayan ocurrido.

En los casos en los que los chicos siguen expresando rechazo a ver al padre o persisten indicadores de abuso, es necesario que especialistas en el tema investiguen la posibilidad de que hayan ocurrido otras formas de maltrato y/o existan otras causas valederas que expliquen las actitudes de los/as niños/as.

**Las revinculaciones desde adentro**

“Los abusadores y sus defensores saben que si logran algún tipo de contacto directo con las víctimas, la posibilidad de influenciarlas e intimidarlas es inmediata y la impunidad está prácticamente asegurada”, indicó el juez Carlos Rozanski. “Esa clase de medidas no sólo son de gran crueldad, sino que además violan los derechos de las víctimas”, afirmó. Integrante del Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata, que juzgó y condenó por genocidio al represor Miguel Etchecolatz y al capellán Christian von Wernich, Rozanski viene desde hace muchos años estudiando la problemática del abuso sexual infantil y su tratamiento en la Justicia. Es autor del libro *Abuso sexual infantil, ¿denunciar o silenciar?* y de una ley que impuso el uso de cámara Gesell para que los niños abusados brinden su testimonio en la Justicia en ese ámbito una sola vez y se evite su revictimización.

**¿Por qué se promueven las revinculaciones?**

–Son estrategias defensivas surgidas a partir de los avances de los últimos 20 años en la materia. Como se hace cada vez más difícil sostener discursos que descalifiquen a las madres y a los profesionales que validan los relatos, y por supuesto a los niños, se piden a los jueces estas “revinculaciones”.

Los abusadores y sus defensores saben que si logran algún tipo de contacto directo con las víctimas, la posibilidad de influenciarlas e intimidarlas es inmediata y la impunidad está prácticamente asegurada.



**¿Es difícil probar el abuso sexual infantil?**

–No, en mi opinión, eso es un mito. Lo verdaderamente difícil es lograr operadores que les crean a las víctimas y sobre todo que instrumenten mecánicas de intervención que no dañen a las criaturas, que no las silencien y que además no toleren que en su estrategia los acusados y sus defensas denigren y destruyan a sus madres. Las víctimas son un libro abierto. El secreto es leerlo adecuadamente y sin dañarlas. Para eso, lo que hace falta es contar con funcionarios judiciales comprometidos con la temática y la verdadera defensa de los derechos de los niños.

Si quienes intervienen tienen esas características, las víctimas son protegidas, los abusos cesan y los abusadores son condenados.

**¿Se inventan causas de abuso sexual infantil?**

–Eso también es un mito propiciado por los abusadores y quienes se enriquecen con las defensas de esos casos. Está demostrado en el mundo que la inmensa mayoría de las denuncias son ciertas, que hasta cierta edad los niños son incapaces de mentir o fabular sobre situaciones sexuales no vividas.

**¿Es sencillo determinar cuando son inventadas?**

–Por supuesto, precisamente en la etapa en la que estarían en condiciones de inventar alguna historia de ese contenido, eso es fácil de advertir y no causa mayores perjuicios. Nadie es condenado por el “invento” de un chico. Eso también es un mito interesado. En los últimos años se produjo un ataque a los peritos que validaban los abusos sexuales infantiles.

**¿Cómo impactó esta situación en las causas judiciales?**

–También ha sido una estrategia que dio buenos resultados a sus autores. Esos ataques también son una reacción a los avances y provocan a diario no sólo temor individual al profesional atacado y cuestionado, sino que además funcionan como un mensaje de terror al resto de los colegas. Es como un aviso mafioso de lo que le puede pasar a quien se atreva a validar casos de abuso.



## De símbolo del horror a centro de asistencia

*El proyecto de ley para expropiar la casa de Barreda donde cometió el cuádruple femicidio ya tiene media sanción.*

El 5 de julio último la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires aprobó el proyecto para expropiar la casa en la que Ricardo Barreda asesinó a sus hijas, su esposa y su suegra en el año 1992. La casa, abandonada desde entonces, se convirtió en un símbolo en más de un sentido. Para el movimiento de mujeres, en símbolo del horror; para un sector misógino y más brutalmente reaccionario, en parte de un tour morboso, que celebraba a Barreda como un “santo” en una pretendida (mal) humorada.

La apropiación del inmueble en el que se cometió un cuádruple femicidio tan resonante por parte de una organización que trabajaba en temas de violencia contra las mujeres tiene una finalidad loable: resignificar un espacio asociado a la forma más extrema de violencia y destinarlo a tareas de prevención, capacitación, contención y educación, de acuerdo a las declaraciones citadas en Página12 del legislador Gabriel Bruera, autor del proyecto de ley que fue girado al Senado.

Según informó el diario *Crónica* en la edición del 6 de julio, el costo de expropiación del inmueble correrá por cuenta del gobierno provincial y la municipalidad de La Plata sostendrá económicamente el lugar, cuya gestión estaría a cargo de la ONG María Pueblo. Surgen, entonces, dos cuestiones. Por un lado, el tema de la transparencia o, más precisamente, la falta de ella por parte de la municipalidad a la hora de elegir quién se hará cargo del espacio expropiado. Este es uno de los reclamos que la Red de Monitoreo de Políticas Públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires manifestó en una carta dirigida a Diputados y Diputadas provinciales.

Por otro lado, considerando que el Estado es el responsable de velar por el cumplimiento de los pactos internacionales de derechos humanos que suscribió, y que incluyen la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, cabe preguntarse si no debería ser el propio Estado provincial el encargado de gestionar el lugar. No son pocas las deudas de los estados provinciales y nacional en términos de derechos de las mujeres, sin embargo, en esta ocasión delega lo que constituye su responsabilidad directa.

De todos modos, e independientemente de si la gestión del lugar debe estar a cargo del Estado o de la sociedad civil, el objetivo máximo de la expropiación estará cumplido cuando ya nadie siquiera ose hacer un chiste violento respecto de los crímenes cometidos por Ricardo Barreda, sin que la condena social se lo impida.

Media sanción a la expropiación de la vivienda del dentista Barrera

# Una casa para crear conciencia

Los diputados bonaerenses aprobaron el proyecto que busca convertir el lugar del cuádruple homicidio en la sede de una organización que brinda alojamiento y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género. La vivienda tiene dos plantas.

La Cámara de Diputados bonaerense aprobó el proyecto de expropiación de la casa del odontólogo platense Ricardo Barrera para convertirla en sede de la ONG María Pueblo, que brinda alojamiento y asistencia a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

La iniciativa, impulsada por el legislador Gabriel Bruera (FPV), que fue girado al Senado para su tratamiento, prevé que el gobierno bonaerense asuma la expropiación del inmueble y que sea el municipio de La Plata el que sostenga económicamente al centro María Pueblo.

La vivienda, que tiene dos plantas y está ubicada en las calles 48 entre 10 y 11 de La Plata, está abandonada desde que en noviembre de 1992, Barrera mató a su esposa, a su suegra y a sus dos hijos. Por este hecho fue condenado en 1995 a reclusión perpetua, pero a fines de marzo último obtuvo la libertad condicional.

“Una propuesta de este inmueble apunta a la creación de un centro dedicado a trabajar en la prevención, contención y educación”, explicó Bruera durante la sesión. Agregó que “la idea principal es transformar un lugar emblemático en donde fueron asesinadas cuatro mujeres en un contexto de extrema violencia intrafamiliar en una respuesta contra la violencia de género en todas sus formas”.

Uno de los objetivos del proyecto es realizar charlas y capacitaciones a policías, docentes, integrantes de la Justicia, fuerzas de seguridad, universitarias, profesoras de la salud y, a la vez, construir un espacio para consultas y una biblioteca temática.



La casa, en la calle 48 entre 10 y 11 de La Plata, está abandonada desde noviembre de 1992.

contra la violencia de género en todas sus formas”.

Sostuvo que las estadísticas criminales en la provincia de Buenos Aires indican que “el 70 por ciento de las denuncias por violencia intrafamiliar son realizadas por mujeres y que en el 70 por ciento de los casos, los agresores son hombres”. Además, afirmó que “el mayor origen de los delitos se provoca a través de la violencia intrafamiliar” y evaluó que “el Estado debe involucrarse cada vez más en esta temática y apoyar a las ONG’s que trabajan en el tema”.

“En 2009, la Presidenta envió un proyecto, que es la Ley 26.885, que rige y con-

tiene de la salud y, a la vez, construir un espacio para consultas y una biblioteca temática.”

En tanto, el diputado Oscar Negrelli, de la Coalición Cívica, precisó que “es un paso adelante ver que esa casa, que fue mucho tiempo el turismo del morbo y luego un espacio de vergüenza, se convierte en un espacio de reflexión y toma de conciencia”.

Ayer a la mañana, el fundador de la ONG María Pueblo, Darío Witt, explicó que es el lugar de los crímenes “queremos trabajar en conjunto con la comunidad, con la escuela, con la municipalidad, capacitar a la policía, hacer talleres interactivos, tener bibliotecas temáticas y un punto museológico”.

Resultó que “en la primera vez

es el mundo que se expropió la casa de un múltiple homicida para transformarlo de ese caso del honorato al símbolo de vida, dignidad, discusión, poner sobre el tapete estos temas”.

Actualmente, el municipio le reclama a Barrera el pago de 11.169 pesos en concepto de la tasa de Servicios Urbanos Municipales, la cual se paga desde 1995 y suma más de 60 mil pesos de intereses.

En tanto, hay una solicitud de pago presentada por la empresa prestataria del servicio de agua y cloacas AFSA, por un monto total de 11.832 pesos, a los que se suman 4753 de intereses, y otra de la Agencia de Remedios de Buenos Aires con un monto similar, según se informó.

06/07/2012. Una casa para crear conciencia. Página 12

## Barreda perdió su casa

La Cámara de Diputados bonaerense aprobó el proyecto de expropiación de la casa del odontólogo platense Ricardo Barrera para convertirla en sede de la ONG María Pueblo, que brinda alojamiento y asistencia a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

La iniciativa, impulsada por el legislador Gabriel Bruera (FPV), que fue girado al Senado para su tratamiento, prevé que el gobierno bonaerense asuma la expropiación del inmueble y que sea el municipio de La Plata el que sostenga económicamente al centro María Pueblo.

La vivienda que tiene dos plantas y está ubicada en las calles 48 entre 10 y 11 de La Plata, está abandonada desde que en noviembre de 1992, Barrera mató a su esposa, a su suegra y a sus dos hijos.

Por este hecho fue condenado en 1995 a reclusión perpetua, pero a fines de marzo último, obtuvo la libertad condicional.

“La expropiación de ese inmueble apunta a la crea-

ción de un centro dedicado a trabajar en la prevención, contención y educación”, explicó Bruera durante la sesión.

Agregó que “la idea primaria es transformar un lugar negativamente emblemático en donde fueron asesinadas cuatro mujeres en un contexto de extrema violencia intrafamiliar en una respuesta contra la violencia de género en todas sus formas”.

Sostuvo que las estadísticas criminales en la provincia de Buenos Aires indican que “el 70 por ciento de las denuncias por violencia intrafamiliar son realizadas por mujeres y que en el 70 por ciento de los casos, los agresores son hombres”.

Además, afirmó que “el mayor origen de los delitos se provoca a través de la violencia intrafamiliar” y evaluó que “el Estado debe involucrarse cada vez más en esta temática y apoyar a las ONG’s que trabajan en el tema”.

“En 2009, la Presidenta envió un proyecto, que es la Ley 26.885, que rige y con-

tiene esta temática. Aún falta muchísimo para estar a la altura de las circunstancias, porque el problema es grave”, analizó Bruera.

Manifestó que en la ciudad de La Plata “tenemos hace más de 20 años una casa abandonada y que fue sede de uno de los crímenes más horribles de la historia del país, por eso queremos utilizarla para convertirla en un centro de la memoria y la asistencia contra la violencia de género”.

Otro de los objetivos del proyecto es realizar charlas y capacitaciones a policías, docentes, integrantes de la Justicia, fuerzas de seguridad, universitarias, profesionales de la salud y, a la vez, construir un espacio para consultas y una biblioteca temática.

En tanto el diputado Oscar Negrelli, de la Coalición Cívica, precisó que “es un paso adelante ver que esa casa, que fue mucho tiempo el turismo del morbo y luego un espacio de vergüenza, se convierte en un espacio de reflexión y toma de conciencia”.

06/07/2012. Barrera perdió su casa. Crónica

#### **Notas mencionadas**

06/07/2012. Barreda perdió su casa.  
Crónica

06/07/2012. Una casa para crear  
conciencia. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-198017-2012-07-06.html>

## Tarjeta roja para el maltratador

*Se presentó la edición argentina de la campaña Sacá Tarjeta Roja al Maltratador, declarada de interés social por la Presidencia de la Nación y la Legislatura porteña.*

El martes 3 de julio se realizó la presentación de la edición argentina de la campaña Sacá Tarjeta Roja al Maltratador. La misma cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), del Ministerio de Desarrollo Social, del Consejo Nacional de las Mujeres y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud). También fue declarada de interés social por la Presidencia de la Nación y la Legislatura porteña. Sin embargo, de los cuatro medios monitoreados el único que publicó la noticia al día siguiente fue *Página12*.

“Esta campaña se suma a otras acciones que apuntan a generar conciencia e interpelar a los hombres violentos. No es una campaña dirigida a las mujeres. Por primera vez participan varones que les hablan a otros varones. No es de hombres maltratar, les dicen. Rompe así esa asociación corporativa del macho que se manda la parte con sus amigos por pegarle a la mujer”, contó a *Página12* la psicóloga y periodista Liliana Hendel, una de las impulsoras de la campaña, junto a Ester Mancera (de la ONG Enlaces territoriales para la equidad de género), Ariela Mancke (Latina Urbana) y Pilar Garea (Españoles en el mundo). Estas cuatro mujeres son quienes consiguieron los derechos de la campaña, originalmente realizada en España en 2010 por el ahora desaparecido Ministerio de Igualdad, y la adaptaron para nuestro país.

La campaña contará con spots radiales, televisivos y piezas gráficas con deportistas, actores y referentes sociales sacando una tarjeta roja condenando la violencia machista, del mismo modo que se utiliza en algunos deportes para señalar una acción prohibida.

La campaña fue declarada de interés social y de promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres por la Legislatura porteña. “Los términos y alcances de esta campaña impulsan la reflexión colectiva sobre esta violación a los derechos humanos que, sin duda alguna, resulta la más antigua y frecuente en el mundo y afecta gravemente las capacidades y posibilidades de desarrollo individual, social y laboral de mujeres, niñas y niños”, expresó la diputada María Elena Naddeo, impulsora de la declaración, a *Página12*.

Presidencia de la Nación también declaró de interés la campaña, pero sin embargo prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres no es una prioridad en su agenda. El avance que significa contar con una ley como la 26.485, de violencia contra la mujer, no es tal si no se asigna un presupuesto adecuado al Consejo Nacional de las Mujeres para que pueda llevar adelante lo establecido por esa normativa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Los derechos de las mujeres, o al menos el derecho a vivir una vida libre de violencia, continúa ocupando un lugar secundario al momento de planificar políticas públicas.

Lanzan una campaña contra la violencia machista

## Al golpeador, la roja

Habrà spots radiales, televisivos y piezas gráficas, con deportistas, actores y referente sociales. Está dirigida a los hombres. El mensaje: "Sacá tarjeta roja al maltratador".

Por M. C.

"Sacá tarjeta roja al maltratador". Con ese lema, se presentó un campaña de interés público que busca concientizar a toda la sociedad para prevenir y denunciar la violencia de género. Más de cincuenta personalidades sociales, del deporte, la cultura y el espectáculo participaron de la movida, entre ellos el tenista Pico Méndez, la boxeadora Marcela "Tigresa" Acuña, los actores Lito Cruz, Benjamin Rojas, Sebastián Estevanez, Virginia Lago y Romina Costano, la activista de la diversidad Lohana Berkins y el rabino Daniel Goldman.

La iniciativa invita a cada ciudadano a llevar una tarjeta roja similar a la que se utiliza para sancionar una acción prohibida en algunos deportes, para condenar toda forma de violencia machista y hacer activamente contra el maltrato. Se trata de expresar que la violencia de género no tiene lugar en la sociedad.

"Esta campaña se suma a otras acciones que apuntan a generar conciencia e interpelar a los hombres violentos. No es una campaña dirigida a las mujeres. Por primera vez participan varones que les hablan a otros varones. No es de hombres maltratar, les dicen. Rompe así esa asociación corporativa del macho que se manda la parte con sus amigos por pegarle a la mujer", como a **Página 12** la psicóloga y periodista Liliana Herdell, una de las impulsoras de la campaña, que cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) y del Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud).

La campaña nació en España en 2010. Herdell, junto a otras tres mujeres, obtuvo los derechos y la adaptaron para realizarla en la Argentina. Las otras tres promotoras del proyecto son Ariela Mancke (Latina Urbana), Ester Mancker



La campaña fue presentada ayer en un acto con público nutrido.

(de la ONG Enlaces territoriales para la equidad de género) y Pilar Gares (Españoles en el mundo).

Florencia Peña y Gasión Pradés son madrina y padrino de la campaña. "La campaña busca concientizar a los varones para que traten a las mujeres en su dimensión real, como seres humanos", señaló a **Página 12** el rabino Goldman.

Además de los spots radiales, televisivos y piezas gráficas, con deportistas, actores y actores y referente sociales y de la cultura, la campaña tiene otro eje: el portal [www.sacartarjetroja.com.ar](http://www.sacartarjetroja.com.ar), que invita a la participación activa de toda la sociedad. Allí cualquiera puede descargar la tarjeta y subir su propia foto. El sitio contiene, además de toda la información de la campaña, una solapa de "datos útiles" donde se puede encontrar información de líneas gratuitas para asesoramiento y atención.

La campaña fue declarada de in-

terés social y de promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres por la Legislatura porteña. "Los términos y alcances de esta campaña impulsan la reflexión colectiva sobre esta violación a los derechos humanos que, sin duda alguna, resulta la más antigua y frecuente en el mundo y afecta gravemente las capacidades y posibilidades de desarrollo individual, social y laboral de mujeres, niñas y niños", expresó la diputada María Elena Naddes impulsora de la declaración. "Como legisladores y legisladoras, sabemos que si bien la promulgación de leyes y su reglamentación indican un avance indispensable, no son suficientes a la hora de resolver esta problemática que nos afecta a todos y todas, sobre todo a las mujeres, niñas y niños", agregó. El mensaje de la campaña es claro: la violencia de género no tiene lugar en la sociedad.

04/07/2012. Al golpeador, la roja. Página12

### Notas mencionadas

04/07/2012. Al golpeador, la roja. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197880-2012-07-04.html>

### **¿Feminismo punitivo o abolicionista?**

*Entrevista al abogado Maximiliano Postay, quien dice oponerse a lo que llama "feminismo punitivo" que constituye una forma de legitimar la cárcel desde la perspectiva de género.*

Luciana Peker entrevistó para el suplemento Las12 de Página12 al abogado Maximiliano Postay, que habla de la existencia de un feminismo punitivo que, en su opinión, se equivoca en intentar solucionar la violencia de género a través de la cárcel y el sistema penal. El derecho penal no previene los delitos ni resuelve los conflictos, pero es una herramienta que está allí y no seremos las mujeres las primeras en renunciarla.

El entrevistado en esta nota no plantea que se dejen de usar las herramientas del derecho penal en cuestiones (por ejemplo) de violencia contra las mujeres, pero se equivoca al sostener que todas las feministas piensan que el derecho penal es la única herramienta que traerá soluciones a todos los problemas. Ni aún quienes proponen la incorporación de la figura del femicidio (punto en el que ELA disiente) sostienen que eso sea lo único que se debe hacer desde el Estado.

### **¿Feminismo punitivo o abolicionista?**

*La discusión en el Congreso de la Nación sobre la inclusión del femicidio en el Código Penal es criticada por el abogado Maximiliano Postay, del grupo Locos, Tumberos y Faloperos. El asegura que el feminismo punitivo se equivoca en intentar a través de la cárcel y el sistema penal la solución a la violencia de género.*

*Por Luciana Peker*

La indignación por una mujer muerta, un asesino con una pena atenuada, un padre que no paga alimentos o un violento que viola la exclusión del hogar es legítima. Pero el pedido de mayores condenas, de que más hombres o por mayor tiempo vayan a la cárcel, no de incluir nuevas figuras en el Código Penal –que habitualmente se publican en Las12– no son el camino para terminar con las formas más duras del machismo, según polemiza el grupo Locos, Tumberos y Faloperos, que busca soluciones alternativas a las formas modernas de encierro – los manicomios, la cárcel, los geriátricos– y que coordina el abogado Maximiliano Postay. “Se confunden la cuestión político-táctica porque intentan solucionar un problema utilizando una herramienta que es causa de ese problema”, cuestiona el abogado, con master en Criminología y sociología jurídico-penal por la Universidad de Barcelona.

Pero, ahora, además un luchador contra lo que denomina “feminismo punitivo”, una forma – según Postay– de legitimar la cárcel desde la perspectiva de género. “Hay que apuntar a intentar mecanismos alternativos de resolución de conflictos para la población mayoritaria del ámbito carcelario. Hoy tenemos 65.000 presos y la mayoría están por drogas y por delitos contra la propiedad sin violencia. Intentemos que se desarrolle un nuevo escenario cultural para que la cárcel no sea la única respuesta a los conflictos que hoy son considerados delitos”, propone.



El debate surgió por la propuesta de penalizar más duramente –como agravante– o crear un nuevo delito con la figura de femicidio. La propuesta ya cuenta con la aprobación en la Cámara de Diputados –en que se estipuló que la pena amplíe la de homicidio– y se encuentra en estudio en el Senado de la Nación. En cambio, esta otra mirada plantea la posibilidad de pensar otras recetas para la inseguridad íntima que no copien el modelo de mano dura articulado en la opinión pública para la inseguridad. Sin embargo, entre la teoría y la práctica faltan opciones –alternativas y tradicionales– para prevenir o erradicar la violencia contra las mujeres. Sin duda, más y nuevas voces para una pregunta que necesita respuesta: ¿Qué hacemos frente a la violencia machista?

### **Vos estás en contra de la cárcel. ¿Pero qué se puede hacer con un violador?**

–El sistema penal, por su origen y su desarrollo, está deslegitimado para todos los casos. Pero en términos tácticos y estratégicos no podemos decir que es lo mismo el caso de un genocida o un violador que el de una persona que está por drogas o un delito contra la propiedad. Por eso, en el caso de un violador se tiene que seguir haciendo lo mismo que se está haciendo ahora. Hay que mantener la estructura punitiva igual para el universo de los casos más complejos. La abolición del sistema penal, necesariamente, debe ser progresiva.

### **¿Este abolicionismo tiene que estar cruzado por una perspectiva de género?**

–En términos históricos el sistema penal surge en el siglo XII paralelamente al mercantilismo como práctica comercial y a la formación de los primeros estados nacionales, y su objetivo real era criminalizar al que comprometiera los lineamientos generales de la autoridad. El sistema penal, desde su origen hasta este momento, es selectivo: elige en forma arbitraria quiénes son los enemigos a combatir y trata –desde el punto de vista del discurso– de demostrar que los enemigos son de todos cuando lo son de la autoridad. La perspectiva de género suma al desarrollo de la criminología y el abolicionismo. Hay un feminismo punitivo y otro feminismo crítico del sistema penal.

### **¿Cuáles son tus críticas a lo que denominás feminismo punitivo?**

–En primer lugar, que intentan solucionar un problema utilizando una herramienta que es causa de ese problema. Lo esencial es que la violencia no se ataca con un sistema penal que también es sexista y patriarcal y que tuvo un trato particularmente dañino con las mujeres. Unas de las primeras víctimas del sistema penal fueron las mujeres con la persecución de las brujas en la Inquisición. La lógica persecutoria hacia las mujeres se extendió, aunque hoy por hoy no sea tan alevosa.

### **¿No es cuestión de cambiar la lógica del sistema y no de abolirlo especialmente cuando se necesita ayuda para frenar la violencia hacia las mujeres?**

–En ningún momento planteo que ahora no se haga nada con el macho, por así decirlo, que le prende fuego a su mujer. Pero me parece que tratar de reivindicar y de plantear como una solución la inclusión de una figura (el femicidio) específica para las conductas que tengan en su contenido un matiz emparentado con la violencia de género, es legitimar el sistema penal. Y el sistema penal, en su carácter machista y patriarcal, es causa de esa violencia de género.

Aunque hoy no se persiguen brujas, el sistema penal sigue diciendo que la mujer que comete un delito lo hace por causas propias de su condición de mujer. De hecho, la cárcel es machista. Nunca creen que una mujer puede organizar una asociación ilícita. El sistema penal pone la mira en los hombres no por tenerles respeto a las mujeres sino por no creerlas capaces de cometer una conducta delictiva. Cuando uno observa cuál es el tratamiento penitenciario que recibe la mujer, también ve que lo que se intenta en el proceso de reinserción social es transformar a la mujer que cometió en un error –un delito– en lo que supuestamente debería ser la mujer desde una lógica patriarcal: una buena madre, una buena esposa y que, a lo sumo, realiza corte y confección, manualidades o trabaja en una panadería.

La cantidad de posibilidades de estudios u oficios que se le ofrecen a la mujer en la cárcel es menor a la que les ofrecen a los varones. Si la sociedad abierta es machista, la cárcel es diez veces más. La mujer es requisada de otra manera que el hombre. La mujer es tomada como un objeto más fácil de vulnerar incluso por las mismas integrantes del sistema penitenciario. No existe la lógica del abordaje femenino. Y lo poco de femenino que queda es lo estereotipado.

**La idea es que la cárcel no resuelve conflictos, ¿pero qué hacemos cuando una mujer es amenazada y el agresor no respeta la exclusión del hogar o cuando directamente asesinó a una mujer?**

–La actividad de la policía y del Estado tiene que existir. Si alguien llega al extremo de matar no queda otra que recurrir al aparato punitivo. Pero soy consciente de que la cárcel, a la larga o a la corta, va a producir un tipo que además de ser violento con su mujer termine siendo violento con la sociedad en su conjunto, por todas las cosas negativas que produce el encierro carcelario. Además salen más machistas y después hay que ver si ese machismo se canaliza en más violencia de género. Es muy difícil sobrevivir al machismo estructural que hoy presenta la cárcel.

**En el caso emblemático de Wanda Taddei se le rebajó la condena a Eduardo Vásquez por emoción violenta y al otro día una mujer embarazada fue quemada por su pareja. ¿No son peligrosos los signos de impunidad de la Justicia?**

–No creo que haya una relación directa entre un hecho y otro. Creer eso sería pensar que la violencia de género es algo automático y que por ver una noticia en la televisión alguien va a actuar de una determinada manera. Ese tipo de cálculo no existe en ningún potencial delincuente y, muchos menos, en los casos de violencia de género que son un proceso, es algo que se va construyendo. La persona que quemó a una embarazada, si le hubieran dado la pena máxima a Eduardo Vásquez, lo hubiera hecho igual.

**¿Qué pensás de la emoción violenta?**

–No estoy de acuerdo con cómo los jueces fundan la emoción violenta en los casos de violencia de género. Es otro ejemplo del fantasma patriarcal del sistema penal. Los jueces son machistas, la policía es machista, el servicio penitenciario es machista.

**¿No habría que erradicar el machismo y no la Justicia, la policía y el sistema penitenciario?**

–Yo no digo que se desproteja a las mujeres, pero intentemos pensar maneras alternativas de proteger a las mujeres y que no estén contaminadas como sí lo está el sistema penal. El abolicionismo penal quiere eliminar el sistema penal que hoy existe y es patriarcal.

**¿Tenés alguna idea de medidas alternativas para proteger a las mujeres?**

–Un trabajo cultural. Las mujeres equivocan su militancia tratando de incorporar un artículo más al Código Penal. Hay que militar contra las estructuras machistas.

**Estás en contra del proyecto que se debate en el Senado para incluir el femicidio en el Código Penal...**

–Sí y sobre todo cuestiono la actitud del poder político y de la militancia frente a eso. Creo que el sistema penal ya da respuestas. No es necesario seguir sumando más y más artículos y, lo que es peor, no es necesario festejar o tomar como un avance la inclusión de un artículo más al Código Penal. La problemática de género es social, no jurídica.

**¿Creés que penas más duras o leyes que protejan específicamente a las mujeres no van a generar cambios?**

–La inclusión del femicidio me parece más un acto demagógico del poder político que una conducta que se tome en serio la problemática. Cuando hay una demanda incisiva –como la militancia que aborda la perspectiva de género–, el poder político tiende a echar mano de lo primero que se le ocurre, y lo primero que se le ocurre es inventar figuras penales. Sería interesante que, desde la militancia y el poder político, se empezara a pensar una política no punitiva para abordar una problemática como la violencia de género.

**¿Reaccionás contra la posibilidad de un feminismo de mano dura?**

–Sí. Por ejemplo, las palabras tienen una carga simbólica muy importante. Las mujeres del feminismo punitivo plantearon en alguna oportunidad la “tolerancia cero”, y el concepto de tolerancia cero no es un concepto inocente porque nace para justificar lo peor del neoliberalismo y no tolerar al joven revoltoso de los sesenta, emparentado a la figura del adicto y hoy al pobre entendido como sobrante social con el que no sabemos qué otra cosas se puede hacer más que encerrarlo. Utilizar el concepto de tolerancia cero o reivindicar el sistema penal termina perjudicando la lucha de las mujeres.

**Más allá de la teoría, decirles a las mujeres que no usen herramientas frente a una violencia machista en crecimiento es pedirles que sean heroínas sin defensa...**

–Yo no digo que no usen las herramientas actuales, sino que no caigan en la trampa de creer en artilugios políticos como la inclusión del femicidio. Los jueces son el sistema penal y en su comportamiento cotidiano son machistas.

**¿Y no ayuda que las leyes sean más claras para que no puedan apelar a su machismo?**

–Lo que pasa es que terminamos teniendo códigos gigantes. En vez de incorporar agravantes,

tendríamos que descriminalizar conductas. No digo que hoy no se utilicen las herramientas punitivas, sino que no incorporem más herramientas.

El derecho penal no defiende a nadie. No va a resolver la muerte de mujeres y va a generar consecuencias sociales graves cuando, eventualmente, el tipo que entra a la cárcel por violencia de género esté diez años allí. La etiqueta que le queda no es la de golpeador de mujeres, sino la de preso, y como preso no tiene posibilidad alguna de nada. Por eso, hay que pensar alternativas.

## ¿Feminismo punitivo o abolicionista?

**RESERENCIAS** La discusión en el Congreso de la Nación sobre la inclusión del feminicidio en el Código Penal es criticada por el abogado Maximiliano Postay, del grupo Locos, Tumberos y Faloperos. Él asegura que el feminismo punitivo se equivoca en intentar a través de la cárcel y el sistema penal la solución a la violencia de género.

POR LUZIANA PEREZ

La indignación por una mujer muerta, un niño con una pena atrozada, un padre que no paga alimentos o un violador que vive la comodidad del hogar es legítima. Pero el pedido de mayores condenas, de que más hombres o por un caso leveja o sea a la cárcel, no es incluir nuevos figuras en el Código Penal, que habilitándose se pabilizan en Law 22. no es el camino para tener con los firmes más duro del machismo, según pedimos el grupo Locos, Tumberos y Faloperos que busca soluciones alternativas a las formas tradicionales de encarar los crímenes, la cárcel, los castigos — y que coordina el abogado Maximiliano Postay. “Se confunden la cuestión política técnica que intenta solucionar un problema utilizando una herramienta que no es causa de ese problema”, asegura el abogado, que vive en Génova (legis y sociología jurídica penal por la Universidad de Buenos Aires).

Pero, ahora, además un factor como lo que menciona “feminismo punitivo”, una forma — según Postay — de legitimar la cárcel desde la perspectiva de género. “Hay que apostar a nuevos mecanismos alternativos de resolución de conflictos para la población mayoritaria del ámbito penalista. Hay tenemos 15.000 presos y la mayoría están por delitos y por delitos contra la propiedad no violenta. Inconsciente que se desarrolle un nuevo escenario cultural para que la cárcel no sea la única respuesta a los conflictos que hoy son cada día más difíciles”, propone.

El debate surgió por la propuesta de penalizar más duramente — como ya ocurre — a cruzar un muro delirio con la E. que de feminicidio. La propuesta ya fue

ta con la aprobación en la Cámara de Diputados — en que se estipuló que la pena sería la de la prisión — y se sancionó en octubre en el Senado de la Nación. En cambio, esta vez cuando plantea la posibilidad de pensar otras figuras que no se agotan en la cárcel, se enfrenta a una resistencia pública para la impunidad. Sin embargo, entre la teoría y la práctica fallan opiniones — afirmaciones y cuestionamientos — para prevenir o erradicar la violencia contra las mujeres. Sin duda, más y más se busca para una propuesta que permita respuesta: “¿Qué hacemos frente a la violencia machista?”

**“Veo más en contra de la cárcel. ¿Pero, qué se puede hacer con un violador?”**  
El sistema penal, por su origen y su desarrollo, está diseñado para todos los casos. Pero en términos técnicos y estadísticos no podemos decir que el sistema el caso de un genocidio o un violador que el de una persona que está por drogas o un delito contra la propiedad. Pero eso, en el caso de un violador se dice que se está haciendo abuso. Hay que pensar la estructura punitiva igual para el autor de los casos más complejos. La abolición del sistema penal, necesariamente, debe ser progresiva.

**“¿Está abolicionista como que está cuando por una perspectiva de género?”**

— En términos históricos el sistema penal surge en el siglo XII para lidiar con el asesinato como práctica criminal y a la formación de los primeros estados nacionales, y su objetivo es una criminalización al que comportamos los fenómenos generados de la actividad. El sistema penal, dado su origen, tiene como objetivo, en adelante, el que se forme una figura que sea lo contrario a combatir y castigar — desde el punto de vista del

delicente — de demostrar que los magistrados de todos cuando la sea de la actividad. La perspectiva de género surge al desarrollo de la criminología y el abolicionismo. Hay un fundamento jurídico y otro feminista — crítico del sistema penal. ¿Cuáles son sus críticas a lo que llamamos feminismo punitivo?”

— En primer lugar, que tenemos que pensar un problema utilizando una herramienta que es causa de ese problema. Lo esencial es que la violencia no se ataca con un sistema penal que también es violento y punitivo y que tuvo un origen fundamentalmente distinto con los reclusos. Uno de los primeros víctimas del sistema penal fueron los mujeres con la privación de las brujas en la lapidación. La figura punitiva hacia los reclusos es esencial, aunque hoy por hoy con un sistema penal.

**“¿No es cuestión de cambiar la lógica del sistema y no de abolición expulsiónculo cuando se necesitan apelar para firmar la sentencia hacia las mujeres?”**

— En ningún momento plantea que ahora se le haga nada con el macho, por así decirlo, que le parda luego a se mujer. Pero es patético que tratar de individualizar y de plantear como una solución la individualización de una figura (el homicidio) que afecta para las conclusiones que tengamos en un estado en un estado expuesto con la violencia de género, es legitimar el sistema penal. Y el sistema penal, en su origen machista y punitivo, es causa de violencia de género. Aunque hoy no se preguntan figuras, el sistema penal que dice que la mujer que se mata a sí misma lo hace por culpa propia de su condición de mujer. De hecho, la cárcel es machista. Nunca como que una mujer puede agredir con un sistema de élite. El sistema penal por la mala que los hombres no por tener respeto a los

mujeres sino por no medios capaces de cometer una conducta violenta. Cuando uno observa cuál es el tratamiento punitivo que recibe la mujer, machista ve que lo que se intenta es el proceso de criminalización social a transformar a la mujer que comete un delito — un delito — en lo que se pretende debería ser la mujer desde un delito punitivo, una, básicamente, una herramienta y que, a lo mismo, recibe corte y punitivo, una herramienta o trabajo en una paradoja. La cuestión de posibilidades de condena a delitos que se le atribuyen a la mujer es la cárcel en primer a la que los ofensores los varones. Si la sociedad abarca a la mujer, la cárcel es diez veces más. La mujer es responsable de una manera que el hombre. La mujer es tomada como un delito más fácil de valorar y juzgar que los mismos integrantes del sistema punitivo. No existe la lógica del abolicionismo. Y lo poco de feminismo que queda es lo contemporáneo.

La idea es que la cárcel no responde a los delitos, pero que hacemos cuando una mujer se auto mata y el sistema no responde a la existencia del delito a cuando el sistema asesina a una mujer?”

— La actividad de la policía y del Estado tiene que existir. Si alguien llega al camino de estar no queda otra que recurrir al aparato punitivo. Pero eso es un mito de que la cárcel, a la larga a la corte, es a penalizar un tipo que además de ser violento con su mujer termina siendo violento con la sociedad en su conjunto, por todo lo que genera que produce el crimen cotidiano. Además solo más machista y después hay que ver si uno debe ser castigo en más violencia de género. Es muy difícil sobrevivir al machismo estructural que hoy presenta la cárcel.  
**En el caso colombiano de Wanda**

13/07/2012 ¿Feminismo punitivo o abolicionista? Página 12

### Notas mencionadas

13/07/2012 ¿Feminismo punitivo o abolicionista? Página 12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7369-2012-07-19.html>

## Vásquez y el debate por las salidas de las personas privadas de la libertad

*El tema de las salidas de personas privadas de la libertad copó la agenda mediática a partir de una nota publicada por Clarín. El movimiento de mujeres también se vio interpelado al conocerse que uno de los presos que accedió a esas salidas fue Eduardo Vásquez, recientemente condenado a 18 años de prisión por el femicidio de su esposa, Wanda Taddei.*

Desde hace algunas semanas el tema de las salidas de presos copó la agenda mediática a partir de una nota publicada en Clarín sobre las salidas de personas privadas de la libertad para participar de actos políticos bajo la forma de “eventos culturales”. Esto generó otro enfrentamiento entre el kirchnerismo y representantes de la oposición, pero también entre quienes piden mayor rigor para la detención de personas en prisión y quienes denuncian que el sistema carcelario no funciona y que las violaciones de los derechos de las personas privadas de libertad dentro de las cárceles del país son moneda corriente. Al mismo tiempo, hay otro sector que se vio, de alguna manera, involucrado en esta discusión: el movimiento de mujeres y el feminismo. ¿Por qué? Uno de los presos que accedió a esas salidas fue Eduardo Vásquez, el ex baterista de la banda Callejeros recientemente condenado a 18 años de prisión por el femicidio de su esposa, Wanda Taddei.

De acuerdo a la noticia publicada, Eduardo Vásquez salió de prisión al menos dos veces en los últimos ocho meses. La primera ocasión fue el 25 de noviembre del año pasado cuando ya llevaba un año preso (paradójicamente, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer). La salida más reciente ocurrió el 24 de junio, apenas diez días después de ser condenado por la muerte de Taddei. La información señala que las salidas de Vásquez se dieron en el contexto de las actividades culturales que la organización Vatación Militante realiza con el objetivo declarado de resocializar a los detenidos en las cárceles de Villa Devoto, Marcos Paz y Ezeiza. Todas las salidas fueron autorizadas por el Tribunal Oral Criminal que dictó su reciente condena.

El Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC) explicó en un comunicado que las salidas citadas por Clarín no constituyen estrictamente “salidas transitorias” ni “traslados”. Para poder gozar de las primeras las personas deben cumplir con una serie de requisitos (ausentes en el caso de Vásquez): haber cumplido la mitad de la condena (o 15 años si la condena es a cadena perpetua) y tener conducta ejemplar y concepto favorable. Un traslado, en cambio, se da cuando se lleva a un preso de una cárcel a otra o a un hospital para una consulta médica, por dar algunos ejemplos. Sin embargo, en la práctica, no todos los presos pueden acceder a esos privilegios. Según datos oficiales de la Procuración Penitenciaria citados por el CEPOC solo el 5% de las personas presas gozan de salidas transitorias: 465 sobre un total de población penal de 9523.

El informe de CEPOC señala la arbitrariedad con que se toman en la práctica cotidiana las decisiones sobre las condiciones de detención y posibilidades de acceder a medidas tendientes a la reinserción de las personas privadas de la libertad. Asimismo, enfatiza con preocupación el desinterés general de la sociedad sobre las condiciones de detención en las cárceles y el trato

que reciben los familiares de las personas presas, en contraste con el acalorado debate producto de estas publicitadas salidas.

La complejidad del problema de las cárceles, la selectividad con que funciona el sistema penal, las inaceptables condiciones de encierro en que se vive y la impostergable necesidad de avanzar de un modo efectivo en las posibilidades de reinserción social de las personas condenadas por diversos delitos, no deben impedir el análisis de la situación que se presentó con este caso.

El movimiento de mujeres manifestó su frustración cuando el Tribunal Oral Criminal Nº 20 decidió condenar a Vásquez a 18 de años de prisión por considerar como atenuante que había actuado “bajo emoción violenta”. El femicidio de Wanda Taddei es un caso emblemático, no sólo porque el agresor era una persona pública sino también debido a la multiplicación de casos de mujeres incineradas por otros varones que se conocieron por los medios a partir de la muerte de Taddei.

La condena de Vásquez debe cumplirse en las mismas condiciones que establece el régimen penitenciario para otros internos. Pero para todos ellos, el acceso a las diversas actividades (efectivamente diseñadas para su reinserción en la sociedad y no para la militancia política) debería resolverse sin arbitrariedades, de un modo transparente, y mostrando respeto también por los derechos y la sensibilidad de las personas que han sido víctimas de los delitos por los que fueron condenados. El hecho de que circulen videos o fotos de Vásquez participando de actividades en un clima de festejo es, por lo menos, un grave error.

# Militancia todo terreno Sacan a presos de la cárcel para actos del kirchnerismo

Las autoridades penitenciarias los llevan a actos de la agrupación K "Vatayón militante". Uno de ellos es el ex baterista de Callejeros condenado por matar a su mujer. Clarín detectó que salió dos veces.

**X Investigación**  
www.clarin.com

Presos kirchneristas y todo tipo de reclusos. Presos políticos y militantes por delincuencia. Militantes kirchneristas. Todos tienen algo en común: están en la cárcel para pelear por su libertad, política o económica. O por el poder que alcanza cada vez que se vota. Como el caso de Víctor Hiraldo, el ex baterista de Callejeros condenado por matar a su mujer. Clarín detectó que salió dos veces.

Una investigación que llevó a cabo el periodista que se dedica a cubrir los temas políticos y el gobierno, basándose en la fuente. La primera vez fue en un momento de la marcha, cuando participó en un acto de la agrupación K "Vatayón militante" pero con poca fuerza de militancia kirchnerista. Y a pesar de haber estado en un momento de la marcha, el 29 de mayo pasado, según la investigación, fue trasladado al centro de detención de la Unidad Penitenciaria 10. Allí se encuentra el ex baterista de Callejeros, Víctor Hiraldo, condenado por matar a su mujer. El caso de Hiraldo, que se encuentra en la cárcel de Ezeiza, es uno de los casos más recientes de militancia kirchnerista en la cárcel. Hiraldo fue trasladado a la cárcel de Ezeiza el 29 de mayo pasado, según la investigación. El caso de Hiraldo, que se encuentra en la cárcel de Ezeiza, es uno de los casos más recientes de militancia kirchnerista en la cárcel.



El ex baterista Víctor Hiraldo, condenado por matar a su mujer, es trasladado a la cárcel de Ezeiza el 29 de mayo pasado. Según la investigación, fue trasladado al centro de detención de la Unidad Penitenciaria 10. Allí se encuentra el ex baterista de Callejeros, Víctor Hiraldo, condenado por matar a su mujer. El caso de Hiraldo, que se encuentra en la cárcel de Ezeiza, es uno de los casos más recientes de militancia kirchnerista en la cárcel.

**El ex baterista Víctor Hiraldo, condenado por matar a su mujer, es trasladado a la cárcel de Ezeiza el 29 de mayo pasado. Según la investigación, fue trasladado al centro de detención de la Unidad Penitenciaria 10. Allí se encuentra el ex baterista de Callejeros, Víctor Hiraldo, condenado por matar a su mujer. El caso de Hiraldo, que se encuentra en la cárcel de Ezeiza, es uno de los casos más recientes de militancia kirchnerista en la cárcel.**

**Qué dice la ley**  
Las autoridades penitenciarias los llevan a actos de la agrupación K "Vatayón militante". Uno de ellos es el ex baterista de Callejeros condenado por matar a su mujer. Clarín detectó que salió dos veces.

El caso de Hiraldo, que se encuentra en la cárcel de Ezeiza, es uno de los casos más recientes de militancia kirchnerista en la cárcel. Hiraldo fue trasladado a la cárcel de Ezeiza el 29 de mayo pasado, según la investigación.

El caso de Hiraldo, que se encuentra en la cárcel de Ezeiza, es uno de los casos más recientes de militancia kirchnerista en la cárcel. Hiraldo fue trasladado a la cárcel de Ezeiza el 29 de mayo pasado, según la investigación.

29/07/2012. Militancia todo terreno: sacan presos de la cárcel para actos del kirchnerismo. Clarín.

**Notas mencionadas**  
29/07/2012. Militancia todo terreno: sacan a presos de la cárcel para actos del kirchnerismo. Clarín  
[http://www.clarin.com/zona/Militancia-terreno\\_0\\_745725575.html](http://www.clarin.com/zona/Militancia-terreno_0_745725575.html)

## SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

*La salud de la mujer involucra su bienestar emocional, social y físico. Las preocupaciones y obstáculos en esta área son especialmente preocupantes porque en muchas sociedades se encuentran en una situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales y geográficos.*

*La salud reproductiva es considerada como un estado de bienestar físico, mental y social. Todas las personas tienen derecho a tener acceso a la información, educación y servicios vinculados a la salud y a la reproducción. Hay varias deudas relacionadas con el pleno cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos en Argentina, incluyendo el acceso a la educación sexual, anticoncepción y el acceso al aborto seguro.*



## El debate sobre aborto no punible llegó a la Legislatura

*El debate sobre el aborto llega a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires*

El fallo “F.A.L. s/ medida autosatisfactiva”, en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) interpretó certeramente del artículo 86 del Código Penal (que establece los casos en que el aborto no es punible), contiene una exhortación a los poderes públicos a implementar y hacer operativos protocolos hospitalarios para la atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual. Dichos protocolos deben adecuarse a las disposiciones fijadas por la Corte, que sostiene que es necesario tan sólo “que la víctima de este hecho ilícito, o su representante, manifiesten ante el profesional tratante, declaración jurada mediante, que aquel ilícito (en caso de violación) es la causa del embarazo, toda vez que cualquier imposición de otro tipo de trámite no resultará procedente pues significará incorporar requisitos adicionales a los estrictamente previstos por el legislador penal.”

El claro texto de la sentencia, fundado en el respeto a los pactos internacionales de derechos humanos suscritos por Argentina, ha sido sin embargo ejecutado diversas maneras por las provincias y municipios. Algunas regiones han cumplido con lo dispuesto por el tribunal, emitiendo protocolos acordes a lo establecido por él (como sucede en el municipio de Rosario), mientras que otras han diseñado modelos de atención más restrictivos.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un protocolo de atención dispuesto a nivel ministerial que contempla únicamente los supuestos de aborto en que haya riesgo para la salud o la vida de la madre, o que la gestación resulte de la violación de una mujer con discapacidad. Este protocolo es previo la sentencia de la Corte, con lo cual urge su adaptación.

La nota de Página/12 titulada *Desacuerdos y coincidencias por un protocolo* da cuenta de los alcances de los anteproyectos de protocolo que han sido formulados por legisladores de la Ciudad. El texto presentado por el Pro, que lleva la firma de Helio Rebot, Carmen Polledo y Lía Rueda, resulta alarmante, ya que como señala la nota, plantea requisitos tales como solicitar la intervención de un equipo interdisciplinario para autorizar la práctica, requiere autorización de los padres de las menores de 18 años, no establece ningún plazo para la realización de la práctica y contempla la posibilidad de que en un hospital todos los profesionales de salud se declaren objetores de conciencia.

Desde ELA alentamos a la legislatura a debatir la sanción de un protocolo de atención que garantice el acceso de las mujeres a un aborto no punible, derecho que el Código Penal reconoce desde 1921, y que sin embargo, es sistemáticamente obstruido. Por sobre las normas locales, se encuentra el respeto los derechos que el Código Penal, la Constitución Nacional y la CSJN reconocen para toda la Nación. Guardamos confianza en que del debate legislativo surgirá un protocolo respetuoso de las instituciones, por el bien de la democracia.

La Legislatura porteña comenzó a tratar en comisión la reglamentación del aborto no punible

## Desacuerdos y coincidencias por un protocolo

Por Mariana Carbajal

La Legislatura porteña comenzó a debatir la reglamentación del aborto no punible. Después de exponer sistemáticamente en los últimos tres años las iniciativas de la oposición que buscaban evitar la judicialización de los casos contemplados en el artículo 85 del Código Penal, el ejecutivo volvió de posición a la luz del fallo del 13 de marzo y ya presenta tres proyectos. Pero pretende imponer por ley más requisitos que los que estableció el único tribunal porteño en su más reciente fallo: exigir a los adolescentes menores de 18 años que solicitan la interrupción legal de un embarazo el consentimiento de sus padres. Estas son las principales diferencias con la propuesta que impulsan el Frente Nuevo, Nuevo Encuentro, la Coalición Cívica, Proceso Sur y otros frentes de la oposición, que los consensuaron en su acción: "No nos vamos a presionar al juicio de aprobar una ley que conenga más exigencias que las que dio el fallo de la Corte, por lo que sería inconstitucional", advirtió la diputada Gabriela Alegre, del Frente para la Victoria, al ser consultada por Página12.

El texto se empezó a discutir hace algunas semanas en la Comisión de Salud de la Legislatura. Ayer, los

Después del histórico fallo de la Corte, el PRO aceptó discutir el tema, pero pretende imponer más requisitos, como la exigencia de que las adolescentes menores de 18 años presenten el consentimiento de sus padres.



El aborto no punible se trata en la Legislatura después de tres años de rechazos del PRO.

15/05/2012. Desacuerdos y coincidencias por un protocolo. Página12

### Notas mencionadas

15/05/2012. Desacuerdos y coincidencias por un protocolo. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-194073-2012-05-15.html>

## Con la ley no basta

*Las trabas para acceder a cirugías anticonceptivas gratuitas. Muchísimas personas no acceden a estas prácticas médicas por desconocimiento, o por la exigencia de los médicos de cumplimentar requisitos no previstos en las normas. Cuando no, se enfrentan con su negativa lisa y llana.*

Acceder a una ligadura tubaria, una vasectomía o a interrumpir un embarazo en caso de riesgo para la vida o la salud de la madre, o cuando sea producto de una violación, son conductas legales en nuestro país. La anticoncepción quirúrgica es legal desde el 2006 y el aborto no punible, desde 1921. Sin embargo, muchísimas personas no acceden a estas prácticas médicas por desconocimiento, o por la exigencia de los médicos de cumplimentar requisitos no previstos en las normas. Cuando no, se enfrentan con su negativa lisa y llana.

Clarín, en su edición del domingo 20 de mayo dio a conocer una investigación llevada a cabo por el Conders (Consortio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales), que muestra una gran deficiencia en la implementación por parte de las autoridades del derecho de las mujeres a la salud sexual y reproductiva. En su informe, el Conders afirma que existen “restricciones extralegales explícitas” para el acceso a la anticoncepción quirúrgica gratuita, garantizada por la ley 26.130. Según lo dispuesto en la norma, no debe haber más requisito que ser mayor de 18 años y dar el consentimiento informado. Asimismo, desde el punto de vista jurídico, ninguna otra jurisdicción podría dictar una normativa legal o reglamentaria con el fin de restringir el ejercicio del derecho a acceder a las ligaduras de trompa o a las vasectomías.

Sin embargo, puertas adentro, la práctica consiste en exigir que la mujer tenga más de 7 hijos; que su pareja dé el consentimiento e incluso se ha llegado a pedir que paguen altas sumas de dinero, o que se sometan a informes psicológicos, con el fin de desincentivar al solicitante de continuar con el procedimiento.

Este desfasaje entre la norma y las prácticas institucionales deben ser resultas por las autoridades para garantizar efectivamente el acceso a los derechos. Los compromisos del Estado para con los derechos a la salud sexual y reproductiva no pueden quedarse en la norma. Su deber es garantizar el acceso real y efectivo a los mismos.

El acceso a la anticoncepción quirúrgica fue objeto de diversos litigios por parte de las mujeres con anterioridad a la sanción de la ley 26.130 (Régimen para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica), que recogió los reclamos de las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres, y los hizo propios. Su sanción fue celebrada por marcar un hito en debate por la autonomía anticonceptiva. En la lectura del recorrido legal, con el aborto no punible puede verse un recorrido inverso: el derecho existe desde 1921, sin embargo, siguió judicializándose su acceso. Ambos derechos, haya existido primero la ley y después los fallos que la confirman, o viceversa, parece no bastar con la tarea del Poder Judicial y el Poder Legislativo.

El apoyo que falta para su eficacia es, entonces, el de los poderes ejecutivos locales y el nacional, que son los que tienen a cargo la política sanitaria. Sin una fuerte campaña de



## Mujeres y VIH

### *Informe sobre la feminización del VIH/SIDA*

El suplemento Las12 del diario Página12 publicó una nota titulada en su tapa *El peso del estigma* en la que dio a conocer una investigación dirigida por Mario Pecheny, del Instituto Gino Germani, que retrata la feminización del VIH-sida. En la misma participaron la Red Argentina y Bonaerense de Mujeres Viviendo con VIH, el Ministerio de Salud y cinco agencias de Naciones Unidas.

¿Quiénes son las mujeres que viven con VIH en Argentina?, ¿Cuáles son sus dificultades?, ¿Cómo se infectaron? y ¿Quién y cómo les dio el diagnóstico? son algunas de las preguntas que se plantearon en la investigación. De las casi 500 mujeres entrevistadas el 73 por ciento se infectaron en relaciones estables con varones. El 46 por ciento trabaja; la mayoría, en negro. Sólo el 23 por ciento tiene obra social y apenas el 15 por ciento recibe una pensión por vivir con VIH. Todos estos datos reflejan la vulnerabilidad de estas mujeres y las dificultades que surgen a partir de su diagnóstico.

La nota también comenta el trabajo que lleva adelante la Red Argentina de Mujeres Viviendo con VIH R, una organización que nació en el 2002 y que actualmente está conformada por mujeres que viven con VIH/SIDA (con el virus en su cuerpo) y por mujeres que están afectadas por el VIH/SIDA familiares y amigas o amigos, que colaboran en forma voluntaria con el trabajo que llevan a cabo en diversos puntos del país. Entre otras actividades, la Red está a cargo de los talleres que se realizan en el Hospital Muñiz destinados a personas que viven con VIH/SIDA, familiares y allegados.

Uno de los puntos a destacar de la nota es que, además de brindar información estadística sobre una problemática particular, otorga la posibilidad de conocer las historias que se esconden detrás de esos números. Y, aún más importante, contribuye a la difusión de derechos de las mujeres.

**LAS12** EL SEXUOSO AFANADO DE LA MIRADA DE SUZANNE KORNBLAU, NIEN DE VIAN SOOPINVENTE  
UN ANTOLOGA SUBAMERICANA QUE REVELA QUI Y COMO ESCRIBEN LAS LESBIANAS DE LA REGION  
DEL SOUTHEAST AUSTRALIA. LA AUTORA EDITORIAL DE LA ESCRITORA GABRIELA VASQUEZ

## EL PESO DEL ESTIGMA



ES EL PESO DEL ESTIGMA QUE HAY QUE VIVIR EN LA MISERIA DE LOS RELACIONOS ESTABLES Y  
HETERODINAMICOS. SOLO LA MIRADA DEL TRABAJO ALGUNO LA GENTE EN NEURAS. RETIRO DE UNA VIDA POSIBLE EN LA VIDA.

01/06/2012. *El peso del estigma*. Página12

### Notas mencionadas

01/06/2012. *El peso del estigma*. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7282-2012-06-02.html>

## **Mortalidad materna: objetivo incumplido**

*Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas en 1990 fue reducir la mortalidad materna en un 75 por ciento para 2015. Sin embargo, esa meta no podrá cumplirse en nuestro país, donde la principal causa continúa siendo el aborto clandestino.*

El domingo 10 de junio, *Clarín* publicó una nota acerca de la dificultad que tiene la Argentina para reducir el número de muertes maternas, a partir de una conferencia que se realizó en México. Uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas en 1990 fue reducir la mortalidad materna en un 75 por ciento para 2015. Sin embargo, esa meta no podrá cumplirse ni en nuestro país ni en América Latina.

De acuerdo a las declaraciones de Ariel Karolinski, consultor de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, desde hace 20 años Argentina se ha mantenido estable con “alrededor de 40 muertes maternas por 100.000 recién nacidos vivos, lo cual implican más de 300 muertes al año”. Y aquí, el derecho de las mujeres a acceder a un aborto legal, seguro y gratuito, cobra especial relevancia: la primera causa de muerte de mujeres gestantes en nuestro país son las complicaciones por abortos inseguros.

“Fortalecer las políticas de reducción de daños, de atención integral del post aborto y de acceso a los abortos permitidos por la ley es un imperativo para todo gobierno que respete los derechos humanos de las mujeres y tenga vocación por resolver un problema de salud pública que afecta exclusivamente a las mujeres más desprotegidas” le dijo a *Clarín* Silvina Ramos, investigadora del Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

## **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Los ODM son una iniciativa de carácter global que se creó en el año 2000 a partir de la Declaración del Milenio en las Naciones Unidas firmada por 189 países. La Declaración del Milenio identifica preocupaciones, valores y principios relacionados con el desarrollo. Sobre la base de esta Declaración se estableció un conjunto conciso de objetivos y metas cuantificables a alcanzarse en el año 2015 con los correspondientes indicadores numéricos internacionalmente convenidos a partir de los cuales se puede evaluar el progreso general.

En Argentina, los ODM son nueve y tienen metas e indicadores para su seguimiento. Incluyen cuestiones tratadas en las principales conferencias y cumbres mundiales sobre la problemática del desarrollo desde 1990. El sexto objetivo es mejorar la salud materna cuya meta es reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna y en un 10% la desigualdad entre las provincias.

## **El aborto en la Argentina**

Como se dijo anteriormente, en nuestro el aborto es la principal causa de muertes de mujeres gestantes. Por lo tanto cabe preguntar ¿qué se ha hecho desde el Estado para cambiar esta situación y poder cumplir con el ODM?

El 13 de marzo de este año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió una sentencia en relación a la interpretación constitucionalmente adecuada de los supuestos de aborto no

punible contemplados en el Código Penal. Una semana después del fallo, se presentó nuevamente ante la Cámara de Diputados el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo con las firmas de más de 50 integrantes de diversos bloques. Sin embargo, el aborto continúa sin aparecer en la agenda del poder ejecutivo.

Negarse a trabajar para que se respete el derecho de las mujeres de acceder a un aborto legal, seguro y gratuito, es negarse a reducir la mortalidad materna. Las normas por sí solas no son suficientes para mejorar el ejercicio de los derechos: deben ser apoyadas por políticas públicas. Para lograr reducir el número de muertes maternas es necesario cumplir con lo que se exige desde el eslogan de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto: se deben desarrollar acciones que apunten a la educación sexual integral para evitar embarazos no deseados; garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y anticoncepción de emergencia y trabajar para que las mujeres puedan acceder a abortos legales, seguros y gratuitos.

**Argentina no logra reducir el número de muertes maternas**

• Son unas 300 al año. Y desde 1990 la cifra no baja. Dicen que falta educación sexual integral

**95%** Se ha logrado reducir el número de muertes maternas desde 1990.

**800** Muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.

**41%** Baja mortalidad materna en el mundo.

**25%** Cuatro de cada diez muertes maternas evitables.

10/06/2012. Argentina no logra reducir el número de muertes maternas. Clarín

**Notas mencionadas**

10/06/2012. Argentina no logra reducir el número de muertes maternas. Clarín [http://www.clarin.com/sociedad/Argentina-reducir-numero-muertes-maternas\\_0\\_716328475.html](http://www.clarin.com/sociedad/Argentina-reducir-numero-muertes-maternas_0_716328475.html)



## La OMS y el acceso a los abortos seguros

Compartimos la nota que publicó *Clarín* el viernes 22 de junio una nota sobre la actualización que la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó de su guía técnica y política sobre el acceso a los abortos seguros.

MUEREN 47 MIL MUJERES AL AÑO EN EL MUNDO POR MALAS PRÁCTICAS

## La OMS publicó nuevas pautas para realizar abortos seguros

Fernando Soriano  
fsoriano@clarin.com

En otro gesto explícito de su aval al aborto legal y seguro, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en estos días la actualización de una guía técnica y política sobre el tema, destinada a todos los sistemas de salud públicos y privados del mundo, pero con un evidente enfoque sobre aquellos países en donde aún este tratamiento está penalizado, como en Argentina, salvo en casos de violación.

La última versión de este documento se publicó en 2003. Ahora, la OMS volvió sobre el tema "ante la necesidad de disponer de las mejores prácticas basadas en la evidencia para la provisión de abortos seguros y resguardar tanto los derechos humanos como la salud de las mujeres".

La guía fue revisada y actualizada por expertos e incluye métodos re- comendados para aborto quirúrgico, para el aborto con medicamentos y para embarazos en edad gestacional superior a las 12 semanas. Además, la OMS apunta a la atención previa: no recomienda la anestesia total, y advierte que "debe ofrecerse a todas las mujeres una rutina de medicación para el dolor". También da indicaciones sobre la atención post aborto, sobre anticoncepción, y abortos incompletos.

Y ofrece consejos para los sistemas de salud: "Los servicios de aborto seguro deben ser de fácil acceso para todas las mujeres"; "Las acciones para el fortalecimiento de las políticas y los servicios de aborto deben basarse en las necesidades de salud y derechos humanos de las mujeres (...) y en el contexto social cultural y político más amplio"; o "El financiamiento de los servicios de aborto debe tener en cuenta los costos para el sistema de salud y asegurar que puedan ser recibidos por todas las mujeres que lo necesiten", entre otros puntos. Es muy claro el informe en las recomendaciones "sobre aspectos legales, de políticas y derechos humanos": "Las leyes y políticas relativas al aborto deben proteger la salud y los derechos humanos de las mujeres. Se deben suprimir las barreras legales y de políticas que dificultan el acceso oportuno a los servicios de aborto seguro."

La OMS estima que aún se siguen realizando alrededor de 22 millones de abortos inseguros por año, que causan la muerte de 47 mil mujeres y discapacidad en 5 millones. "La importancia de la declaración de los organismos internacionales es que dan panoramas y

consejos. Nosotros somos muy respetuosos de Naciones Unidas y solicitamos su ayuda, y creo que deberíamos seguir las recomendaciones en el tema Salud", consideró Cecilia Lipszyc, socióloga de la Asociación de Especialistas Universitarias en Estudios de la Mujer, y opinó que "la población argentina está de acuerdo con la despenalización del aborto", pero "el freno son sectores muy conservadores, la Iglesia y algunos representantes políticos".

MUEREN 47 MIL MUJERES AL AÑO EN EL MUNDO POR MALAS PRÁCTICAS

## La OMS publicó nuevas pautas para realizar abortos seguros

Fernando Soriano  
fsoriano@clarin.com

**E**n otro gesto explícito de su aval al aborto legal y seguro, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en estos días la actualización de una guía técnica y política sobre el tema, destinada a todos los sistemas de salud públicos y privados del mundo, pero con un evidente enfoque sobre aquellos países en donde aún este tratamiento está penalizado, como en Argentina, salvo en casos de violación.

La última versión de este documento se publicó en 2003. Ahora, la OMS volvió sobre el tema "ante la necesidad de disponer de las

mejores prácticas basadas en la evidencia para la provisión de abortos seguros y resguardar tanto los derechos humanos como la salud de las mujeres".

La guía fue revisada y actualizada por expertos e incluye métodos recomendados para aborto quirúrgico, para el aborto con medicamentos y para embarazos en edad gestacional superior a las 12 semanas. Además, la OMS apunta a la atención previa: no recomienda la anestesia total, y advierte que "debe ofrecerse a todas las mujeres una rutina de medicación para el dolor". También da indicaciones sobre la atención post aborto, sobre anticoncepción, y abortos incompletos.

Y ofrece consejos para los sistemas de salud: "Los servicios de aborto seguro deben ser de fácil acceso para todas las mujeres". "Las acciones para el fortalecimiento de las políticas y los servicios de aborto deben basarse en las necesidades de salud y derechos humanos de las mujeres (...) y en el contexto social cultural y político más amplio"; o "El financiamiento de los servicios de aborto debe tener en cuenta los costos para el sistema de salud y asegurar que puedan ser recibidos por todas las mujeres que lo necesitan", entre otros puntos. Es muy claro el informe en las recomendaciones "sobre aspectos legales, de políticas y derechos humanos":

"Las leyes y políticas relativas al aborto deben proteger la salud y los derechos humanos de las mujeres. Se deben suprimir las barreras legales y de políticas que dificultan el acceso oportuno a los servicios de aborto seguro".

La OMS estima que aún se siguen realizando alrededor de 22 millones de abortos inseguros por año, que causan la muerte de 47 mil mujeres y discapacidad en 5 millones.

"La importancia de la declaración de los organismos internacionales es que dan panoramas y consejos. Nosotros somos muy respetuosos de Naciones Unidas y solicitamos su ayuda, y creo que deberíamos seguir las recomendaciones en el tema Salud", consideró Cecilia Lipszyc, socióloga de la Asociación de Especialistas Universitarias en Estudios de la Mujer, y opinó que "la población argentina está de acuerdo con la despenalización del aborto", pero "el freno son sectores muy conservadores, la Iglesia y algunos representantes políticos". ■

22/06/2012. La OMS publicó nuevas pautas para realizar abortos seguros. Clarín

### Notas mencionadas

10/06/2012. La OMS publicó nuevas pautas para realizar abortos seguros. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/OMS-publico-realizar-abortos-seguros\\_0\\_723527745.html](http://www.clarin.com/sociedad/OMS-publico-realizar-abortos-seguros_0_723527745.html)

## Revés judicial para un intento de restringir los derechos

*La Justicia de Entre Ríos rechazó el recurso de amparo presentado por la agrupación católica Pro Vida contra la aplicación del protocolo para los abortos no punibles.*

Hace tiempo que el Poder Judicial se ha convertido en un ámbito donde se disputa la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos. Las restricciones que se imponen a las mujeres para el ejercicio de sus derechos son impulsadas muchas veces por activistas antiderechos, ante la mirada indiferente o cómplice de algunos efectores de salud y operadores de la justicia.

En la provincia de Entre Ríos, se acaba de poner un límite a esta avanzada en contra de los derechos de las mujeres. La Sala Laboral de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay rechazó el recurso de amparo presentado por la agrupación católica Pro Vida contra la aplicación del protocolo para los abortos no punibles, recientemente implementado en esa provincia. Según relata la noticia publicada en el diario Página 12, los jueces Jorge Alberto Pirovani, Sergio Daniel Toloy y Juan Carlos Tito resolvieron que “no había legitimación activa” de los accionantes porque no se comprobó que puedan verse afectados por la aplicación de la guía de procedimientos para quienes soliciten prácticas de abortos no punibles. Por lo tanto, de acuerdo con esta fuente periodística el rechazo de la acción se vincula con motivos procesales (los accionantes no pueden plantear el cuestionamiento judicial del protocolo provincial) pero no con el fondo del tema (no hay razones legales ni constitucionales que permitan cuestionar el protocolo de atención de abortos no punibles).

En las acciones judiciales, el primer análisis que se realiza es si quien plantea una demanda está habilitado para hacerlo, si tiene "legitimación activa", es decir, legitimación procesal para actuar en el impulso de la acción. Si el tribunal resuelve que no la tiene, no hay motivos para analizar el fondo del planteo, y allí termina el caso que (eventualmente) podría volver a plantearse con otro demandante.

Será importante esperar la confirmación de la sentencia por parte del Tribunal Superior de Justicia de la provincia, ya que la noticia adelanta que el fallo de la Cámara será apelado.

Pero, en todo caso, será imprescindible recordar que el objetivo del protocolo es buscar garantizar la vigencia efectiva de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La nota de Página 12 no menciona que el protocolo de la provincia de Entre Ríos se enmarca en las acciones que la Corte Suprema de Justicia de la Nación exhorta a tomar a los poderes ejecutivos nacional y provinciales y autoridades de salud. En el caso FAL s/ medida autosatisfactiva la Corte no sólo aclaró la interpretación correcta del artículo 86 del Código Penal, sino que además avanzó en establecer los lineamientos generales que deberían tomar las autoridades públicas para asegurar la accesibilidad de esa práctica.

Por lo tanto, más allá de la falta de legitimación activa de los accionantes en el caso recientemente rechazado por la justicia de Entre Ríos, lo importante es señalar que no hay argumentos constitucionales ni legales que justifiquen el cuestionamiento de medidas

tendientes a garantizar la efectiva vigencia de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Planteos como este, deben ser rechazados en todas las circunstancias.

**La Justicia de Entre Ríos rechazó un amparo "provida"**

## Un freno para los antiderechos

La Sala Laboral de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay rechazó el recurso de amparo presentado por la agrupación católica Pro Vida contra la aplicación del protocolo para los abortos no punibles. Un amparo similar de otro grupo antiderechos había sido aceptado en la provincia de Córdoba.

En el fallo, los jueces Jorge Alberto Pirovani, Sergio Daniel Tolo y Juan Carlos Tio coincidieron en que "no había legitimación activa" de los accionantes porque no se comprobó que pudieran verse afectados por la aplicación de la guía de procedimientos para quienes soliciten prácticas de abortos no punibles.

En la presentación, los amparistas habían solicitado la "inaplicabilidad por inconstitucional" del protocolo elaborado por el Ministerio de Salud provincial y que rige desde el 4 de mayo último. La decisión de los jueces será apelada ante el Superior Tribunal de Justicia (STJ), según lo anticipado por algunos de los amparistas.

En el protocolo, el Ministerio de Salud de Entre Ríos establece que el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta no es punible si se lo hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre, y si ese peligro no puede ser evitado por otros medios. También alcanza a los embarazos provenientes de una violación o de un atentado al pudor, en cuyo caso no sería necesaria la intervención de la Justicia.

El protocolo reconoce el derecho de objeción de conciencia para el médico que no quiera practicar un aborto en el sistema de salud pública y establece que quienes los realicen quedan exentos de cualquier acción penal. Prevé también que, ante la solicitud de interrupción de un embarazo no punible, "el hospital o el médico tratante tienen la obligación legal de practicar la intervención, siem-

pre que exista consentimiento informado de la mujer", y sin la intervención de la Justicia.

La guía establece que cada hospital deberá contar con un equipo interdisciplinario encargado de intervenir cuando el médico tratante de la mujer no esté de acuerdo con la interrupción del embarazo.

En casos de violación, no se exigirá ni la denuncia ni la prueba de la violación para que una niña, adolescente o mujer puedan acceder a la interrupción de un embarazo producto de una violación, según el documento.

En caso de que el médico interviniente ordene estudios preliminares para determinar si la práctica del aborto generará algún efecto contraceptivo en la mujer, en ningún caso esos exámenes podrán extenderse por más de 48 horas.

El protocolo establece también que una vez conseguido el consentimiento de la mujer, en un plazo no mayor de tres días deberá practicarse el aborto.

30/06/2012. *Un freno para los antiderechos*. Página12

### Notas mencionadas

30/06/2012. *Un freno para los antiderechos*.  
Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-197559-2012-06-30.html>

## Los anticonceptivos también pueden salvar vidas

*Resultados de un estudio publicado por la revista The Lancet según el cual cada año 250 mil mujeres en todo el mundo salvan su vida gracias a los métodos anticonceptivos.*

El 10 de julio *Página12* publicó una nota sobre un estudio que la revista The Lancet dio a conocer con datos acerca de la cantidad de mujeres que pierden su vida por no acceder a métodos anticonceptivos. Los datos que arrojó la investigación, realizada por John Cleland, alertan que 355.000 mujeres murieron en todo el mundo en 2008 como consecuencia de haber atravesado partos y abortos peligrosos. Por otro lado, 250.000 salvaron sus vidas por haber tenido acceso al uso de anticonceptivos. Mientras que 100.000 podrían salvarse si el acceso estaría garantizado para todas.

Estos datos nos permiten tomar una dimensión respecto del problema que significa la falta de acceso a métodos anticonceptivos. Sin embargo, la nota pasa por alto que el estudio está directamente relacionado con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que en Argentina son derechos vulnerados diariamente, a pesar de lo que establezcan las leyes y normas nacionales.

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado desde 2003 por la Ley Nacional Nº 25.673, reconoce que el derecho a la salud comprende la salud sexual, y que ésta incluye la posibilidad de desarrollar una vida sexual gratificante y sin coerción, así como prevenir embarazos no deseados. Conforme esta ley, desde 2003 todas las personas pueden acceder a anticoncepción gratuita (artículo 6.b). En efecto, establece que los servicios de salud del sistema público, de la seguridad social de salud y de los sistemas privados las incorporarán a sus coberturas, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones (artículo 7). Sin embargo, se sabe que la realidad es otra y el acceso a métodos anticonceptivos continúa sin estar garantizada.

Otro problema relacionado con este tema es el del acceso al aborto, incluso los no punibles. En Argentina, la principal causa de muerte de mujeres gestantes son los abortos inseguros. De acuerdo a los resultados del estudio, si los métodos anticonceptivos estuvieran al alcance de todas las mujeres que lo deseen, la mortalidad materna puede reducirse en un 30 por ciento. En marzo de este año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emitió una sentencia histórica en la que dictaminó cuál es la interpretación adecuada del artículo 86 del Código Penal Argentino, que establece los casos en que el aborto no es punible. Estos supuestos abarcan los casos en que el embarazo acarrea riesgo para la vida o la salud de la mujer, y los casos en que la gestación es fruto de una violación.

Por estas dificultades es que desde el movimiento de mujeres celebra cada pequeño paso que se da a favor de los derechos de las mujeres, como la creación en la provincia de Buenos Aires de un nuevo Protocolo de Atención de los abortos no punibles, de acuerdo a los lineamientos fijados en el fallo de la Corte Suprema.

Cada año, se evitan la muerte de 260 mil mujeres en todo el mundo

## Los anticonceptivos también salvan vidas

Un estudio publicado por la revista *The Lancet* revela que otras cien mil podrían salvarse si se garantizara el acceso a anticonceptivos a todas las mujeres. Las causas de la mortalidad son abortos, embarazos de riesgo y partos demasiado frecuentes.

Cada año, 250 mil mujeres en todo el mundo salvan su vida gracias a los métodos anticonceptivos. Si el acceso a los anticonceptivos adecuados estuviera garantizado para todas, podrían salvarse otras cien mil. Ese sería el número publicado en el último número de la revista científica *The Lancet*, que refiere que, en los países en desarrollo, los avances en materia de salud reproductiva permitieron reducir la mortalidad materna en un 40 por ciento en las últimas dos décadas.

El estudio dirigido por John Cleland, un especialista en demografía médica de la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, señala que 355.000 mujeres mueren en todo el mundo en 2008 como consecuencia de haber intentado parir y abortos peligrosos. A la vez, ese mismo año otras 250.000 salvaron su vida gracias al acceso a el uso de anticonceptivos. Por ello la publicación destaca que, de acuerdo con el estudio, la mortalidad materna de los últimos 20 años bajó un 40 por ciento en los países en desarrollo.

Sin embargo, investigaciones como el África Subsahariana, sólo el 22 por ciento de las mujeres casadas o activas sexualmente recurren a métodos anticonceptivos, mientras que en los países desarrollados lo hace el 75 por ciento de ellas. "Si todas las mujeres que lo desean tuvieran acceso a la anticoncepción en los países en desarrollo, el número de muertes maternas podría todavía bajar un

30 por ciento", asegura la investigación a cargo de Cleland.

La concordancia con esas proyecciones, el investigador Saúl del Alarcón indica en otro estudio que el número de vidas que podrían salvarse de este modo sería las 104.000 cada año. El mismo Alarcón registra la muerte de tres millones de recién nacidos cada año en su gran mayoría bebés o bebés de países desarrollados y víctimas de complicaciones en el embarazo o el parto. De acuerdo con Cleland, la reducción del número de embarazos de riesgo y la simplificación del intervalo entre dos embarazos eleva las posibilidades de supervivencia para los niños.

"En los países desarrollados, el riesgo de casos graves maternos de parto por un embarazo se duplica cuando la concepción ocurre menos de seis meses después de un nacimiento, mientras que los niños nacidos menos de dos años después del hermano que les precede tienen el 10 por ciento de riesgos suplementarios de morir en la infancia que los nacidos más de dos años después", revela Cleland.

Consultada por este diario, la ginecóloga y directora del Hospital Álvarez, Diana Galimberti, evalúa que "el intervalo entre hijos es muy importante". "En general, la mujer que tiene un embarazo muy seguido del otro su embarazo recupera de todo el proceso, y si tiene más problemas los bebés, sobre todo asociados a prematuridad cuando el intervalo es muy corto. El artículo habla de

porcentajes relativos a cuando los bebés nacieron con intervalos de meses de seis meses. En Argentina, se trata de que el intervalo intergenésico entre un niño y otro sea de dos años o más, para permitir la correcta maduración, y que la madre se recupere del proceso de embarazo y parto."

Por otra parte, Galimberti explica que "cuando los niños son hijos de madres menores de 15 años, se duplican las cifras de mortalidad infantil". La especialista recordó que en los países desarrollados "no se concibe que no haya asesoramiento preconceptual", mientras que "en los países del Tercer Mundo generalmente el 50 por ciento de los embarazos son no planificados". "En muchos", señala Galimberti, cuando recuerda el trabajo del Instituto Colombiano Latinoamericano de Maternidad y Fetalología (Eclabec), que arrojó ese resultado. "Lo que uno tendría que decir, aparte de que todas esas cifras sobre la falta de acceso a anticonceptivos adecuados son alarmantes, es que es preciso tomar la primera y el uso consistente preconceptual en todos los aspectos. Eso implica que toda mujer que va a querer quedar embarazada haga un estudio previo, para embarazarse en las mejores condiciones."

10/07/2012. *Los anticonceptivos también salvan vidas*. Página12

### Notas mencionadas

10/07/2012. *Los anticonceptivos también salvan vidas*. Página12

## ¿Por qué tenemos hijos?

Mariana Carbajal entrevistó a Mario Sebastiani, médico obstetra con motivo de la publicación de su último libro ¿Por qué tenemos hijos? en donde busca desmitificar la idea de que sólo es por amor.

Una excelente nota para reflexionar sobre los mandatos culturales sobre la maternidad y la paternidad y sobre los que, habitualmente, nada se dice.

Entrevista a Mario Sebastiani, médico obstetra

### **“La mitad de los hijos de clase media son no planificados”**

*Acaba de publicar un libro titulado de manera inquietante: ¿Por qué tenemos hijos? (Paidós). Dice que busca desmitificar allí la idea de que sólo es “por amor”. Su experiencia como obstetra.*

*Por Mariana Carbajal*

¿Por qué tenemos hijos? La pregunta resulta políticamente incorrecta. Es raro formularla y mucho más, contestarla de viva voz. El médico Mario Sebastiani, obstetra del Hospital Italiano, se anima y desafía a pensar una respuesta sincera. Con una trayectoria profesional en consultorios y salas de parto de casi cuarenta años, en los que asistió a más de un millar de mujeres embarazadas y contabiliza alrededor de 9 mil nacimientos, Sebastiani duda de que el motivo por el que se tienen hijos sea siempre el amor, como se suele responder mecánicamente. Con su flamante libro, que lleva como título justamente la pregunta inicial, no sólo desacraliza la maternidad: provoca y hasta puede llegar a escandalizar a algunos (o muchos).

“No soy moralista, pero entiendo que plantear una ética para el nacimiento es necesario. No una ética vinculante, sino reflexiva y responsable. Tener un hijo debiera ser un acto de responsabilidad con un gran componente moral. Los hijos no pueden ser rellenos ni una obligación religiosa ni la propagación de la especie. Detrás del deseo egoísta de tener un hijo tengo que tener un escenario que le permita al niño desempeñarse en las mejores condiciones posibles. Y no hablo de riqueza”, plantea Sebastiani, en una entrevista de Página/12, donde reflexiona sobre las razones que lo llevaron a sacudir la modorra del estante de libros de autoayuda para embarazadas, donde seguramente las librerías ubicarán el suyo. Aunque, como él mismo advierte, es un libro para los que ya tuvieron hijos y de autoayuda no tiene nada.

“No tengo dudas de que una sociedad es mejor y será mejor si cada uno de nosotros, en soledad y luego en pareja, nos preguntamos si tiene sentido tener hijos, o qué sentido le daremos al pasaporte que le otorgamos a nuestros hijos en la llegada a este mundo”, apunta Sebastiani. Es un gran comunicador. Profesor adjunto del Departamento de Tocoginecología del Instituto Universitario de la Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires, se entusiasma y apasiona al hablar.

En el prefacio de Por qué tenemos hijos (Paidós), que acaba de editarse, Sebastiani enumera una serie de frases que escuchó en su consultorio de boca de sus pacientes, y que de algún modo, fueron disparadoras para escribir el libro:

“Pensaba esperar unos meses más pero llegó antes...”

“No esperaba verme, ¿verdad?... Yo tampoco... No sé qué hacer...”

“Yo no quería... Pero mi marido no quiere parar hasta tener un varón...”

“No quería tener hijos, pero quedaba embarazada o perdía a mi marido...”

“Necesito ayuda... No sé de quién es... Me encontré con un compañero de colegio y en el mismo día tuve relaciones con mi marido y con él...”

“Nos cuidamos con preservativos, pero una noche, luego de una fiesta de casamiento y unas cuantas copas de champagne, no lo usamos... Fue un accidente.”

“No creo que vuelva con mi pareja... No creo ni que él quiera volver... Pero lo voy a tener igual...”

“Hice varios procedimientos de fertilización asistida... No tener un hijo hubiera significado para mí vivir una vida incompleta...”

“Estoy sola, no tengo pareja... Pero recurrí a espermatozoides de donante...”

Dice Sebastiani: “Curiosamente en estas frases la palabra amor no figura, y como sentimiento no pareciera ser el que más prevalece. Percibo que, en cambio, los motivos más frecuentes tienen que ver con el accidente, el egoísmo, la negociación, la soledad. El bebé, casi, como una mascota”.

#### – También los hijos pueden ser producto del amor de una pareja. ¿O no?

–Aun como probables productos del amor, veo a los hijos como una nueva y compleja tensión en nuestras parejas, de pronto devenidas en familias, como una nueva tensión en la sociedad. En el pasado la maternidad era de las mujeres solas, con un papá que salía a proveer los bienes de consumo y la subsistencia; en la actualidad vemos una paternidad compartida, seguramente justa, pero claramente conflictiva en otros aspectos. ¿Por qué hablamos de amor siempre? Siempre te felicitan si estás embarazada. La sociedad es pronatalista. ‘No hay mejor fiesta que traer una vida’ es un lugar común. Pero nos encontramos a la vez con la victimización de los niños, el maltrato infantil, chicos solos deambulando por los shoppings, militarizados en otros países. Los colegios tienen dos turnos. Si tuvieran tres serían un éxito. No es una cuestión de riqueza o pobreza. Los ricos ya tomaron partido: en Europa no tienen hijos. Es una complicación: les impiden viajar, hay que ocuparse de cuidarlos y no tienen quién lo haga.

#### – ¿Cuántos hijos se estima que nacen sin planificación de sus padres?

–La mitad de los hijos de clase media son no planificados. Teniendo bastante al alcance pero no todo –poca o ninguna educación sexual, insumos contraceptivos o asesoramiento– seguimos teniendo hijos en un momento que no es el que habíamos planificado; muchos de ellos, exactamente por no haber sido planificados, se convierten en un embarazo no deseado y su fin es la interrupción de la gestación. Cuando digo muchos, me estoy refiriendo a cifras que no sólo asombran sino que podrían producir espanto. Hay países, como Argentina, en los que se interrumpe un embarazo por cada dos recién nacidos. En otros, como Estados Unidos, hay



una interrupción por cada tres recién nacidos, y en otros, como Suecia, una interrupción cada cinco recién nacidos. Sin embargo, las políticas públicas concernientes a la planificación familiar o están ausentes o están en terapia intensiva en la mayoría de los países de nuestra región.

**– ¿Cuál es la región donde hay mayor planificación familiar?**

–En Europa del norte y en Canadá. ¿Sabe por qué? Porque llevan 55 años de educación sexual. Tienen claro lo que es el sexo lúdico y el sexo reproductivo. La carencia de un plan sistemático de educación sexual es grave. Los que se oponen a que haya educación sexual en las escuelas sostienen que vamos a hablar de forros y de píldoras anticonceptivas a los chiquitos. No es así. Significa conocer el cuerpo, identificar lo que es la violencia hacia el otro, el placer.

**–Usted no sólo desacraliza la maternidad. También se encarga de enterrar la idea –errónea pero muy extendida socialmente– de que existe el instinto materno...**

–Podemos ser instintivos cuando somos muy chiquitos. Cuando las mujeres que acaban de ser madres descubren las primeras piedras de la crianza, se encuentran que no tienen instinto que las salve de lo embarrado que están en ese momento. Cuando la teta no les funciona, cuando sienten odio por el bebé que no para de llorar, cuando no saben qué le pasa. Los programas de psicoprofilaxis para el parto deberían enseñar sobre los hijos, lo que cambiará en la vida al tenerlos. El primer año es complicado, la mujer no deja de ser puerpera, se modifica la relación de pareja, es fundamental que la mujer vuelva a trabajar para mantener su autonomía económica. Pero esta información no se divulga, porque no es agradable. Y en un punto se censura. Nadie se atreve a advertirle que va a sentir aburrimiento, soledad, que por momento se va a querer sacar de encima al bebé. La lactancia, por ejemplo, es uno de los disparadores de culpa más grandes para las mujeres madres. Dar dos años el pecho al bebé, como propone la Organización Mundial de la Salud, no es saludable para las mujeres. Pero sin embargo, se machaca con ese discurso, y se lo dirige a todas las mujeres, cuando en realidad ha sido pensado para las que crían sus hijos en condiciones de extrema pobreza: se les podría regalar la leche de fórmula pero, como el agua que utilizarían para prepararla seguramente está contaminada, insisten con la cuestión de la leche materna. La lactancia hay que armonizarla con la mujer-madre-compañera-trabajadora. Pero no puede ser un mandato culpabilizador.

La charla transcurre en un elegante café de Palermo. En este tramo de la entrevista, una señora cincuentona que la escuchaba desde otra mesa, se acerca entusiasmada e interviene: “Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice. El mensaje de la lactancia por dos años está arruinando a los matrimonios”, afirma. Y cuenta la experiencia de su hijo, flamante padre y su nuera que quiere amamantar al bebé hasta los dos años, en Nueva Zelanda, donde viven. Sebastiani asiente. “A veces –sigue él– se usa la lactancia para tomar distancia del esposo.”

Este médico obstetra, conocido por sus posiciones a favor de la despenalización del aborto, en su último libro se mete también con el fenómeno de la fertilización asistida, el alquiler de vientres, y el no deseo de tener hijos.

**– ¿Por qué propone que nos hagamos esa pregunta tan quisquillosa de por qué tenemos hijos?**

–Es una pregunta para toda la sociedad. Hay que saber que el hecho de tener hijos te va a quitar algo. Podemos transmitir aromas y platos familiares pero no se cuenta qué nos pasó con nuestros hijos. Quiero que se pueda transformar el aspecto cándido de decidir tener un hijo en

un evento de responsabilidad. Cada año metemos entre 60 y 80 millones de niños en el mundo sin preguntarnos si van a tener las condiciones mínimas afectivas y estructurales que necesitan. Y no es una cuestión de dinero. En un ambiente pobre se puede nacer y crecer muy bien. Pero hay que pensar que a un niño hay que darle cuidados. Y mucha gente se olvida de eso tan básico.



Entrevista a Mario Sebastiani, médico obstetra

## “La mitad de los hijos de clase media son no planificados”

Acaba de publicar un libro titulado de manera inquietante: *¿Por qué tenemos hijos? (Paidós)*. Dice que busca desmitificar allí la idea de que sólo es “por amor”. Su experiencia como obstetra.

15/07/2012. “La mitad de los hijos de clase media son no planificados”. Página12

### Notas mencionadas

15/07/2012. “La mitad de los hijos de clase media son no planificados”. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-198694-2012-07-15.html>

## Diferentes guías sobre el mismo derecho

*La provincia de Buenos Aires presentó un protocolo para abortos no punibles de acuerdo a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia y la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó la edición 2012 de su Guía de Aborto Sin riesgos.*

La Provincia de Buenos Aires presentó el Protocolo de Atención integral de los abortos no punibles, redactado conforme los lineamientos fijados en el emblemático fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “F. A. L. s/ medida autosatisfactiva”. El documento busca garantizar el acceso a la interrupción legal de los embarazos de una manera rápida y segura en los casos contemplados por la ley vigente, incluyendo todos los casos de violación.

El Protocolo, que fue refrendado por la resolución ministerial número 3146/12, fue presentado en la Legislatura provincial por el ministro de Salud, Alejandro Collia. “Cada hospital que tenga servicios de obstetricia, ginecología o maternidad va a tener que contar con un médico que realice esta práctica y no se exigirá ninguna autorización judicial. Cuando por alguna circunstancia no se pueda garantizar el aborto no punible, la mujer deberá ser derivada a otra institución para que se haga en tiempo y forma, en un plazo que no podrá superar los diez días”, señaló Collia a *Página12*.

Tal como informaron *Clarín* y *Página12* en las notas sobre este tema, no todas las provincias han adoptado protocolos de atención de los abortos no punibles siguiendo los lineamientos que fijó la Corte Suprema de Justicia en su sentencia. En el caso de Mendoza, se negó a hacerlo y se autoproclamó “pro-vida”. Sin embargo, nada se dice de otra ausencia importante: la del Ministerio de Salud de la Nación que, si bien cuenta con una Guía, no salió a apoyar la decisión de la Corte.

## Una guía a nivel mundial

De acuerdo a los datos publicados por *Clarín*, anualmente se realizan en el mundo 22 millones de abortos inseguros por año, que causan la muerte de 47 mil mujeres y discapacidad en 5 millones. Por este motivo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó la edición 2012 de su Guía de Abortos Sin riesgo, que en nuestro país será presentada por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

En la Guía figuran métodos para aborto quirúrgico con medicamentos o en embarazos de edad gestacional mayor a 12 semanas; recomendaciones para la atención previa y posterior al aborto y recomendaciones para los sistemas de salud, sobre aspectos legales, de políticas y derechos humanos.

A pesar de lo positivo que puede encontrarse el hecho de que nuestro país adhiera a esta Guía, en la práctica y el día a día, la realidad es muy diferente. Consultada por *Clarín* acerca de los motivos por los cuales en algunos países resulta tan dificultosa la legalización del aborto, Ana Langer, integrante de la Escuela de Salud Pública de Harvard, dijo: "Lamentablemente, muchos países no adoptaron una postura madura y objetiva respecto al aborto: no respetan los

derechos de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su reproducción y lo que ocurre con su cuerpo; no reconocen que los embarazos no deseados resultan de una compleja red de circunstancias muchas veces fuera del control de las mujeres; se rigen por creencias o interpretaciones religiosas incluso en estados oficialmente laicos, y no se esfuerzan por cambiar prejuicios y creencias erróneas entre los médicos, el personal de la salud y la población en general".

Se presentó el ministro de Salud bonaerense y está vigente en toda la provincia

# Un protocolo para el aborto no punible

Por M. G.

La provincia de Buenos Aires presentó un protocolo para el aborto no punible en toda la provincia. El protocolo fue presentado por el ministro de Salud bonaerense, Juan José Chioldi, en un acto que se realizó en el Hotel de Turismo de Mar del Plata. El protocolo fue presentado por el ministro de Salud bonaerense, Juan José Chioldi, en un acto que se realizó en el Hotel de Turismo de Mar del Plata. El protocolo fue presentado por el ministro de Salud bonaerense, Juan José Chioldi, en un acto que se realizó en el Hotel de Turismo de Mar del Plata.

Se trata de una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.



El ministro de Salud bonaerense, Juan José Chioldi, presentó el protocolo para el aborto no punible.

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

## La práctica es más común "no implica ninguna responsabilidad administrativa, civil o penal para el equipo de salud"

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

18/07/2012. Un protocolo para el aborto no punible. Página 12

Los médicos tendrán un plazo no mayor a 10 días para efectuarlos

# Presentan un nuevo protocolo para casos de aborto en Provincia

Es para abortos no punibles y tiene las indicaciones que pidió la Corte Suprema de Justicia de la Nación en marzo, en un fallo.

Por M. G.

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.



El ministro de Salud bonaerense, Juan José Chioldi, presentó el protocolo para el aborto no punible.

Claves

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

El protocolo de aborto no punible es una guía de procedimientos para que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a la intervención en cualquier hospital que brinde servicios de obstetricia, ginecología o maternidad, sin necesidad de intervención judicial.

18/07/2012. Presentan un nuevo protocolo para casos de aborto en Provincia

## Hoy se lanza una guía para abortos seguros

Mariana Iglesias  
migilesias@clarin.com

En el mundo se realizan 22 millones de abortos inseguros por año, que causan la muerte de 47 mil mujeres y discapacidad en 5 millones. Un gran número de estas muertes y discapacidades podrían evitarse mediante el aborto legal y seguro. Por eso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) acaba de publicar la edición 2012 de la Guía de Aborto Sin riesgos. Esta guía será presentada hoy en Argentina por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

En Argentina, el aborto inseguro es la principal causa de muerte materna (27%) desde hace 30 años. En la Región sólo ocurre lo mismo en Jamaica y Trinidad y Tobago. Se estima que se realizan 500.000 abortos el año (un aborto por cada dos nacimientos). De allí la importancia de esta Guía, que tiene el apoyo de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia, la Asociación Médica Argentina de Anticoncepción y la Sociedad Argentina de Ginecología Infante Juvenil.

La guía de la OMS fue realizada en Suiza, por el departamento de Salud Reproductiva e Investigación y un equipo internacional de expertos. Está dirigida a funcionarios a cargo de la formulación de políticas, administradores de programas y prestadores de servicios de

### La cifra

100

Mujeres mueren cada año en la Argentina por abortos hechos en condiciones inseguras.

aborto. Ana Langer, miembro de la Escuela de Salud Pública de Harvard, vino especialmente para la presentación de la Guía: "Al adoptar una guía así, Argentina se une a la comunidad internacional que practica la medicina basada en evidencias científicas, incorpora una perspectiva de derechos humanos en la atención a la salud y considera las preferencias de las usuarias en su modelo de atención. Adoptar estas guías es lo que se espera de

todo sistema de salud moderno, sensible a las necesidades de la población, y basado en la ciencia".

¿Por qué es tan complicado para ciertos países la legalización del aborto? "Lamentablemente, muchos países no adoptaron una postura madura y objetiva respecto al aborto: no respetan los derechos de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su reproducción y lo que ocurre con su cuerpo; no reconocen que los embarazos no deseados resultan de una compleja red de circunstancias muchas veces fuera del control de las mujeres; se rigen por creencias o interpretaciones religiosas incluso en estados oficialmente laicos, y no se esfuerzan por cambiar prejuicios y creencias erróneas entre los médicos, el personal de la salud y la población en general".

En la Guía figuran métodos para aborto quirúrgico con medicamentos o en embarazos de edad gestacional mayor a 12 semanas; recomendaciones para la atención previa y posterior al aborto, recomendaciones para los sistemas de salud, sobre aspectos legales, de políticas y derechos humanos. ■

19/07/2012. Hoy se lanza una guía de abortos seguros. Clarín

### Notas mencionadas

18/07/2012. Presentan un nuevo protocolo para casos de aborto en Provincia. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Presentan-nuevo-protocolo-aborto-Provincia\\_0\\_739126168.html](http://www.clarin.com/sociedad/Presentan-nuevo-protocolo-aborto-Provincia_0_739126168.html)

18/07/2012. Un protocolo para el aborto no punible. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-198951-2012-07-18.html>

19/07/2012. Hoy se lanza una guía de abortos seguros. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Hoy-lanza-guia-abortos-seguros\\_0\\_739726103.html](http://www.clarin.com/sociedad/Hoy-lanza-guia-abortos-seguros_0_739726103.html)

### **Anticonceptivo subcutáneo**

*Semana del 23 al 29 de julio – Derechos sexuales y reproductivos. Llegó a la argentina un nuevo anticonceptivo que se coloca bajo la piel, dura 3 años y tiene una efectividad del 99%. No se encuentra en el PMO ni lo cubren las obras sociales.*

La lista de métodos anticonceptivos es bastante extensa y ahora, en nuestro país, se suma una nueva opción: el anticonceptivo subcutáneo. Consiste en una varilla flexible del tamaño de un fósforo que dura tres años y tiene una eficacia del 99%. *Clarín* y *La Nación* le dedicaron a la noticia un lugar importante en sus ediciones, incluyendo infografías sobre la colocación de este anticonceptivo. *Página12* también informó sobre la novedad, pero desde un breve.

El Implanon (tal es su nombre comercial) no se compra en farmacias, sólo puede colocarlo un médico entrenado y cuesta alrededor de mil pesos (de acuerdo a los honorarios del médico). Tal como señaló *Clarín*, las obras sociales no lo cubren ni está incluido en el PMO (Plan Médico Obligatorio). En consecuencia, es un nuevo método para aquellas mujeres pertenecientes a las clases más altas, quienes pueden afrontar ese gasto.

Este tipo de notas brindan la oportunidad de brindar información adicional que pueda ser de utilidad para quien lee la noticia, tal como hizo *Clarín* en su cobertura. La misma incluyó un recuadro con información sobre otros métodos anticonceptivos disponibles en nuestro país y su funcionamiento. Además de especificar en el cuerpo de la nota cuáles son aquellos métodos a los cuales se puede acceder de manera gratuita como las pastillas, las inyecciones, el DIU o las cirugías, que se encuentran incluidos en el PMO.



## Una varilla anticonceptiva

Una varilla que se inserta en el antebrazo de la mujer y garantiza la anticoncepción durante tres años a partir de la liberación de una hormona que inhibe la ovulación comenzó a comercializarse en Argentina y se convirtió en la primera alternativa de implante subcutáneo con efecto de larga duración disponible en el país. El implante, que consiste en una varilla blanda del tamaño de un fósforo que libera en forma continua la hormona etonogestral, puede retirarse en cualquier momento, con lo que se recupera la capacidad de ovular en no más de veinte días. "La ventaja del implante subcutáneo respecto de otros métodos anticonceptivos es que, además de tener mayor eficacia reportada, su acción no depende de la autoadministración por parte de la mujer, por lo que no puede haber error en su uso", explicó el médico especialista en ginecología y reproducción Fabio Sobral. Durante la presentación del producto, Sobral informó que el 90 por ciento de los embarazos no deseados se producen en mujeres que se cuidan con algún método, pero que hacen un uso incorrecto. "Nosotros evaluamos la eficacia de los anticonceptivos con el denominado índice PERI, que mide el fallo del método cada cien mujeres en un año", detalló la médica ginecóloga Fabiana Sayegh, e informó que "las pastillas tiene una probabilidad de fallo del 0,3 por ciento en un uso perfecto, pero esa cifra asciende a 8 por ciento cuando se mide el uso típico o real".

27/07/2012. *Una varilla anticonceptiva*. Página12

### Notas mencionadas

27/07/2012. *Nuevo anticonceptivo: dura 3 años y se coloca bajo la piel*. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/Argentina\\_0\\_744525663.html](http://www.clarin.com/sociedad/Argentina_0_744525663.html)

27/07/2012. Llegó al país el anticonceptivo subcutáneo. La Nación.  
<http://www.lanacion.com.ar/1493702-llego-al-pais-el-anticonceptivo-subcutaneo>

27/07/2012. *Una varilla anticonceptiva*. Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-199690-2012-07-27.html>



## Denuncia de mujeres con VIH

*Un informe de Onusida revela la vulneración de los derechos vinculados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres con VIH.*

Un informe de Onusida revela las dificultades que aún soportan las mujeres con VIH cuando expresan su deseo de ser madres y al momento de acceder a métodos anticonceptivos en caso de no querer serlo. Tal como explica *La Nación* en su nota *Grave denuncia de mujeres con VIH*, el informe –que se presentó en la XIX Conferencia Mundial sobre SIDA- se basa en una encuesta realizada a más de mil mujeres. A esa información las representantes de ONG de diferentes partes del mundo sumaron la información de 27 grupos focales.

De allí surgió que en algunos centros de atención de Argentina se les niega el derecho de ser sexualmente activas y se les cuestiona el de ser madres. Tal como denunciaba *Clarín* a fines de mayo, la mayoría de las personas que desean acceder a la anticoncepción quirúrgica – que en nuestro país es legal desde el año 2006- se encuentran con innumerables trabas, como requisitos exigidos por personal médico que no están previstos en las normas. Sin embargo, con las mujeres con VIH parece suceder lo contrario. “Hay una oferta masiva de esterilización a las mujeres viviendo con VIH. Es terrible que esté pasando esto a más de 30 años [del inicio] de la academia”, aseguró a *La Nación* Katy C., del Área de Género de la Red Bonaerense de Personas Viviendo con VIH-sida.

Pero eso no es todo. Según informó FEIM al diario, todas las mujeres que participaron del estudio dijeron percibir un “doble estándar” de atención. Por un lado, a muchas se las persuade de no tener hijos, pero tampoco se les ofrecen todos los métodos anticonceptivos disponibles, sino que se promueve que se liguen las trompas.

Ante este tipo de atropellos a los derechos de las mujeres, son los estados provinciales y el nacional quienes deben involucrarse para evitar que el personal de salud cometa estos actos de discriminación y para que todas las mujeres conozcan sus derechos.

LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE SIDA

## Grave denuncia de mujeres con VIH

No se les entregan anticonceptivos y hasta se las esteriliza sin la información adecuada

**FABIOLA CZUBAJ**  
LA NACION

Un informe de Onusida que se presentó en la XIX Conferencia Mundial sobre Sida revela las dificultades que aún soportan las mujeres con VIH cuando expresan su deseo de ser madres.

A una encuesta a más de mil mujeres las representantes de una delegación internacional de ONG que realizaron el relevamiento les sumaron los testimonios de las participantes de 27 grupos focales, algunos de la Argentina. De esto surgió que en algunos centros de atención de nuestro país aún se les niega el derecho de ser sexualmente activas y se les cuestiona el de ser madres. La Red Bonaerense de Personas Viviendo con VIH recibió por lo menos a cinco mujeres a las que se les ligaron las trompas con un consentimiento informado que firmaron mientras las trasladaban a la sala de partos o inmediatamente después de haber perdido el bebé.

"Legalmente, el médico lo debería preguntar en una consulta prenatal, pero no cinco minutos antes o después de parir", explicó Katy C., del Área de Género de la Red Bonaerense de

Personas Viviendo con VIH-sida ([redbonaerensevvh.blogspot.com](http://redbonaerensevvh.blogspot.com)). En la sede de la red, que trabaja en 11 hospitales del conurbano, se recibieron 10 consultas de mujeres a las que en el último mes se les propuso en algún consultorio la esterilización.

"Conozco mujeres que dicen: «Me hicieron firmar un papel y no sabía qué firmaba» y lo toman como que se lo hicieron porque viven con VIH -casi Katy-. A tres integrantes de la red que tuvieron familia en el último año, y conocen qué derechos tienen les preguntaron si querían la ligadura de trompas antes del parto, y a otra se lo propusieron en la sala después de parir."

Y aseguró: "Hay una oferta masiva de esterilización a las mujeres viviendo con VIH. Es terrible que esté pasando a más de 30 años [del inicio] de la epidemia".

### Un tema "caliente"

Los obstáculos para el acceso a los servicios de salud son un tema "caliente" en la región, explicó la doctora Mabel Bianco, que preside la Fundación para el Estudio y la Investigación de la Mujer (FEIM). "Muchas de ellas son muchachas

débiles, vulnerables económica y socialmente", comentó Bianco, que coordinó los grupos focales. "También nos contaron que cuando les hacen el test de embarazo en el hospital, por ejemplo, salen a comunicarnos que tienen VIH en voz alta, y en el medio de la sala de espera o internación. Otras ni mencionan su estado serológico para conseguir los anticonceptivos y preguntan a otras mujeres cómo tomarlos para que el tratamiento antirretroviral no los potencie o anule el efecto de la píldora", dijo la experta, que es representante de las ONG de América latina y el Caribe en el Consejo Directivo de Onusida.

Durante el estudio, según informó FEIM todas las mujeres dijeron que perciben un "doble estándar" de atención: por un lado, a muchas se las persuade de no tener hijos, pero a la vez no les ofrecen todos los métodos anticonceptivos disponibles, sino que se promueve que se ligan las trompas. "A varias les han practicado la ligadura tubaria sin tiempo ni consejo para decidir", indica el informe de una encuesta a casi 500 mujeres diagnosticadas en los tres últimos años. El 26,7% de ellas dijeron que habían sido testeadas en

un control prenatal y/o el parto. El 48% se había infectado por relaciones sexuales con el esposo o la pareja estable, y el 34,2% con su novio.

Edith Reyna Pereyra, en cambio, se infectó por una transfusión de sangre durante una cirugía oncológica cuando tenía 17 años. Esta ex médica de los servicios de salud de una empresa de medicina prepaga actualmente es promotora de salud en el hospital Posadas.

Después de varias complicaciones de salud, en el quinto mes de embarazo adquirió una neumonía intrahospitalaria que le provocó insuficiencia respiratoria y cardiaca. "Tuve un aborto espontáneo, cuando podría haber interrumpido el embarazo mucho antes por el riesgo que significaba para mi vida y la del bebé -recordó Edith-. Mi cuerpo estaba deteriorado y no podía sostener el embarazo, pero no tenía una familia que se movilizara para solicitar que un juez interrumpiera el embarazo."

A los 39 años, es madre de tres hijos. "Sus sistemas inmunológicos están perfectos. Fueron criados con cuidados estrictos, todas las vacunas, buena alimentación, estimulación temprana y actividad física", comentó.

25/07/2012. Grave denuncia de mujeres con VIH. La Nación

### Notas mencionadas

25/07/2012. Grave denuncia de mujeres con VIH. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1493125-grave-denuncia-de-mujeres-con-vih>

## **Entre Ríos: Dio a luz una niña de 11 años**

*Una niña entrerriana de 11 años, embarazada producto de una violación, tuvo al bebé la semana pasada. Otro caso de ANP judicializado.*

A mediados de enero, los medios se hicieron eco de un nuevo caso de aborto no punible. En la provincia de Entre Ríos una nena de 11 años quedó embarazada producto de una violación y su familia solicitó la interrupción del embarazo tal como lo permite el artículo 86 del Código Penal argentino. El pedido fue judicializado y aunque finalmente se aprobó su realización, la familia desistió de la solicitud en el medio de fuertes rumores de presiones ejercidas para evitar la interrupción del embarazo.

Los medios más importantes del país siguieron a diario la cobertura del caso mencionando dos puntos en particular: los riesgos a nivel físico y psicológico para la niña de llevar a cabo el embarazo y el debate todavía truncado a nivel legislativo sobre el aborto. Incluso, los medios se expresaron cuando la familia retiró el pedido de aborto. Sin embargo, el desenlace de esta violación a los derechos de la niña en cuestión pareciera no tener para tanta importancia para los medios. El 25 de julio, *La Nación* y *Página12* publicaron en sus páginas un breve para contar la noticia del nacimiento del bebé. Dos días después, *Crónica* publicó una noticia al respecto.

Aunque ninguno de los tres diarios hace referencia a los derechos de la niña que no se respetaron, sí hacen un relato de cronológico del caso, explicaron que el embarazo fue producto de una violación y hablan de las presiones que habría recibido la familia para no continuar con el pedido de aborto terapéutico. En su nota, *La Nación* destaca que organizaciones de derechos humanos y del movimiento feminista denunciaron las presiones realizadas por organizaciones católicas, así como también explicaron que la práctica está contemplada en el Código Penal y fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia.

Estando recién iniciado el debate sobre la legalización del aborto en el ámbito legislativo, es importante que los medios aborden el tema desde un enfoque de derechos, entendiendo que la interrupción voluntaria del embarazo se vincula directamente con los derechos sexuales y (no) reproductivos de mujeres y niñas.

EN ENTRE RIOS

# Una niña de 11 años que fue violada dio a luz

Le habían negado la posibilidad de abortar

25/07/2012. *Una niña de 11 años que fue violada dio a luz.* La Nación

## Caso polémico

**E**n Concordia, una niña de 11 años víctima de una violación ayer dio a luz a una beba, meses después de que sus padres, pese a la autorización concedida por la Justicia para interrumpir el embarazo, decidieran que ella continuara con el embarazo.

25/07/2012. *Caso polémico.* Página12

## Dio a luz niña de once años, víctima de abuso

PARANA.- Una menor de 11 años que fue violada a principios de año en la localidad entrerriana de San Salvador, dio a luz a una niña, que pesó tres kilos, en el hospital público Delicia Masvernat, de Concordia.

El caso se conoció en enero, cuando sus padres, de recursos escasos, pidieron la interrupción del embarazo de la niña, quien había sido víctima de una violación por parte de un amigo de la familia en San Salvador.

La familia de la chica hizo la denuncia y el juez de Familia de Concordia, Oscar Tomaselli, dispuso la realización de un aborto. Sin embargo, al considerar que había pasado demasiado tiempo y corría riesgo la salud de la niña, su familia dio marcha atrás y resolvió continuar con el embarazo.

El caso provocó diferencias entre las autoridades provinciales ya que

el ministro de Salud, Hugo Cettoar, se manifestó en contra del aborto, pero el gobierno pronunció su respeto a las leyes y a las decisiones judiciales.

En el marco de la polémica, los padres de la niña comunicaron al juez su decisión de que la niña continuase con el embarazo. En ese sentido, la ONG Argentinos Alerta

celebró el nacimiento y en su portal ([argentinosalerta.org](http://argentinosalerta.org)) colgó la frase: "La vida se abrió paso".

La niña había sido abusada por un joven de 17 años cercano a la familia y el embarazo fue detectado cuando la madre y una tía llevaron a la chica al hospital de San Salvador por síntomas asociados a una apendicitis.



HOSPITAL. En este centro asistencial nació la bebé.

27/07/2012. *Dio a luz niña de once años, víctima de abuso.* Crónica

### Notas mencionadas

25/07/2012. *Una niña de 11 años que fue violada dio a luz.* La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1493134-una-nina-de-11-anos-que-fue-violada-dio-a-luz>

25/07/2012. *Caso polémico.* Página12  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/199494-59850-2012-07-25.html>

27/07/2012. *Dio a luz niña de once años, víctima de abuso.* Crónica

## DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

*La plena participación de la mujer en las esferas social, política y económica no sólo es un derecho ampliamente reconocido en las leyes y tratados internacionales de derechos humanos, sino también una condición previa para el desarrollo de una democracia sólida que se materializa en la promesa de igualdad para las mujeres y los hombres.*

### **Paridad en el gabinete de Francia**

Los días posteriores a la designación del nuevo gabinete francés asistimos a una proliferación de notas periodísticas que hacían referencia a la decisión del presidente Hollande de nombrar un gabinete paritario, es decir, con al mismo número de varones que de mujeres. Este hecho ocupó los titulares de varios periódicos, no sólo en Francia, sino también a nivel internacional. Sin ir más lejos, dentro de los medios monitoreados por ELA se relevaron dos noticias sobre este tema: “Francia tiene el primer gabinete con paridad de hombres y mujeres”, Clarín o “Paridad, renovación, juventud y diversidad”, Página 12.

Sin embargo, al realizar un análisis más detallado de las piezas periodísticas, lo que se observa es la ausencia de una reflexión, tanto respecto de la decisión como de sus implicancias sociales y políticas. ¿Cuáles son las consecuencias de establecer un gabinete paritario? ¿Qué supone para las mujeres francesas? ¿Y para la democracia en general? Esta decisión, ¿tendrá repercusiones en los demás ámbitos de poder político? Creemos que estos interrogantes deberían estar presentes, sobre todo en un país como Francia, que se ha caracterizado por contar con tasas de participación política femenina muy reducidas –colocándose por debajo de la media europea-, aún cuando contaba con una legislación que establecía la paridad en las listas de los partidos políticos.

En este sentido, si bien celebramos la visibilización de estos asuntos y su inclusión en la agenda de los medios de comunicación, consideramos que es necesario ir más allá de la mera descripción; y abordar estas cuestiones desde un enfoque de derechos. Una alternativa sería introduciendo el debate acerca de las cuotas como mecanismos temporales para garantizar los derechos declarados formalmente, o dicho de otro modo, como una vía para asegurar la igualdad de resultados y no sólo de oportunidades. O abriendo la discusión sobre la democracia paritaria, en términos de expansión de derechos.

JEAN-MARC AVELART ASUMIÓ SU CARGO COMO PRIMER MINISTRO

## Francia tiene el primer gabinete con paridad de hombres y mujeres

El socialista Hollande designó a 17 ministras y 17 ministros, una promesa de campaña

FRANCIA  
 Por Clarín  
 María Lorena Rodríguez  
 Argentina en el mundo

Una medida de las que podría ser en el primer día de los gabinetes en el poder en Francia. El primer gabinete y primer ministro de la izquierda socialista Jean-Marc Avelart se reunió con los ministros y prometió una revolución silenciosa: la paridad de género en el gabinete. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.



El gabinete presidido por Jean-Marc Avelart, el primer ministro francés en el primer día de gobierno.

En su medida de paridad de género, el primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

Francia alista con los ministros. Los cambios representados, según se cree, son los siguientes: la ministra de Justicia es la socialista Laurence Bacaud, la ministra de Economía es la socialista Christine Lagarde, la ministra de Cultura es la socialista Catherine Veronique...

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

La medida de paridad de género en el primer gabinete de la izquierda socialista en Francia es una promesa de campaña. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

17/05/2012. Francia tiene el primer gabinete con paridad de hombres y mujeres. Clarín

Hollande nombra un gabinete heterogéneo con igualdad de sexo: 17 ministras y 17 ministros

## Paridad, renovación, juventud y diversidad

Armó una combinación entre varias sensibilidades de la izquierda francesa y un perfil joven y multicultural. Ecologistas, socialistas moderados, socialistas centristas, personalidades a la izquierda del PS, un par de líderes históricos.

FRANCIA  
 Por Clarín  
 María Lorena Rodríguez  
 Argentina en el mundo

El primer gabinete de la izquierda socialista en Francia es una promesa de campaña. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato. El primer ministro francés, Jean-Marc Avelart, anunció el primer gabinete con paridad de género en el primer día de su mandato.

17/05/2012. Paridad, renovación, juventud y diversidad. Página12



#### Notas mencionadas

17/05/2012. *Francia tiene el primer gabinete con paridad de hombres y mujeres.*  
Clarín

[http://www.clarin.com/mundo/Francia-gabinete-paridad-hombres-mujeres\\_0\\_701929884.html](http://www.clarin.com/mundo/Francia-gabinete-paridad-hombres-mujeres_0_701929884.html)

17/05/2012. *Paridad, renovación, juventud y diversidad.* Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-194195-2012-05-17.html>

## Lento camino hacia la igualdad de género en las empresas

La nota *A paso lento, más mujeres lideran*, publicada por La Nación el pasado 20 de mayo, recoge los principales resultados de un informe del International Business Report (IBR) en el que se ponen de manifiesto los avances de las mujeres en el mercado laboral, centrándose especialmente en lo que respecta a los puestos de máxima dirección en las empresas. Uno de los ejemplos citados es el de María das Gracias Foster, la primera mujer al mando de Petrobras. Resulta interesante recuperar su historia, ya que además de ser pionera en la obtención de un cargo de estas características, su vida representa un ejemplo de lucha exitoso frente a dos de los problemas más graves y recurrentes a los que se enfrentan muchas mujeres: la pobreza y la violencia de género.

El informe señala que si bien a nivel global casi un 20% de los puestos gerenciales están ocupados por mujeres, sólo 1 de cada 10 empresas tienen a una mujer como CEO, es decir en el puesto de máxima dirección. Estos resultados son similares a los del estudio de ELA Sexo y Poder, *¿quién manda en Argentina?* en el que se estimó que de los 3 ámbitos incluidos en el análisis (política, sociedad y economía), es en la economía donde las mujeres cuentan con una menor presencia, ocupando sólo el 4.4% de los puestos directivos de las empresas.

Como lo indica el título de la nota, nos encontramos ante un avance de carácter lento. El nacimiento y la educación de los hijos son señalados como los principales motivos detrás de esta tendencia. Sin duda resulta necesario incorporar la desigual distribución de las tareas al interior del hogar como uno de los factores claves en el análisis de la discriminación de las mujeres en el mercado laboral. Asimismo creemos que es preciso introducir la idea de corresponsabilidad entre el Estado, las familias y el mercado en lo que respecta a las tareas de cuidado (Para más información sobre este tema ver *De eso no se habla. El cuidado en la agenda pública*)

El artículo menciona que varios países europeos están optando por implementar cupos en las juntas directivas de las empresas para acelerar el proceso. Pero no hace referencia a los países que ya las han adoptado (Noruega, España, Holanda, Italia, Francia y Bélgica) ni a los resultados obtenidos. Por ejemplo, que en Francia las mujeres pasaron de ocupar el 12 al 22% de los puestos directivos y en Noruega del 7 al 44%. Sin embargo, lo que resulta aún más importante es que según un informe de la CE, de no introducirse cuotas, en Europa serían necesarios 40 años para lograr igualdad de género en los consejos de administración de las empresas.

TENDENCIAS EN LA CIMA

## A paso lento, más mujeres lideran

Ocupan cargos en finanzas y recursos humanos

Cada vez hay más, pero todavía son pocas. Las mujeres ocupan sólo uno de cada cinco roles jerárquicos a nivel global, casi un número similar al registrado en 2004.

Eso surge de una investigación del International Business Report (IBR) de Grant Thornton, que estimó además que los negocios en Rusia, Botswana, Filipinas y Tailandia tienen la mayor cantidad de mujeres en cargos gerenciales, mientras que Alemania, la India y Japón tienen la menor cantidad en esos puestos.

"Durante los últimos 12 meses las mujeres tomaron el liderazgo en algunos de los ambientes económicos y políticos más duros", estima el informe en su prólogo y cita los ascensos de Christine Lagarde al FMI; a Angela Merkel, primera canciller en Alemania y figura central de los planes de salvamento en Europa; y a Maria das Gracas Foster, la primera mujer que asumió al mando de Petrobras. "Las mujeres también gobiernan en países como la Argentina, Australia, Brasil y Tailandia", acota el documento.

Menos de uno de cada 10 negocios tiene una mujer CEO y ellas son empleadas generalmente en cargos relacionados con las áreas de finanzas y recursos humanos. El informe recuerda que muchas economías —especialmente en Europa— están eligiendo implementar cupos en el número de mujeres en las juntas directivas.

"El nacimiento y la educación

de los hijos fueron citados como la razón principal para estas estadísticas", escriben las conclusiones del informe. "Sin embargo, un creciente número de estadísticas sugiere que tal desbalance en los directorios puede ser perjudicial para las perspectivas de crecimiento de los negocios", estiman.

La proporción de mujeres dentro del mercado laboral aumentó durante los últimos años: desde 1970 pasó del 48% al 64 por ciento. Sin embargo, sólo el 3% de los CEO del listado que se publica en Fortune 500 son mujeres.

### Diferencias regionales

La encuesta de IBR indica que el 21% de los cargos gerenciales globalmente son ocupados por mujeres, algo que apenas cambió desde 2004 (19 por ciento). A nivel regional, un 26% de los cargos gerenciales son ocupados por mujeres dentro de las economías de los países BRIC (Brasil, Rusia, la India y China), en comparación con sólo el 18% en el G7. El sudeste asiático tiene los mayores niveles de participación femenina con el 30%, y supera así a la Unión Europea (24%), América latina (22%) y América del Norte (18 por ciento).

Australia emergió como el país con la mayor proporción de CEO mujeres; tres de cada diez empresas son lideradas por mujeres; supera a Tailandia (29%), Italia (24%) y la Argentina (23 por ciento).

20/05/2012. *A paso lento más, mujeres lideran*. La Nación

### Notas mencionadas

20/05/2012. *A paso lento más, mujeres lideran*. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1474924-a-paso-lento-mas-mujeres-lideran>

### **Polleras, tacos y estereotipos**

*La Nación publicó en su tapa la noticia del nombramiento de Gladys Cardozo al frente de la comisaría 52ª y no pudo evitar caer en estereotipos.*

El pasado 28 de mayo La Nación publicó en su tapa la noticia del nombramiento de Gladys Cardozo al frente de la comisaría 52ª. Este no es un hecho menor en lo que hace al avance de la mujer en puestos de trabajos y la rotura de estereotipos preestablecidos. Pero La Nación no pudo evitar caer, precisamente, en los estereotipos.

La noticia fue publicada en tapa acompañada de una foto. El título resaltaba la vestimenta de la mujer: “De pollera y tacos” en vez de sus capacidades o las razones por las que fue nombrada en ese puesto. Se privilegia el uniforme de Cardozo, diferente al de las otras oficiales, por sobre sus capacidades o incluso el hecho de que una mujer haya sido nombrada para un puesto que hace unos años, quizás, no le hubieran otorgado.

La entrevista que dio Cardozo destaca que su sueño es que las jóvenes mujeres vean hasta que lugares llegaron sus congéneres en la actualidad. Pero la nota por otro lado, comete clichés clásicos como cuando asegura que ella “nunca soñó con ser modelo, maestra o veterinaria”. De esta forma, una nota que debería reflejar un gran logro para una mujer resaltó las características físicas de la misma.

Siendo una profesión donde la incorporación de oficiales mujeres es reciente, es entendible la sorpresa que generó este hecho. Se debe destacar la intención de La Nación de otorgarle a esta noticia un lugar privilegiado reconociendo el logro de las mujeres y su constante lucha. Pero, por otro lado, sigue vigente el deseo de que deje de resultar extraordinario el hecho de que una mujer llegue a altos cargos jerárquicos en profesiones tradicionalmente consideradas masculinas.

DESIGNACION HISTORICA



Gladys Carlozo, en el patio de la seccional 52a., de la que ahora está al frente

**De pollera y tacos, a cargo de la comisaría**

La historia la recordará como una de las dos primeras mujeres designadas jefas de comisarías en la Policía Federal. Gladys Carlozo, de 51 años y con los hijos, está al frente de la seccional 52a.

En diálogo con La Nación, contó que su gestión será de puertas abiertas, tanto a la comunidad como a sus subalternos, y que imagina pronto a una mujer al frente de la fuerza. Pág. 11

*.De pollera y tacos, a cargo de la comisaría. La Nación*

**Notas mencionadas**

28/05/2012. *De pollera y tacos, a cargo de la comisaría.* La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1476921-siempre-quiso-ser-policia-y-ahora-es-la-jefa-de-la-comisaria-52a>

## Bachelet y la fuerza de las mujeres

*Michelle Bachelet, jefa de ONU Mujeres, estuvo de visita en nuestro país. Compartimos la nota publicada por [La Nación](#), en la que David Smith, director del Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay escribe sobre Bachelet y el trabajo que está llevando adelante.*

Hace unos días, en nuestra oficina de las Naciones Unidas en Buenos Aires, recibimos a una mujer que no sólo simboliza el cambio en la ONU, sino que traduce el cambio en acción día tras día en su trabajo.

Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile y actual jefa de una nueva organización autónoma llamada simplemente ONU Mujeres, visitó la Argentina por primera vez desde que asumió sus funciones, en 2010, ante el pedido de mi jefe, el secretario general Ban Ki-moon. Compartir un momento con Bachelet es como escuchar el tambor del desafío y el cambio. "La fuerza de las mujeres, el trabajo de las mujeres y la sabiduría de las mujeres son el mayor recurso sin explotar de la humanidad", nos dijo. "Las mujeres toman decisiones a diario. Ya sea comprar comida, cuidar la salud de un niño o plantar una semilla. Tienen un impacto sobre todo, desde la recuperación de la economía mundial hasta el cambio climático." Recordó que al llegar a una reunión de ejecutivos de alto nivel en la sede de la ONU en Nueva York descubrió que era la única mujer presente. "Es como si las mujeres todavía estuviéramos entre paréntesis. Mientras que sabemos que las mujeres son centrales, toda una fuerza para el cambio."

Una hora con Bachelet es suficiente para darse cuenta de que el cambio ya está en marcha. Su tarea es aunar las diferentes áreas del sistema de la ONU que se ocupan de temas vinculados a las mujeres y ayudarlas a llevar a cabo la transformación que produzca un cambio en la vida de las mujeres en todo el planeta.

Mientras recorre la lista de temas que le competen -desde pobreza hasta violencia de género, desde igualdad de salario hasta salud reproductiva- se advierte inmediatamente un estilo de liderazgo diferente en el sistema de la ONU.

El vocabulario específico que emplea es más el de un líder habituado a dirigir políticas, tomar decisiones y esperar resultados que emerjan de esas políticas y decisiones. Acción, rendimiento, responsabilidad. Producto, resultados, relevancia, impacto. "Todo puede verse muy bien en el papel, pero queremos resultados. hay una desconexión entre los discursos y la acción. tenemos que brindar el producto de nuestro trabajo como una organización de la ONU. tenemos que ser relevantes para las vidas de las personas. lo que cuenta es el impacto." El trabajo por delante es enorme e incluso desalentador. Las mujeres en muchas partes del mundo están rezagadas en términos de salarios, empoderamiento, educación, derechos. Permanecen increíblemente vulnerables a la violencia de género, como sabemos muy bien todos en la Argentina. Pueden haber tenido acceso al Parlamento -la Argentina tiene una excelente posición en ese sentido-, pero una mujer en este país enfrenta aún riesgos inaceptablemente altos de mortalidad materna.

Como médica, más precisamente como pediatra, Bachelet se preocupa especialmente por el ámbito de salud. "La salud sexual y reproductiva sigue siendo un tema en muchos lugares -dice-, y existe una tendencia hacia un pensamiento más conservador en estos días. Puede

observarse en algunos líderes religiosos o en ciertas regiones de Africa, por ejemplo. Me preocupa que estemos en un momento ideológico acerca de los derechos de una mujer." Los escépticos podrían sugerir que ésta es sólo una persona en una sección del vasto sistema de las Naciones Unidas. No es tan así. En años recientes hemos visto asignar importantes puestos a mujeres de extraordinaria capacidad y experiencia.

La ex primera ministra de Nueva Zelanda Helen Clark lidera el complejo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que lleva a cabo un invaluable trabajo en la Argentina. Josette Sheeran, jefa del Programa Mundial de Alimentos, que alimenta a más de 100 millones de hambrientos cada día, ha introducido iniciativas de avanzada: por ejemplo, en Africa, la familia que manda a su hija a la escuela cinco días recibe más alimentos. Y funciona. Y en lo más alto del sistema de la ONU, la jefatura del gabinete del secretario general es ocupada por una argentina, Susana Malcorra. Habiendo trabajado un poco con ella en mis tiempos en la ONU en Washington DC, puedo asegurar que ella busca resultados, no palabras, y acción, no promesas.

Le pregunté a Bachelet cómo ve ella misma su quehacer en términos de aportar un cambio a la ONU. Sonrió y dijo: "Tenemos que abrir la organización a nuevas caras, nuevas ideas, permitir que entre aire fresco, y tenemos que hacer el ambiente desafiante. Cada día un desafío". Mi único pesar fue que un día antes de la visita de Bachelet una profesora en un importante foro internacional en Rosario me preguntó si la ONU podría alguna vez cambiar, ser reformada desde dentro. "La ONU es simplemente demasiado grande, demasiado burocrática, demasiado concentrada en los procesos para cambiar", concluyó la profesora.

Me hubiera gustado que estuviera conmigo para conocer y escuchar a Bachelet.

## Bachelet y la fuerza de las mujeres

DAVID SMITH  
Foto: La Nación

**H**ACE unos días, en nuestra oficina de las Naciones Unidas en Buenos Aires, recibimos a una mujer que no sólo simboliza el cambio en la ONU, sino que traduce el cambio en acción día tras día en su trabajo.

Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile y actual jefa de una nueva organización a fines llamada simplemente ONU Mujeres, visitó la Argentina por primera vez desde que asumió sus funciones, en 2011, ante el pedido de su jefe, el secretario general, Ban Ki-moon.

Compartir un momento con Bachelet es como escuchar el sabor del desafío y el cambio. "La fuerza de las mujeres, el trabajo de las mujeres y la solidaridad de las mujeres son el mayor recurso sin explotar de la humanidad", nos dijo. "Las mujeres toman decisiones a diario. Ya sea comprar comida, cuidar la salud de un niño o plantar una semilla. Tienen un impacto sobre todo, desde la recuperación de la economía mundial hasta el cambio climático."

Recordó que al llegar a una reunión de ejecutivos de alto nivel en la sede de la ONU en Nueva York descubrió que era la única mujer presente. "Es como si las mujeres tuvieran estas vibraciones entre paréntesis. Mientras que sabemos que las mujeres son centrales, toda una fuerza para el cambio."

Una hora con Bachelet es suficiente para darse cuenta de que el cambio ya está en marcha. Se trata de seguir las diferentes áreas del sistema de la ONU que se ocupan de temas vinculados a las mujeres y ayudarlas a llevar a cabo la transformación que producen un cambio en la vida de las mujeres en todo el planeta.

Muchas recorren la lista de temas que la ocupan -desde pobreza hasta violencia de género, desde igualdad de salario hasta salud reproductiva-, se advierte inmediatamente un estilo de liderazgo diferente en el sistema de la ONU.

El vocabulario específico que emplea es más el de un líder habitado o dirigirlas, tomar decisiones y esperar resultados que marcan de sus acciones y decisiones. Acción, resultados, responsabilidad. Progreso, resultados, relevancia, impacto. "Todo puede verse muy bien en el papel, pero ¿qué son los resultados... hay una desconexión entre las decisiones y la acción... tenemos que brindar el producto de nuestro trabajo como una organización de la ONU... tenemos que

ser relevantes para las vidas de las personas... lo que cuenta es el impacto."

El trabajo por delante se refiere a incluir a los líderes. Las mujeres en muchos países del mundo están marginadas en términos de salario, empoderamiento, educación, derechos. Por eso existen tantas mujeres vulnerables a la violencia de género, como sabemos muy bien todos en la Argentina. Pueden haber tenido acceso al Parlamento -la Argentina tiene una excelente posición en ese sentido-, pero una mujer en este país enfrenta aún riesgos insosteniblemente altos de mortalidad materna.

Como médica, más precisamente como pediatra, Bachelet se preocupa especialmente por el ámbito de salud. "La salud sexual y reproductiva sigue siendo un tema en muchos lugares -dijo-, y existe una tendencia hacia un pensamiento más conservador en otros días. Puede observarse en algunos libros religiosos o en ciertas regiones de África, por ejemplo. Me preocupa que estemos en un momento idéntico acerca de los derechos de una mujer."

Los ejemplos podrían seguir que esta es sólo una persona en una sección del vasto sistema de las Naciones Unidas. No es tan así. En años recientes hemos visto asignar importantes puestos a mujeres de extraordinaria capacidad y experiencia.

La ex primera ministra de Nueva Zelanda Helen Clark lidera el complejo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que lleva a cabo un invaluable trabajo en la Argentina. Josefa Sheeran, jefe del Programa Mundial de Alimentos, que alimenta a más de 100 millones de habitantes cada día, ha introducido numerosas de innovación por ejemplo, en África, la familia que manda a su hijo a la escuela cinco días recibe más alimentos. Y Francia.

Y en lo más alto del sistema de la ONU, la jefa del gabinete del secretario general es ocupada por una argentina, Susana Michiorri. Hablando trabajado un poco con ella en un momento en la ONU en Washington DC, puedo asegurar que ella lleva resultados, no palabras, y acción, no promesas.

Le pregunté a Bachelet cómo se ella misma va a trabajar en términos de aportar un cambio a la ONU. Generó y dijo: "Tenemos que abrir la organización a nuevas caras, nuevas ideas, permitir que entre aire fresco, y tenemos que hacer el ambiente flexible. Cada día un desafío."

Me único pensar fue que un día antes de la visita de Bachelet una profesora en un importante foro internacional en Buenos Aires preguntó si la ONU podría seguir un camino por reformada desde dentro. "La ONU es simplemente demasiado grande, demasiado inercial, demasiado volátil centrada en los procesos para cambiar", concluyó la profesora.

Me hubiera gustado que estuviera conmigo para conocer y escuchar a Bachelet.

© La Nación

David Smith es Director del Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay

31/05/2012. Bachelet y la fuerza de las mujeres. La Nación

### Notas mencionadas

31/05/2012. Bachelet y la fuerza de las mujeres. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1477798-bachelet-y-la-fuerza-de-las-mujeres>



## Mujeres astronautas

*China lanza al espacio a su primera mujer astronauta.*

El sábado 16, Clarín publicó la noticia de que China lanzaría, por primera vez, a una mujer al espacio. La nota se limita a informar acerca de la misión que tendrá que realizar la piloto de la fuerza aérea Liu Yang, de 34 años, junto con dos colegas varones. El portavoz del programa espacial, Wu Ping, calificó la novedad como un hecho histórico. A pesar de eso, en la nota no hay más información acerca de otras mujeres que viajaron al espacio.

Liu Yang se suma a una lista de más de 50 mujeres que han ido al espacio. La primera fue Valentina Tereshkova que el 16 de junio de 1963, a sus 26 años, se transformó en la primera mujer cosmonauta del mundo. Luego de este debut, tuvieron que pasar casi 20 años para que otra mujer fuera enviada al espacio. En agosto de 1982, Svetlana Savitskaja, también ciudadana soviética, repite la experiencia de Tereshkova

Al revisar la historia de los viajes al espacio pareciera que el techo de cristal, que se usa como metáfora para explicar la dificultad que tenemos las mujeres para acceder a ciertos puestos, también está instalado en el espacio. La NASA no admitió mujeres astronautas hasta la década del 70, por considerar que ninguna podría pasar las duras pruebas físicas ni tener los conocimientos o la preparación técnica necesaria. Entre agosto y septiembre de 1973, la NASA realizó un estudio con 12 enfermeras de entre 24 y 34 años. Luego del cual declaró públicamente que las mujeres tenían las aptitudes necesarias para viajar al espacio. En 1978, cuando se presentó la octava camada de astronautas, de las 35 personas seleccionadas 6 fueron mujeres.

Pese a todo, parece que en el último tiempo la NASA cambió de opinión respecto de las mujeres. En la actualidad de las 18.544 personas que trabajan en la agencia espacial, 6.539 son mujeres de las cuales 417 son de origen hispano. En noviembre de 2011, la NASA declaró querer más mujeres dedicadas a la ciencia y lanzó un sitio web para “inspirar a las jóvenes a perseguir una carrera en la ciencia y la tecnología”. Las mujeres también avanzamos más allá de la exósfera.



**Esa piloto.** Liu Yang despegará hoy junto a otros dos astronautas chinos.

LA MISION DURARA MAS DE DIEZ DIAS

## China lanza al espacio a su primera mujer astronauta

• Se trata de Liu Yang, de 34 años. El gigante busca establecer una base permanente.

JUQUAN, CHINA. AP

China lanzará hoy a su primera mujer al espacio junto a otros dos astronautas para trabajar en una estación espacial temporal durante una semana, en un paso importante para llegar a ser la tercera nación en establecer una base permanente en órbita.

La piloto de la fuerza aérea Liu Yang, de 34 años, y dos colegas varones partirán hoy al espacio a bordo de la nave Shenzhou 9, que se acoplará con el módulo espacial Tiangong 1 que está en órbita a 343 kilómetros (213 millas) sobre la superficie terrestre.

"Disponer el vuelo de astronautas mujeres no solamente es una obligación para el desarrollo de los vuelos espaciales tripulados, sino también la expectativa del público", afirmó la portavoz del programa espacial Wu Ping. "Este es un acontecimiento histórico", agregó.

Dos de los astronautas vivirán y trabajarán dentro del módulo para poner a prueba los sistemas vitales, mientras que el tercero permanecerá en la cápsula para atender cualquier imprevisto.

Wu dijo que la misión durará más de diez días, después de lo cual los astronautas regresarán a Tierra en la cápsula.

Ayer comenzó el abastecimiento de combustible del cohete en el Centro de Lanzamiento de Satélites de Jiuquan, al borde del desierto de Gobi en el sur de China,

dijo Wu a la prensa en el centro. El lanzamiento está programado para las 6:37 p.m. (12:37 GMT) de hoy, agregó.

Además de Liu, que tiene el grado de mayor, viajarán el veterano astronauta y comandante de la misión Jing Haipeng, y el novato Liu Wang, ambos coroneles de la fuerza aérea. "Se puede decir que esta misión combina lo nuevo y lo viejo, además de la coordinación entre varón y mujer", agregó Wu.

Si la misión tiene éxito con el acoplamiento, y la vida y trabajo en el Tiangong 1 podría abrir las puertas a proyectos más ambiciosos, incluso la creación de una base espacial permanente y misiones a la Luna, lo que aportaría al pres-

### Aclaración

Por un error, en la página 44 de la edición de ayer de Clarín se incluyó una fotografía del Dr. José Schávelzon en lugar de la del arqueólogo Daniel Schávelzon, que era la que correspondía publicar.

tigio internacional de China.

China espera sumarse a Estados Unidos y Rusia como las únicas naciones en tener estaciones espaciales independientes en órbita. Ya forma parte de la élite de tres países que han lanzado naves espaciales con astronautas.

La misión del "Palacio del cielo", que tendrá una duración de dos años, fue lanzada el 29 de septiembre y está previsto que un grupo de astronautas la visite dos veces este año, durante las misiones Shenzhou-9 y Shenzhou-10, para montar una miniestación espacial.

16/06/2012. China lanza al espacio a su primera mujer astronauta. Clarín

#### Notas mencionadas

16/06/2012. *China lanza al espacio a su primera mujer astronauta*. Clarín  
[http://www.clarin.com/sociedad/China-lanza-espacio-primer-astronauta\\_0\\_719928155.html](http://www.clarin.com/sociedad/China-lanza-espacio-primer-astronauta_0_719928155.html)

## Participación política de las mujeres: entre el cupo y la trayectoria

*El candidato presidencial republicano Mitt Romney, estaría evaluando la posibilidad de elegir una mujer como compañera de fórmula.*

Las normas de acción afirmativa que establecen un cupo para las mujeres en la conformación de las listas para cargos legislativos (como lo establece la legislación vigente en Argentina) asegura la presencia de una cantidad mínima de mujeres con posibilidades efectivas de ser electas como legisladoras. La efectividad de este mecanismo en nuestro país permitió que más del 35% de los cargos electivos del Congreso Nacional estén ocupados por mujeres, desde hace ya dos décadas.

En ausencia de estas medidas de acción afirmativa, el nivel de participación de las mujeres en los cargos legislativos disminuye de un modo significativo. Este es el caso de los Estados Unidos, donde según información de la Unión Interparlamentaria, las mujeres ocupan solamente el 17% de las bancas del Capitolio.

La participación de mujeres como candidatas a los cargos del Poder Ejecutivo sigue una lógica distinta y son muy pocos los países que incluyen medidas de paridad en las normas vigentes o que siguen una política expresa de incorporar gabinetes paritarios. Pero ¿cómo se definen las candidaturas a los cargos electivos en el Poder Ejecutivo? ¿En qué condiciones se formula una consideración explícita sobre el sexo de la o el candidato?

La nota publicada en La Nación relata la ponderación que hace el candidato republicano a la Presidencia de los Estados Unidos, que evalúa la posibilidad de que una mujer lo acompañe como vice presidenta. La esposa de Romney dijo sentirse "encantada" con esta alternativa. Sin embargo, más allá del recuerdo de la fallida campaña republicana del 2008 en la que la entonces gobernadora de Alaska, Sarah Palin, fue la compañera de fórmula de John McCain, la nota periodística no considera la importancia de los méritos de las personas que son candidatas, más allá de su sexo.

Que las mujeres ocupen cargos relevantes en las más altas esferas de poder es un requisito de legitimidad democrática y la experiencia muestra que hay y ha habido grandes líderes mujeres (y varones) que han honrado sus mandatos, promoviendo sociedades más justas e inclusivas. La incorporación de una mujer como compañera de fórmula del candidato Romney sería un valor por la experiencia, visión y capacidades que pueda aportar al proyecto político. Pero no solamente por ser mujer.

## Romney evalúa tener una mujer como vice

WASHINGTON (De nuestra corresponsal). – Un buen sacudón tuvieron las conjeturas para identificar al posible compañero de fórmula del republicano Mitt Romney cuando se supo ayer que el aspirante a la Casa Blanca evalúa la posibilidad de que “una mujer” lo acompañe como vicepresidenta.

La noticia fue confirmada, precisamente, por otra mujer: Se trata de Anne Romney, quien desde hace más de 20 años es la esposa del ahora candidato y, hasta donde se puede saber, goza de buen predicamento sobre sus juicios políticos.

La posibilidad de que la compañera de fórmula republicana sea una mujer “es algo que hemos estado considerando”, dijo Anne Romney en una reportaje televisivo. “De hecho, es una posibilidad que me encanta”, añadió, al mostrarse más que involucrada en el proceso de selección.

De todos modos, la mujer de Romney no quiso revelar el juego. “Hay

mucha gente que está bajo consideración en este momento” para el cargo, reveló, en un intento por mantener las opciones abiertas.

Existen numerosas conjeturas sobre el posible compañero de fórmula con el que Romney enfrentará a Obama en noviembre. Hasta ayer, las más repetidas apuntaban al senador Rob Portman y al gobernador de Minnesota, Tim Pawlenty.

También se mencionó, sin embargo, al representante Paul Ryan –de importante ascendencia entre sectores conservadores– y al senador por Florida Marco Rubio, con arrastre en la comunidad hispana y también en el Tea Party.

No había, hasta anoche, apuestas muy firmes sobre una eventual figura femenina con potencial para catapultarse a la vicepresidencia. Alguna vez se habló de las gobernadoras Nikki Haley de Carolina del Sur, y Susana Martínez, de Nuevo México. Otra de las figuras podría ser la ex directora general de la cadena de compras por Internet eBay, Meg Whitman. Pero nada está muy firme.

En la campaña de 2008, el republicano John McCain eligió sorpresivamente a la ex gobernadora de Alaska Sarah Palin como compañera de fórmula. El gesto apuntó a contrarrestar la presencia de Hillary Clinton en el campo demócrata. Pero, en todo caso, la idea de elegirla “por ser mujer” y no por sus méritos políticos le fue duramente reprochado como un error político.

06/07/2012. *Romney evalúa tener una mujer como vice*. La Nación

### Notas mencionadas

06/07/2012. *Romney evalúa tener una mujer como vice*. La Nación  
<http://www.lanacion.com.ar/1488150-romney-evalua-tener-una-mujer-como-vice>

## La mujer a cargo de la pacificación de las favelas

*Pricilla de Oliveira Azevedo es la joven a cargo de las Unidades de Policía Pacificadora a cargo de 114 favelas de Río de Janeiro, con el objetivo de mejorar la seguridad.*

Las nuevas unidades policiales que llegaron a decenas de barrios pobres de Río de Janeiro están a cargo de una mujer. Pricilla de Oliveira Azevedo, policía militar de 34 años, está a cargo de 25 Unidades de Policía Pacificadora (UPP) que controlan 144 favelas ocupadas por 5550 policías, una estrategia lanzada por el gobierno carioca en 2008 con miras a mejorar la seguridad antes de recibir el Mundial de fútbol en 2014 y los Juegos Olímpicos en 2016, según informó el diario *La Nación* publicó en la nota *La paz en las favelas, el reto de una mujer*, publicada el 12 de julio en base a la información difundida por la Agencia AFP.

Desde el título se destaca el hecho de que la persona a cargo de las tareas de pacificación pertenezca al género femenino. Como se ha dicho en otras ocasiones las carreras policiales o militares continúan siendo consideradas masculinas y las mujeres que conforman la fuerza también deben enfrentar el llamado “techo de cristal” instalado en tantas áreas diferentes.

La nota no cae en los estereotipos que se suelen encontrar cuando se abordan una noticia como esta: no se habla del aspecto físico ni se informa el estado civil de de Oliveira, por mencionar algunos ejemplos. Por el contrario, se destaca su experiencia, su trayectoria y los reconocimientos a su trabajo, como el premio internacional Mujeres Coraje que recibió en marzo de la secretaria de Estado norteamericana, Hillary Clinton, y la primera dama, Michelle Obama.

"Mi mayor logro fue mostrar que en las favelas de Río, a diferencia de lo que la policía y buena parte de la gente pensaba, la mayoría de los habitantes son personas de bien, trabajadoras", explica de Oliveira y dice que hoy su desafío consiste en "demostrar que la policía trabaja para mejorar la sociedad" y "derrumbar el mito de que las UPP pueden resolver todos los problemas".

# La paz en las favelas, el reto de una mujer

Pricilla de Oliveira Azevedo coordina los grupos policiales destinados a ordenar esos barrios

**LAURA BONILLA**  
AGENCIA AFP

RIO DE JANEIRO.- Secuestrada y torturada en una favela hace cinco años, la joven policía militar Pricilla de Oliveira Azevedo coordina ahora las nuevas unidades policiales que llegaron a decenas de barrios pobres de Río de Janeiro tras décadas de control del narcotráfico.

Con 34 años, De Oliveira está a cargo de 25 Unidades de Policía Pacificadora (UPP) que controlan 144 favelas ocupadas por 5550 policías, una estrategia lanzada por el gobierno carioca en 2008 con miras a mejorar la seguridad antes de recibir el Mundial de fútbol en 2014 y los Juegos Olímpicos en 2016.

“Conseguimos transformar un lugar temido por la población y por los turistas en un sitio que hoy puede ser visitado”, dice De Oliveira en la cima del Morro da Providencia, donde a fines del siglo XIX nació la primera favela carioca, hoy también



ARCHIVO

**Pricilla de Oliveira Azevedo**

mostrar que la policía trabaja para mejorar la sociedad” y “derrumbar el mito de que las UPP pueden resolver todos los problemas”.

12/07/2012. *La paz en las favelas, el reto de una mujer.* La Nación

## Notas mencionadas

12/07/2012. *La paz en las favelas, el reto de una mujer.* La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1489674-la-paz-en-las-favelas-el-reto-de-una-mujer>

## Revolucionarias olímpicas

*Por primera vez en su historia, el gobierno de Arabia Saudita permitió que un grupo de mujeres atletas participaran de los Juegos Olímpicos.*

Por primera vez en la historia, un grupo de mujeres atletas de Arabia Saudita fueron autorizadas por el gobierno nacional para participar de los Juegos Olímpicos. Sin embargo, tal como informó Página12 en una nota titulada Revolucionarias olímpicas, publicada el 27 de julio en el suplemento Las12, diferentes organizaciones internacionales de derechos humanos calificaron el anuncio como “una cortina de humo” para ocultar la verdadera situación de las mujeres en ese país. Al mismo tiempo, las atletas temen represalias al regresar de las olimpiadas.

Según diferentes organizaciones de derechos humanos, Arabia Saudita es uno de los países con peores antecedentes en lo que respecta a los derechos de las mujeres. Y esto incluye la práctica deportiva. De acuerdo con Página12, la organización Human Rights Watch publicó un informe en enero pasado en donde acusó al gobierno saudita de impulsar innumerables barreras para prevenir que las mujeres puedan entrenar como atletas o puedan hacer deporte. De hecho, algunas de las mujeres invitadas a participar de la competencia olímpica, pertenecen a equipos clandestinos, motivo por el cual temen sufrir represalias por parte del gobierno cuando regresen de Londres.

Arabia Saudita era uno de los tres países que prohíbe que las mujeres los representen en las Olimpiadas. Esta medida va en contra de la Carta Olímpica que no permite discriminaciones por cuestiones de género. Pero también va en contra de lo que establecen otros organismos internacionales como, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), a la cual Arabia Saudita adscribió.

En las observaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer presentó en 2008 sobre el país, la interpretación que hace el estado de Arabia Saudita del principio de igualdad es uno de los principales motivos de preocupación. El Comité llama al Estado a que incorpore plenamente en la legislación el principio de igualdad entre el hombre y la mujer -en el sentido de que éste conlleva la existencia de derechos similares del hombre y la mujer-, así como también una definición de discriminación basada en el sexo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención. Además, lo insta a que adopte las medidas pertinentes para aplicar el principio de igualdad formal y sustantivamente.



Como se menciona en la nota de Página12, hasta que los derechos de las mujeres no se respeten en su sentido más amplio, será difícil que noticias como éstas no se consideren más que cortinas de humo.

## Revolucionarias olímpicas

DEPORTES El. Por primera vez en su historia el gobierno de Arabia Saudita permitió que mujeres atletas formen parte del equipo olímpico. Para las organizaciones internacionales de derechos humanos el anuncio es una cortina de humo para ocultar las barreras que enfrentan las mujeres de ese país, mientras que las atletas convocadas tienen miedo de sufrir posibles represalias al finalizar las olimpiadas.

NOI-CAROLINA SALAZAR / EFE (2)

A pocas días del comienzo de los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y cuando el debate sobre el debate pareciera ser la estrategia que controla el gobierno saudita para controlar el avance del país, el gobierno de Arabia Saudita anunció que por primera vez en su historia, que mujeres atletas formen parte del equipo olímpico.

Si, aunque sea débil de peso, hay una pista en el anuncio que podría ser positiva es que las mujeres atletas que participarán en los Juegos Olímpicos de Arabia Saudita, en Qatar y Brasil (aunque los dos últimos ya han iniciado a sus respectivos y algunos competidores regionales). Y, aunque la prohibición no es directa de la Carta Olímpica (que se permite la discriminación por razones de género), el Comité Olímpico Internacional (COI) también tiene una postura más que diplomática. Claro que la decisión es el resultado de una serie de eventos.

En un comunicado publicado a principios de este mes del comienzo de la principal competición deportiva internacional, el Comité Olímpico de Arabia Saudita dijo que acordó "apoyar la participación de atletas mujeres que participan por deporte". Las reglas, y aparte, no se aplican en los Juegos Olímpicos de Arabia Saudita. Desde la organización de derechos humanos a colaborar el anuncio como una cortina de humo que es difícil de percibir la realidad que enfrentan las mujeres en el país árabe.

En un artículo publicado en enero pasado, la organización de derechos humanos Human Rights Watch (HRW) criticó al gobierno saudita de impedir a las mujeres competir para prevenir que las mujeres puedan entrenar como atletas o competir después o hacer deporte en el país. La decisión final está prohibida en las escuelas públicas al menos en la mayoría de los casos del país. Actualmente sólo algunas escuelas privadas ofrecen educación física, de manera obligatoria y voluntaria, lo que significa que, en la práctica, estar por encima de la educación en este campo.

Las autoridades también impusieron un límite físico para la adquisición de licencias para el funcionamiento de gimnasios privados, lo que significa que no se permiten en "entorno árabe" que funcionan co-



LA MARCHA DE LOS DEPORTISTAS SAUDITAS EN EL ESTADIO.

mo sucesos a hospitales pero desde no se permiten deportes.

En ambos casos, los países para más con o con el desarrollo con un costo de 150 millones por año que la gran mayoría de las mujeres no puede acceder a muchos.

El hecho que el gobierno respaldó las reglas olímpicas, pero en cambio a decir que momento para evitar un rechazo de la competencia en cambio las reglas y de algunas condiciones para las mujeres y atletas en Arabia Saudita". Alii, Miry.

Warden, directora de la Unidad Global de Human Rights Watch. La organización afirma que Arabia Saudita tiene uno de los peores registros en el mundo que respecta a los derechos de las mujeres. El artículo de "guardian" que dijo un total de 100 millones que si una mujer quiere salir en público, debe, vestirse, como a... (aunque una mujer de honor, tiene que estar acompañada y estar acompañada por un marido o un familiar más o menos cercano). Los mismos cambios tienen prohibido fumar y fumar en los lugares públicos o de trabajo.

Esta regla hace esencialmente difícil la práctica de deportes y, con más, la posibilidad de interactuar con otros atletas. Arabia Saudita tiene 153 clubes de deportes olímpicos, regulados y reconocidos por

el gobierno. En la mayoría, las mujeres no tienen acceso y gran parte de los gimnasios están separados físicamente para los hombres. El grupo de atletas que están

afiliados de dos grupos o instituciones de fútbol - es el de "deportes que se practican en una compañía de deportes privados".

La policía religiosa, responsable de asegurar que todos en Arabia Saudita siguen las normas "reglas musulmanas" del país, también se asegura que las mujeres usen un abrigado apropiado, que

en muchos casos, hace imposible la práctica de deportes.

La participación de las mujeres en la vida pública de los países debe ser tema de grandes debates. Por un lado, la necesidad de algunas cosas como el fútbol, el fútbol de

Arabia Saudita dice que "las mujeres deberían ser tema de caso" y que "no hay necesidad de que se involucran en deportes". Otras líderes religiosas dicen que creen que el involucrar en deportes podría causar que las mujeres adopten costumbres de Occidente o pierdan su virginidad.

Aunque también se ha comenzado a recibir voces a favor del derecho físico de las mujeres de beneficiarse del deporte positivo del ejercicio en la salud, por lo tanto en un país que en los últimos

años ha visto crecer significativamente su tasa de obesidad y diabetes.

Hasta algunos religiosos se están separando de la categoría. Sheikh Ali bin al-Helwani, miembro del Consejo de Estudios de la Religión. Alii en enero de 2009 que si que las mujeres practican deportes es necesario para promover la salud y el cuerpo y dijo que de acuerdo con la apertura de clubes de deportes para mujeres, siempre y cuando respeten las reglas islámicas.

Ahora que las autoridades dicen más restrictivo a las mujeres atletas formen parte del país para participar en los Juegos, la gran pregunta es si algunas más. Según un informe publicado por el correspondiente de la semana, Time en Beirut, la capital de Arabia Saudita, las atletas que juegan en equipos olímpicos se de "deportes y fútbol

están convencidas con la oportunidad, pero creen que se participará podría haber repercusiones al finalizar los Juegos.

También que reportó "Trigo estado de un momento, si empiezan a competir con los equipos olímpicos y no quieren jugar a una jugada en el futuro próximo.

Además, no están a favor de competir para competir a un nivel", dijo Rami, Alshikh, capitán del equipo de fútbol.

27/07/2012. Revolucionarias olímpicas. Página12

### Notas mencionadas

27/07/2012. Revolucionarias olímpicas. Página12.

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7397-2012-07-27.html>

## TRABAJO

*Se busca la igualdad de oportunidades, trato y empleo entre hombres y mujeres como forma de luchar contra la discriminación basada en el género. La participación plena de las mujeres en la economía es esencial para lograr la autonomía.*

## Vuelos comandados por mujeres

*Austral realizó su primer vuelo con una tripulación íntegramente femenina. El avión voló, ida y vuelta, de Buenos Aires a Salta.*

El 1ro de junio, La Nación y Página 12 publicaron la noticia de un hecho histórico para la compañía aérea Austral que realizó su primer vuelo a cargo de una tripulación íntegramente femenina. El avión viajó, ida y vuelta, de Buenos Aires a Salta. Aunque por ahora es poco usual, ésta no es la primera experiencia de estas características en nuestro país. En abril del año pasado Aerolíneas Argentinas realizó un vuelo desde Buenos Aires a Jujuy también a cargo únicamente de mujeres.

Este tipo de sucesos que son celebrados por el movimiento de mujeres, no necesariamente tienen un buen recibimiento por parte de todo el mundo. Sin ir más lejos, dos semanas atrás se conoció la noticia de que en Brasil un pasajero fue expulsado de un vuelo comercial por hacer comentarios sexistas cuando se enteró que quién iba a pilotear el avión era una mujer. Ante el pedido de la piloto, dos policías hicieron salir del avión al pasajero en cuestión y lo condujeron a una de las oficinas del aeropuerto. Aunque no se sabe si el hombre recibió algún tipo de sanción, Trip Airlines, la empresa a la que pertenecía ese vuelo, dijo que no va a tolerar expresiones despectivas contra ninguna de las mujeres que trabajan para la aerolínea.

La realidad es que, a pesar de los avances en materia de equidad entre varones y mujeres, la profesión de piloto continúa siendo predominantemente masculina, tal como destacan ambos diarios en las piezas publicadas. Según fuentes aeronáuticas consultadas por Página12, de las líneas aéreas que funcionan en Argentina, sólo el uno por ciento del total de pilotos son mujeres. A nivel mundial, la línea internacional Air France es la que tiene un mayor porcentaje de cupo femenino: de un total de 4200 pilotos, 300 son mujeres.

La presencia de personal femenino dedicado a la atención de los pasajeros es de larga data, en los últimos años aumentó el número de mujeres que aprenden a manejar aviones y pueden ocupar el puesto de piloto.

Porque volar tampoco es una cuestión de género.

Primer vuelo de Austral con una tripulación íntegramente femenina

## Vuelo con perfume de mujer

Fueron cinco mujeres al comando del avión: desde la asistente de vuelo hasta la comandante. La nave voló ida y vuelta desde Buenos Aires a Salta. "Es un orgullo haber piloteado un vuelo tan histórico para Austral y para todas las mujeres", aseguró Maluff.

El vuelo AU2454 de Austral con destino a Salta se convirtió ayer en el primer viaje aéreo de la línea comercial integrado únicamente por tripulación femenina: mujer desde la existencia de vuelo a la jergueta moxma en la cabina. El avión despegó a las 11.33 con 98 pasajeros a bordo rumbo a esa provincia, donde llegó posadas las 13, para emprender el regreso a Buenos Aires a las 14.15. "Fue un orgullo haber piloteado un vuelo tan histórico como éste", aseguró a este diario la comandante a cargo de la nave, Ana Maluff (38).

"Cumplimos con el horario previsto", comentó la comandante, feliz tras un día de emoción. El equipo estuvo conformado por la capitana María Estévez, la coconducida de a bordo Ana María Sobriak y las asistentes Mariana Burqueje y Florencia Bonagas Aghombehri, que poco después de las 10.30 ascendieron al avión Embraer 190. "Es lo que hace al personal técnico de atención a los pasajeros, la incorporación de mujeres y es de larga data, pero tener pilotos femeninas es todo un suceso", dijo Burqueje en Acompañar.



La tripulación femenina, preparada para abordar el vuelo de Buenos Aires a Salta.

01/06/2012. *Vuelo con perfume de mujer*. Página12

### Notas mencionadas

31/05/2012. *Partió un avión de Austral tripulado íntegramente por mujeres*. La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1477941-las-mujeres-son-las-duenas-del-vuelo>

01/06/2012. *Vuelo con perfume de mujer*. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-195369-2012-06-01.html>

Sobre un avión tripulado por mujeres

### **El techo de cristal, aun en los cielos**

*Compartimos la nota publicada por Página12 en la que Mabel Burín -Doctora en Psicología, directora del Programa de Estudios de Género y Subjetividad de la UCES- reflexiona acerca del techo de cristal a partir de la noticia del vuelo de Austral tripulado por mujeres.*

El hecho de que un avión hizo un viaje de ida y vuelta desde Buenos Aires al interior del país con una tripulación totalmente compuesta por mujeres ha sido destacado como auspicioso, como una muestra más de la firme marcha hacia la igualdad de los géneros en cuanto a las oportunidades laborales. Si bien la oportunidad de pilotear un avión sin un necesario acompañamiento masculino –reproduciendo las clásicas relaciones de poder en nuestra cultura– es un indudable avance del género femenino, no es seguro que un vuelo tripulado exclusivamente por mujeres sea para festejar como lo más deseable, así como no consideramos que un vuelo tripulado exclusivamente por varones lo sea.

Sin duda, el camino hacia una distribución más equitativa en las relaciones de poder entre los géneros en el ámbito laboral hace que esta exclusividad de las mujeres sea un momento necesario, aunque no suficiente, a fin de visibilizar el potencial del género femenino para ocupar cualquier puesto de trabajo. Podríamos encuadrar estos nuevos posicionamientos en el género femenino en términos de la ruptura del “techo de cristal”, un concepto utilizado para caracterizar el límite impuesto por las culturas organizacionales al desarrollo de las trayectorias laborales de las mujeres. El techo de cristal es una superficie superior invisible en la carrera laboral del género femenino, difícil de traspasar. Es un obstáculo que les impide avanzar hasta ocupar los puestos jerárquicos más elevados en todas las organizaciones laborales.

Se lo denomina “de cristal” para connotar que en su construcción no hay leyes ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante límite, sino que éste se observa al analizar el entramado laboral de las carreras laborales de las mujeres.

Ocurre que la construcción del techo de cristal es externa e interna, objetiva y subjetiva a la vez. Parte del mismo está constituido por las culturas organizacionales que adoptan criterios de selección y promoción de las personas desde parámetros patriarcales, según los cuales la perspectiva masculina impone los criterios acerca de quiénes pueden ocupar los puestos jerárquicos más altos, o, como en este caso, quién puede estar al comando de un avión. También está constituida por los prejuicios y estereotipos respecto del género femenino: la suposición de que las mujeres no tienen las cualidades suficientes para ocupar determinados puestos de trabajo, a pesar de la existencia de una genealogía de mujeres que desde hace décadas han demostrado su capacidad para pilotear una nave.

Quizá lo más llamativo es cómo las propias mujeres hemos incorporado tales prejuicios y estereotipos de género, haciéndolos parte de nuestro discurso como si fueran resultado de una elección propia.

Este es el aspecto subjetivo del techo de cristal: que las mismas mujeres asumamos como “natural” que haya trabajos específicamente masculinos –entre ellos, pilotear un avión– y que entre los obstáculos para ocupar tal puesto de trabajo se encuentre la noción de que nos impediría desarrollar una vida familiar.

El supuesto implícito es que la articulación entre la vida familiar y la vida laboral es un problema que hemos de encarar las mujeres, en lugar de considerarla como una problemática social que involucra la corresponsabilidad de todas las personas e instituciones involucradas. Para resquebrajar el techo de cristal desde la propia subjetividad femenina, necesitamos poner en marcha el juicio crítico respecto de nuestros propios estereotipos de género. El juicio crítico es una forma de organizar el pensamiento que surge a partir de la ruptura de un juicio anterior, que es el juicio identificadorio.

Cuando nos mimetizamos con los modos patriarcales y pensamos el desarrollo de las carreras laborales femeninas con los criterios masculinos, estamos operando con el juicio identificadorio, bajo el supuesto de que “nosotras-ellos pensamos lo mismo”. El juicio crítico viene a poner en crisis esta identificación, procurando un modo de pensamiento que revele un modo distintivo, propio, al observarnos en tanto mujeres. Quizás este modo de pensarnos y observarnos pueda reforzarse cuando se da un grupo exclusivamente femenino como, en este caso, una tripulación formada sólo por mujeres: una alianza intragénero que garantice las nuevas posiciones subjetivas.

Estamos en un período de avance y profundización de una verdadera equidad de género en cuanto a las oportunidades laborales, que permita y estimule el acceso de las mujeres a todos los puestos de trabajo. Es en este sentido como pensamos la deconstrucción del techo de cristal: no sólo queremos resquebrajarlo, sino también evitar que se construya.

Por Mabel Burin\*

El hecho de que un avión lleve un viaje de ida y vuelta desde Buenos Aires al interior del país con una tripulación exclusivamente compuesta por mujeres, ha sido destacado como auspicioso, como una muestra más de la firme apuesta hacia la igualdad de los géneros en cuanto a las oportunidades laborales. Si bien la oportunidad de pilotar un avión sin un compañero acompañante masculino —reproduciendo las clásicas relaciones de poder en nuestra cultura— es un indudable avance del género femenino, no es seguro que un vuelo tripulado exclusivamente por mujeres sea para festejar como lo más deseable, así como no consideramos que un vuelo tripulado exclusivamente por varones lo sea.

Sin duda, el camino hacia una distinción más equitativa en las relaciones de poder entre los géneros en el ámbito laboral hace que esta exclusividad de las mujeres sea un momento necesario, aunque no suficiente, a fin de visibilizar el potencial del género femenino para ocupar cualquier puesto de trabajo. Podríamos concluir estos nuevos posicionamientos en el género femenino en términos de la ruptura del "techo de cristal", un concepto utilizado para conceptualizar el límite impuesto por las culturas organizacionales al desarrollo de las trayectorias laborales de las mujeres. El techo de cristal es una superficie superior invisible en la carrera laboral del género femenino, difícil de traspasar. Es un obstáculo que les impide avanzar hasta ocupar los puestos jerárquicos más elevados en todas las organizaciones laborales. Se lo denomina "de cristal" para connotar que en su construcción no hay leyes ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante límite, sino que este se observa al analizar el entramado laboral de las carreras laborales de las mujeres.

Sobre un avión tripulado por mujeres

## El techo de cristal, aun en los cielos

Ocurre que la construcción del techo de cristal es externa e interna, objetiva y subjetiva a la vez. Parte del mismo está constituido por las culturas organizacionales que adoptan criterios de selección y promoción de las personas desde parámetros patriarcales, según los cuales la perspectiva masculina impone los criterios acerca de quienes pueden ocupar los puestos jerárquicos más altos, o, como en este caso, quién puede estar al comando de un avión. También está constituido por los prejuicios y estereotipos respecto del género femenino: la suposición de que las mujeres no tienen las habilidades su-

ficientes para ocupar determinados puestos de trabajo, a pesar de la existencia de una generación de mujeres que desde hace décadas han demostrado su capacidad para pilotar una nave.

Quizá lo más llamativo es cómo las propias mujeres hemos incorporado tales prejuicios y estereotipos de género, haciéndolos parte de nuestro discurso como si fueran resultado de una elección propia. Este es el aspecto subjetivo del techo de cristal, que las mismas mujeres asumimos como "natural" que haya trabajos específicamente masculinos —entre ellos, pilotar un avión— y que entre los obstáculos para ocupar tal puesto de trabajo se encuentre la creencia de que nos impediría desarrollar una vida familiar. El supuesto implícito es que la articulación entre la vida familiar y la vida laboral es un problema que hemos de enfrentar las mujeres, en lugar de considerarla como una problemática social que

nos afecta la corresponsabilidad de todas las personas e instituciones involucradas.

Para resquebrajar el techo de cristal desde la propia subjetividad femenina, necesitamos poner en marcha el juicio crítico respecto de nuestros propios estereotipos de género. El juicio crítico es una forma de organizar el pensamiento que surge a partir de la ruptura de un juicio anterior, que es el juicio identificatorio. Cuando nos autizamos con los rasgos patriarcales y renunciamos el desarrollo de las carreras laborales femeninas con los criterios masculinistas, estamos operando con el juicio identificatorio, bajo el supuesto de que "nosotras-ellas pensamos lo mismo". El juicio crítico viene a parecerse a esta identificación, procurando un modo de pensamiento que revele un modo alternativo, propio, al observarse en tanto mujeres. Quizás ese modo de pensarse y observarse pueda reforzarse cuando se da un grupo exclusivamente femenino como, en este caso, una tripulación formada sólo por mujeres: una altura intragenero que garantice las nuevas posiciones subjetivas.

Estamos en un período de avance y profundización de una verdadera equidad de género en cuanto a las oportunidades laborales, que permita y estimule el acceso de las mujeres a todos los puestos de trabajo. Es un caso señalado como pensamos la deconstrucción del techo de cristal: no sólo queremos resquebrajarlo, sino también evitar que se reconstruya.

\* Doctora en Psicología, directora del Programa de Estudios de Género y Subjetividad, UDEL.

07/06/2012. *El techo de cristal aún en los cielos*. Página12

### Notas mencionadas

07/06/2012. *El techo de cristal aún en los cielos*. Página12

<http://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-195792-2012-06-07.html>

## Conciliar el cuidado de la familia y el trabajo: cosa de mujeres

*Resultados de un informe elaborado por la Fundación Observatorio de la Maternidad confirma, una vez más, que las mujeres muchas veces deben elegir entre sus hijos y el empleo.*

En un suplemento del domingo 24, el diario Crónica publicó un informe especial titulado *Elegir entre los hijos y el trabajo*, en el que presentan los resultados de un estudio realizado por la Fundación Observatorio de la Maternidad. Los resultados confirman que, con la llegada de los hijos, muchas mujeres deben apartarse del mercado laboral mientras que los varones no se ven afectados por el mismo suceso. La conciliación entre la familia y el trabajo sigue siendo una cuestión femenina.

Algunos números:

- 4 de cada 10 madres abandonan sus empleos al momento de tener a sus hijos/as
- La mayoría de las mujeres que abandonan sus empleos al ser madres tienen entre 18 y 24 años.
- Participa del mercado laboral el 79,2 por ciento de las mujeres jefas de hogar o cónyuges sin hijos; el 64 por ciento de las que tienen una o dos criaturas; el 58 por ciento con tres o cuatro chicos; y solo el 45,3 por ciento con más de cuatro.
- El 34 por ciento de las madres tiene un empleo informal, sin la cobertura ni los beneficios de la seguridad social que implica uno formal.

“La maternidad en los últimos treinta años ha cambiado radicalmente. Las madres no solo tienen la función asignada tradicionalmente de atender a sus hijos, sino que ahora compiten con el hombre en el mercado laboral y con otras mujeres por mantener sus puestos de trabajo, que en muchos casos es fundamental para el sostenimiento de sus familias”, afirma la politóloga Carina Lupica desde la Fundación Observatorio de la Maternidad, consultada por Crónica. La especialista también explica que el proceso de crianza no es responsabilidad exclusiva de las madres, sino que es un compromiso social que comparten con padres, abuelas, abuelos y otros actores de la comunidad.

Según afirma Lupica, la diferencia de porcentaje que existe entre la participación laboral de la mujer y el hombre en la Argentina “se llama desventajas de la maternidad en el mercado de trabajo”.

En un recuadro, el diario sostiene que, según los expertos, una de las soluciones al problema de la desigualdad en lo que respecta a quién se hace responsable de las tareas de cuidado, es que los varones pueda reorganizarse en su trabajo y en sus actividades para ejercer así un rol más activo en el cuidado de sus hijos. Sin embargo, estas modificaciones no dependen únicamente de las intenciones de los varones. La regulación laboral tiene un grado importante



de responsabilidad en esa división social del trabajo en función del género. Esto queda de manifiesto, por ejemplo, en la regulación de las licencias por maternidad y paternidad, la imposibilidad de que las familias resuelvan que sean los varones quienes puedan gozar de un “período de excedencia” sólo habilitado para las mujeres, y la ausencia de licencias especiales para la atención de las diversas responsabilidades de cuidado de las personas dependientes del hogar, que se extienden mucho más allá del hecho biológico del nacimiento y el primer año de vida.

En la nota publicada por crónica tampoco se aborda el tema del cuidado desde un enfoque de derechos. En el 2011, ELA realizó el estudio *De eso no se habla: el cuidado en la agenda pública*, donde se destaca que el trabajo reproductivo no es considerado como tal, así como tampoco la necesidad de recibir cuidados se perciben como un derecho de las personas.

La propuesta formulada desde ELA es una propuesta integral porque la demanda de cuidado cruza a toda la sociedad. “Promovemos que el cuidado sea considerado un derecho universal para cada persona y desvinculado por ejemplo de la relación laboral (que se concentra en las licencias por maternidad o para varones por nacimiento de hijos). Se trata del derecho a cuidar, ser cuidado y a cuidarse” explica Laura Pautassi, una de las investigadoras de ELA a cargo del estudio, y agrega que aplicando un enfoque de derechos y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Constitución y en los tratados internacionales, puede identificarse como un derecho universal que demanda que haya sujetos para satisfacerlos. “En este caso el Estado está obligado a proveer infraestructura de cuidado pero también regular que los empleadores privados apliquen medidas de conciliación trabajo-familia, como guarderías, salas de lactancia y permisos laborales” plantea Pautassi.

La responsabilidad de las tareas de cuidado no debería recaer únicamente en las mujeres ya que esto tiene efectos adversos no solo para su desarrollo personal y sus posibilidades de ejercicio de la autonomía sino que además coarta la libertad de las familias de elegir cuál es el modelo de cuidado más adecuado para sus necesidades e intereses . El Estado, principalmente, y la sociedad en su conjunto deben trabajar para lograr que esto cambie para así construir una sociedad más igualitaria.

Nota de tapa

# Elegir entre los h

Con la llegada de los chicos, muchas mujeres deben apartarse del mercado laboral pero, según un estudio, 4 de cada 10 madres abandonan sus empleos, mientras que los hombr

**M**uchas mujeres con niños, sin embargo, se encuentran separadas del mundo laboral por sus hijos. Con la llegada de los pequeños, se van perdiendo los empleos y se comienza a buscar una nueva forma de sostenerse y vivir. En un estudio realizado por el Observatorio de la Mujer de la Universidad de Buenos Aires, se encontró que el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.

**Las mujeres con niños abandonan sus empleos**  
 Un estudio realizado por el Observatorio de la Mujer de la Universidad de Buenos Aires, se encontró que el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.

Según el estudio, el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.

En un estudio realizado por la Fundación Observatorio de la Mujer de la Universidad de Buenos Aires, se encontró que el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.



**Las mujeres con niños abandonan sus empleos**  
 Según un estudio, el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.

**Para las mujeres con niños**  
 El estudio realizado por la Fundación Observatorio de la Mujer de la Universidad de Buenos Aires, se encontró que el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.

**La crianza ya no es solo una tarea**  
 El estudio realizado por la Fundación Observatorio de la Mujer de la Universidad de Buenos Aires, se encontró que el 40 por ciento de las mujeres con niños abandonó su trabajo. Esto se debe a que no encuentran un espacio laboral que les permita conciliar su vida profesional con la de sus hijos.

24/06/2012. Elegir entre los hijos y el trabajo: cosa de mujeres. Crónica

**Notas mencionadas**  
 24/06/2012. Elegir entre los hijos y el trabajo: cosa de mujeres. Crónica

## El embarazo de la polémica

*La noticia del embarazo de la nueva CEO de Yahoo!, Marissa Mayer, causó más alboroto que el anuncio de que dejaba Google.*

La gran noticia de la semana pasada a nivel mundial fue la presentación de la nueva CEO de Yahoo!, Marissa Mayer, quien trabajó para Google durante 14 años y en donde fue la primera mujer de su equipo de ingenieros.

La noticia saltó rápidamente a los medios de comunicación, no tanto porque una de las principales cabezas de Google se había pasado a Yahoo! con el importante desafío de mejorar la performance de esa compañía, sino porque el traspaso fue de una mujer joven y ... embarazada.

De acuerdo a una nota de *The Wall Street Journal Americas* publicada por *La Nación* en su edición del jueves 18, Mayer sería la primera presidenta ejecutiva embarazada de una de las 500 empresas más grandes de Estados Unidos.

A poco de conocida la noticia, el directorio de Yahoo! informó que el embarazo de Marisa Mayer no había sido en ningún momento considerado como un impedimento para su contratación. Es una buena señal: se contrata a una mujer (a una persona) por su talento y su capacidad específica para el trabajo y el embarazo no aparece como un *dato relevante* que tenga que ser tenido en cuenta (del mismo modo que su color de piel, su orientación sexual, su religión, su estado civil). Bueno sería que esto fuera así.

Pero inmediatamente Marisa Mayer informó que tomaría pocas semanas de licencia de maternidad y que trabajaría desde su casa inmediatamente luego del parto. Una señal no tan buena. ¿El precio para tomar roles ejecutivos de primer nivel es la disponibilidad absoluta hacia el empleo? ¿Aún inmediatamente luego del nacimiento de un hijo? ¿Esta es la igualdad que se ha alcanzado?

Si el embarazo no es un *dato relevante* que genere un obstáculo para la contratación, permanencia y avance de la mujer en el empleo, entonces nadie debería esperar que la mujer embarazada haga una aclaración sobre los pocos efectos que el embarazo (y la maternidad) tendrá en su "productividad". La señal de alarma se enciende con la aclaración, que parece decir "no se preocupen, aún embarazada, o aún luego de dar a luz, mi disponibilidad *full time* para el trabajo no cambiará y seguiré trabajando como siempre, como si no tuviera responsabilidades hacia ninguna persona dependiente" ¿Cómo un varón?

Aquí está uno de los problemas centrales que no mostraron las noticias que cubrieron el nombramiento de Marisa Mayer: se naturaliza el hecho de que las personas en cargos ejecutivos deben brindar una disponibilidad absoluta hacia el empleo, y sólo se menciona a las mujeres como las artífices de las estrategias necesarias para conciliar sus responsabilidades familiares y sus responsabilidades laborales.

Cuando de hijos se trata, en general estos niños tienen padre. En la nota principal publicada en *La Nación* el sábado 21, las mujeres que relatan sus estrategias para conciliar la maternidad con sus empleos, en ningún caso mencionan a los padres de las criaturas. En el relato entran las empleadas y hasta los abuelos, pero no los varones que presumiblemente también tienen

una actividad profesional o económica, y tal vez una relación de paternidad con esos niños y niñas.

El segundo problema que dejó entrever la cobertura periodística de esta noticia es que las empresas están cada vez más dispuestas a establecer políticas de “conciliación trabajo / familia” porque claramente necesitan no sólo contratar a los mejores talentos, sino también asegurar su permanencia en la empresa más allá de las circunstancias de sus vidas. Pero la pregunta que se impone es si estas políticas empresarias se aplican solamente a las ejecutivas cuyos talentos se desea retener, o si también alcanzan a las empleadas administrativas y trabajadoras menos calificadas.

El derecho a la licencia por maternidad (sólo asegurado, por otra parte, para las mujeres que tienen una relación de empleo formal) es insuficiente para responder a las demandas de las personas dependientes de las familias (que no sólo son los niños y niñas sino también personas con discapacidades, adultos mayores, personas enfermas) en una dependencia que de ningún modo acaba con el primer año de vida.

Reconocer esta dependencia es una obligación del derecho más allá del hecho biológico del nacimiento. Pero sobre todo, es imprescindible reconocer que somos responsables de las personas dependientes de nuestras familias tanto las mujeres como los varones, y que ambos debemos ser destinatarios de políticas más amplias establecidas desde el Estado, aplicadas por el mercado y aceptadas por la sociedad, para que la dependencia de algún integrante de la familia no se convierta en discriminación, siempre en contra de las mujeres.

**El doble reto de Marissa Mayer: revitalizar a Yahoo! y tener un hijo**

Por Juan E. Lavín y Lucía Berio

Mientras Marissa Mayer quiere la fama de conformar el mundo de la alta tecnología de la capacidad de liderazgo en este ámbito. La exdirectora de Google, de 37 años, asociada por sus habilidades tecnológicas y laborales, se presentó al mundo a trabajar como la nueva presidenta ejecutiva de Yahoo! después de haber estado en el cargo durante un año y medio, un año que se le atribuye haber sido el más exitoso de la compañía.

La noticia transformó a Mayer, que sería la primera presidenta ejecutiva mujer en la historia de la compañía, en una figura icónica y reventó el debate sobre si las mujeres pueden conciliar trabajo y familia.

“La vida de un reto increíble”, dice María Cerezo, un asesor de administración que enseña en el programa de maestría de la Universidad de Buenos Aires. “Si la ve bien, así es sólo para las mujeres de todo el mundo. Las mujeres líderes de este mundo deben ser.”

Maria Cerezo de Yahoo! aseguró preocuparse sobre su carrera, María Mayer, que dijo que trabajará durante su licencia de maternidad que se extendió durante varias semanas.

La mayoría de mujeres que dirigen grandes compañías están trabajando en sus carreras desde los 30 años. La clave para ser una líder es tener una familia como para Yahoo, usar algunos de estos recursos, en otras con un ejército de ellas, en otras con un ejército de ellas, en otras con un ejército de ellas.

Diana Morrison, presidenta ejecutiva de Capital One Co. de México, reconoce que tiene que hacer muchas sacrificios a la hora de balancear su carrera con la educación de sus hijos. Aunque que puede mantenerse a la altura de sus responsabilidades profesionales gracias a que su marido, Tom Morrison, sus hijos y sus colegas...

En términos, Maggie Williams, presidenta ejecutiva de Frontier Communications Corp., también reconoce que no podía haber sido así sin la ayuda de su marido. Así, que se quedó en casa para cuidar a sus hijos. El esposo de la Primera Señora de los Estados Unidos administró su vida en California durante los últimos 30 años.

El marido de Mayer, Zack Boggs, que sirvió como abogado y que ahora es un socio en director de la firma Collective, un fondo de capital de riesgo especializado en nuevas empresas tecnológicas, no está disponible para mantener al niño.

Los empresarios son algo bastante extraño en el mundo de la tecnología. Mayer reconoce que ella misma no recuerda el momento de su nacimiento. Ella misma no recuerda el momento de su nacimiento. Ella misma no recuerda el momento de su nacimiento.

Marissa Mayer revitalizó la reinvención de su mundo como líder en el mundo de la tecnología y como una madre.

Presidenta ejecutiva N.6 (desde el julio de 2012)

Presidenta asesora y Directora general

Empleada N.20 (desde el julio de 1999)

Asesoramiento estratégico tecnológico de Yahoo! y de Microsoft

Arrendada Lebedev, quien asumió la presidencia de Lebedev & Co., la firma de bienes raíces de su familia, en 1980, poco después de haber tenido a su primer hijo. La ejecutiva cuenta que cuando nació su hijo en 2004, ella había aprendido a usar el SeciBerry con una maleta para espaldar el cochecito con la vida. Su profesión es que Mayer “probablemente no tendría un hijo si no fuera Yahoo! y los 24 horas de haber estado al bebé”. Uno de los recursos de Mayer es tener un ejército de ellas. Tiene la sensación de “estar ginecóloga todo el tiempo”, pero eso no es una preparación al embarazo en Yahoo, donde los trabajadores se han acostumbrado a una mentalidad de género, según Cerezo, de Mayer.

Alan Weiss, ex CEO de tecnología de Gartner Inc., cree que las mujeres en la tecnología son el grupo de género de más 100 días a Mayer, pero la performance no es un error grave.

18/07/2012. El doble reto de Marissa Mayer: revitalizar a Yahoo! y tener un hijo. La Nación

MUJERES EJECUTIVAS - UN JANCANC CULTURAL EN EL MERCADO LABORAL

# Mujeres líderes en casa y en el trabajo

Elegir entre la maternidad y el ejercicio de un puesto jerárquico en una empresa está dejando de ser una disyuntiva en la Argentina

ESTRELLA R. RICE  
LACERÓN

"Cuando fui mamá por primera vez, renuncié desde el primer momento a cualquier posibilidad de ascenso. Al tiempo, cuando me convertí en mamá soltera, fui consciente de que había perdido un privilegio que me había costado mucho ganar. Pero me di cuenta de que había ganado algo más importante: la libertad de elegir entre ser mamá y ser líder en una empresa."

En la década pasada, generalizó la idea de que se debe elegir entre ser mamá y ser líder en una empresa. Pero hoy, según los datos que se van acumulando, esa disyuntiva está cambiando. Cada vez más mujeres líderes en casa y en el trabajo están eligiendo ser mamá y líder en una empresa.

Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo.

Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo.

Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo.

Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo. Algunas de ellas son mujeres líderes en casa y en el trabajo.

## Una mañana en la vida de una ejecutiva



Zuleika Medina, de Mendoza, anticipa con la hija Oliva. Comienza al colegio, pero también al trabajo. Y es en la oficina, en su rol de gerente general.

21/07/2012. Mujeres líderes en casa y en el trabajo. La Nación

### Notas mencionadas

18/07/2012. *El doble reto de Marissa Mayer: revitalizar a Yahoo! y tener un hijo.* La Nación

<http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&campo=htm0005&ext=htm&codcontenido=1135&aplicacion=app187&cnl=88&opc=45>

21/07/2012. *Mujeres líderes en casa y en el trabajo.* La Nación

<http://www.lanacion.com.ar/1492259-mujeres-lideres-en-casa-y-en-el-trabajo>